

# Honorable Legislatura Provincial

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



---

Conforme a la Versión Taquigráfica  
Editado en Diario de Sesiones  
Compaginado e Impreso en Talleres Gráficos  
Honorable Legislatura del Neuquén

---

## DIARIO DE SESIONES

XXXVIII PERÍODO LEGISLATIVO

17a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 19

30 de septiembre de 2009

## AUTORIDADES

**PRESIDENCIA:** de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN,  
y del señor vicepresidente 1º, Carlos Horacio GONZÁLEZ.

**SECRETARÍA:** de la Lic. María Inés ZINGONI

**PROSECRETARÍA LEGISLATIVA:** del señor Raúl Héctor PEDEMONTE

**PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** de la Cra. Liliana Amelia MURISI

## BLOQUES LEGISLATIVOS

### MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

CASTAÑÓN, Graciela Noemí  
DELLA GASPERA, Jorge  
DE OTAÑO, Silvia Noemí  
FIGUEROA, Rolando Ceferino  
GÓMEZ, Juan Bernabé  
GONZÁLEZ, Carlos Horacio  
GONZÁLEZ, Roxana Valeria  
LORENZO, Carlos Omar  
MATTIO, Darío Edgardo  
MONSALVE, Aramid Santo  
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María  
OBREGÓN, Andrea Elizabeth  
PACHECO, Carlos Argentino  
RUSSO, José  
SANDOVAL, Ariel Alejandro (\*\*)

### CONCERTACIÓN NEUQUINA PARA LA VICTORIA (CNV)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo  
BIANCHI, María Cecilia  
CONTARDI, Luis Gastón  
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth (\*)  
GUIDALI, Miguel Ángel  
INAUDI, Marcelo Alejandro  
JARA, Amalia Esther  
KOGAN, Ariel Gustavo  
LONGO, Fanny Noemí  
LUCERO, Luis Miguel  
OLTOLINA, Juan Romildo  
SÁEZ, José Luis  
SAGASETA, Luis Andrés

### FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)

GONCALVES, Hugo Alberto  
MARTÍNEZ, María Soledad

### MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS)

SÁNCHEZ, Paula Rayén (\*)

### UNE - MUN - PS

CANINI, Rodolfo

### SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)

BAUM, Daniel

### OPCIÓN FEDERAL (OF)

RACHID, Horacio Alejandro

### APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique (\*\*)

(\*) Ausentes con aviso

(\*\*) Incorporación durante la sesión

## SUMARIO

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	3178
<b>2 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Art. 173 - RI)	3179
I - Comunicaciones oficiales	3179
II - Despachos de Comisión	3181
III - Comunicaciones particulares	3184
El diputado José Russo solicita que tomen estado parlamentario y pasen al próximo Orden del Día los Despachos de Comisión de los Exptes.E-045/09 - Proyecto 6518 y O-053/09 - Proyecto 6328	
IV - Proyectos presentados	3185
El diputado José Russo solicita moción de preferencia para el Expte.E-052/09 - Proyecto 6560. Se aprueba.	
V - Solicitudes de licencia	3189
<b>3 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI) (Hora 17,59')	3189
I - Asuntos reservados en Presidencia (Mociones de sobre tablas) (Art. 137 - RI)	3189
Toman estado parlamentario	
- Expte.D-331/09 - Proyecto 6571 Solicitado por el diputado Horacio Alejandro Rachid. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.	
- Expte.D-332/09 - Proyecto 6572 Solicitado por el diputado Darío Edgardo Mattio. Se reserva en Presidencia.	
- Expte.D-333/09 - Proyecto 6573 Solicitado por el diputado Rolando Ceferino Figueroa. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.	
1 - Expte.P-034/09 - Proyecto 6563 Efectuada por el diputado Jorge Della Gaspera. Se aprueba.	3191
2 - Expte.D-280/09 - Proyecto 6520 Efectuada por la diputada Amalia Esther Jara. Se aprueba.	3191

3 - Expte.O-130/09 - Proyecto 6565 Efectuada por el diputado Horacio Alejandro Rachid. Se aprueba.	3192
4 - Expte.P-048/09 - Proyecto 6566 y agregado Expte.P-061/09 Efectuada por la diputada Graciela Noemí Castañón. Se aprueba.	3192
5 - Expte.P-053/09 - Proyecto 6567 Efectuada por el diputado Horacio Alejandro Rachid. Se aprueba.	3192
6 - Expte.P-062/09 - Proyecto 6556 Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	3193
7 - Expte.D-322/09 - Proyecto 6557 Efectuada por el diputado José Luis Sáez. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.	3193
8 - Expte.D-323/09 - 6559 Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	3193
9 - Expte.D-332/09 - Proyecto 6572 Efectuada por el diputado Darío Edgardo Mattio. Se aprueba.	3194
II - Homenajes	3194
1 - Al ciudadano Felipe Sapag	3194
2 - Reconocimiento a Victoria Rodríguez López	3196
3 - Referencia al homenaje a don Felipe Sapag	3197
4 - Conmemoración al Día Interamericano del Agua	3198
5 - Adhesión al homenaje a don Felipe Sapag y a su visión con respecto al tema comunicación	3200
6 - Adhesión al homenaje a don Felipe Sapag	3202
7 - Al aniversario de la presentación del informe de la CONADEP	3202
8 - Reconocimiento a los empleados de comercio	3203
9 - Reconocimiento a todos los compañeros por su participación y lealtad	3204
III - Otros Asuntos	3204
1 - Referencia a la actividad minera	3204
2 - Reflexiones sobre reunión de la Comisión "J" y el proyecto de Ley de Medios Audiovisuales	3206
3 - Referencia a la suspensión de la audiencia pública en Loncopué	3207
4 - Reflexiones sobre situación de las Unidades de Acción Familiar de Zapala	3209
5 - Adhesión al homenaje efectuado por la diputada Muñiz Saavedra	3210

6 - Preocupación por ataque al domicilio de la diputada Amalia Esther Jara	3211
7 - Alusión al retraso en el envío de la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2008	3212
8 - Referencia al fallo judicial por la causa contra ex secretario general de SITRAMUNE	3213
9 - Referencia al tema minero	3215
10 - Referencia a dichos vertidos en esta sesión	3217
11 - Felicitaciones a la vicegobernadora	3218
12 - Alusión a lo sucedido en Mariano Moreno	3219
<b>4 - PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA - EJERCICIO 2009-</b> (Expte.E-012/09 - Proyecto 6313 y agregado Cde. 1) Consideración en particular del proyecto 6313. Se sanciona como <b>Ley 2665.</b>	3219
<b>5 - SISTEMA DE LOCACIÓN SECA, CONTROL DE SÓLIDOS Y TRATAMIENTO DE LODOS Y CUTTING</b> (Su implementación) (Expte.D-493/08 - Proyecto 6244) Consideración en particular del proyecto 6244. Se sanciona como <b>Ley 2666.</b>	3222
<b>6 - TRANSFERENCIA DE TIERRAS FISCALES A FAVOR DEL OBISPADO DEL NEUQUÉN</b> (Expte.E-003/09 - 6283) Consideración en particular del proyecto 6283. Se sanciona como <b>Ley 2667.</b>	3234
<b>7 - PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES MENORES</b> (Aprobación Convenio Marco Ejecutor-Provincia) (Expte.E-039/09 - Proyecto 6462) Consideración en particular del proyecto 6462. Se sanciona como <b>Ley 2668.</b>	3234
<b>8 - PLAN PRODUCTIVO PROVINCIAL</b> (Su aprobación) Consideración en particular del proyecto 6301.	3235
I - Moción de reconsideración del artículo 9º (Art. 138 - RI) Efectuada por la diputada María Cecilia Bianchi. Se aprueba.	3237

II - Moción de reconsideración del artículo 4º (Art. 138 - RI) Efectuada por el diputado Ariel Alejandro Sandoval. Se rechaza. Se sanciona como Ley 2669.	3238
<b>9 - FESTEJOS POR EL CENTENARIO DE LA ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE NEUQUÉN</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-034/09 - Proyecto 6563) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como <b>Declaración 1014.</b>	3241
<b>10 - X ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE GEOGRAFÍA</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-280/09 - Proyecto 6520) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como <b>Declaración 1015.</b>	3242
<b>11 - SEMINARIO-TALLER INTERNACIONAL: MIGRACIONES Y CALIDAD DEL EMPLEO AGRÍCOLA</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.O-130/09 - Proyecto 6565) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como <b>Declaración 1016.</b>	3244
<b>12 - ENCUENTRO DE ENFERMEDAD CELÍACA</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-048/09 - Proyecto 6566 y agregado Expte.P-061/09) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como <b>Declaración 1017.</b>	3245
<b>13 - 1º CONGRESO PATAGÓNICO DE ESTUDIANTES EN CIENCIAS ECONÓMICAS</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-053/09 - Proyecto 6567) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como <b>Declaración 1018.</b>	3247

<b>14 - XXI JORNADAS ARGENTINAS DE TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-062/09 - Proyecto 6556)	3249
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del proyecto 6556. Se aprueba.	3249
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como <b>Declaración 1019.</b>	3250
<b>15 - CAMPAÑA “CUIDA TU CORAZÓN”</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-323/09 - Proyecto 6559)	3250
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del proyecto 6559. Se aprueba.	3250
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como <b>Declaración 1020.</b>	3251
<b>16 - PRIMERA EXPO VOCACIONAL CARRERAS Y OFICIOS NEUQUÉN 2009</b> (Expte.D-332/09 - Proyecto 6572 y agregado Expte.P-060/09)	3252
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto 6572. Se aprueba.	3252
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como <b>Declaración 1021.</b>	3253

**ANEXO**

Despacho de Comisión

- Expte.P-034/09 - Proyecto 6563
- Expte.D-280/09 - Proyecto 6520
- Expte.O-130/09 - Proyecto 6565
- Expte.P-048/09 - Proyecto 6566  
y agregado Expte.P-061/09
- Expte.P-053/09 - Proyecto 6567
- Expte.P-062/09 - Proyecto 6556
- Expte.D-323/09 - Proyecto 6559
- Expte.D-332/09 - Proyecto 6572  
y agregado Expte.P-060/09

Proyectos presentados

- |                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| - 6548, de Ley         | - 6556, de Declaración |
| - 6549, de Declaración | - 6557, de Declaración |
| - 6550, de Ley         | - 6558, de Ley         |
| - 6551, de Declaración | - 6559, de Declaración |
| - 6552, de Ley         | - 6560, de Ley         |
| - 6553, de Ley         | - 6571, de Declaración |
| - 6554, de Declaración | - 6572, de Declaración |
| - 6555, de Resolución  | - 6573, de Declaración |

Sanciones de la Honorable Cámara

- |                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| - Ley 2665         | - Declaración 1016 |
| - Ley 2666         | - Declaración 1017 |
| - Ley 2667         | - Declaración 1018 |
| - Ley 2668         | - Declaración 1019 |
| - Ley 2669         | - Declaración 1020 |
| - Declaración 1014 | - Declaración 1021 |
| - Declaración 1015 |                    |

- Inserción solicitada por el diputado Tomás Eduardo Benítez

**1**

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los treinta días de septiembre de dos mil nueve, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17,33 ‘ horas, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Buenas tardes, a todos y a todas.

Vamos a iniciar la decimoséptima sesión ordinaria, Reunión 19, correspondiente al 30 de septiembre de 2009 del XXXVIII Período Legislativo.

Por Secretaría se dará cuenta de la presencia de los diputados presentes.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Bianchi, María Cecilia; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagaseta, Luis Andrés y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total, treinta y un diputados presentes.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Con la presencia de treinta y un diputados, vamos a dar comienzo a la sesión.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Es para justificar la ausencia de las diputadas Yenny Fonfach Velasquez y Paula Sánchez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado (*Dialogan varios diputados*).

Invito a la diputada Castañón y al diputado Benítez a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y al resto le pido que nos pongamos de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Art. 173 - RI)

**I**

**Comunicaciones oficiales**

- Del Círculo de Legisladores de la Provincia del Neuquén, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo la XXI Asamblea General Ordinaria de la Confederación Argentina de Círculos de Legisladores Provinciales, a realizarse entre el 5 y 7 de noviembre de 2009, en esta Honorable Legislatura Provincial (Expte.O-150/09).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- De la Comisión Municipal de Taquimilán, solicitando que el anteproyecto de planta y red de gas para esa localidad -confeccionado por técnicos de Hidrocarburos del Neuquén S.A.-, sea incorporado en el Presupuesto General de la Provincia -Ejercicio año 2010- (Expte.O-151/09).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có, remitiendo la Comunicación 040/09, solicitando la sanción de una ley que contemple la prestación del servicio de agua potable para esa localidad y que fije las partidas presupuestarias para cancelar al Ente Provincial de Agua y Saneamiento -EPAS- los gastos de toma, potabilización, transporte y conceptos vinculados con la operación (Expte.O-153/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Sí, gracias, señora presidenta.

Es para pedirle -si es posible- se contemple el paso por las Comisiones "F" y "B", porque establece, fija partidas presupuestarias; creo que debe pasar por esas Comisiones.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Correcto, diputado.

Va entonces, a las Comisiones "F" y "B".

- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Junín de los Andes, haciendo llegar copia de la Comunicación 001/09, manifestando su preocupación ante la apremiante situación de conflicto social que se vive en esa localidad (Expte.O-154/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- Del señor intendente municipal de la ciudad de Andacollo, remitiendo copia del proyecto de Declaración puesto a consideración del Honorable Concejo Deliberante de esa localidad, que establece de interés municipal la actividad minera en general y el proyecto metalífero minero que desarrolla la empresa MAGSA, en el distrito minero Andacollo-Huinganco y la presentación de Minera Andacollo Gold S.A. (Expte.O-155/09).

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- De la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, haciendo llegar copia de la Resolución 186/09, adhiriendo al proyecto presentado por el senador de la Nación, doctor Horacio Lores, que propone prorrogar los alcances de la Ley 25.422 para la recuperación de la ganadería ovina (Expte.O-157/09).

- Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Parlamento Patagónico y Mercosur.

- De la Junta Electoral provincial, haciendo llegar copia del Acuerdo 142/09, declarando la validez del proceso electoral y del comicio realizado el 23 de agosto de 2009 en la ciudad de Neuquén, para la elección de concejales municipales (Expte.O-158/09).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- De diferentes Juzgados de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria -artículo 155 de la Constitución Provincial- (Exptes.O-159 y 161/09).

- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- De la señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial -artículo 206 de la Constitución Provincial- (Expte.O-156/09).

- Concedida. Pasa al Archivo.



- Del señor gobernador de la Provincia -artículo 206 de la Constitución Provincial- (Expte.E-051/09).

- Concedida. Pasa al Archivo.

## II

### Despachos de Comisión

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de la Banda Infante Juvenil de la Provincia del Neuquén en el Festival de Bandas Sinfónicas a realizarse desde el 27 de noviembre al 9 de diciembre de 2009 en el Municipio de Sabaneta, Departamento de Antioquia, Colombia (Expte.D-166/09 - Proyecto 6425).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Señora presidenta, es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, se reserva en Presidencia.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo los festejos por el Centenario de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Neuquén (Expte.P-034/09 - Proyecto 6563).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Pediría -por el carácter del tiempo que tiene- si se puede reservar en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Creo que ayer en Labor se había estimado que el tiempo de estos dos podrían tratarse en la próxima sesión, pero si usted lo considera pertinente...

Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Hoy es el último día de septiembre, era simplemente por eso.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, se reserva en Presidencia.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las "IV Jornadas Nacionales de Diabetes", a realizarse desde el 26 al 29 de noviembre de 2009 en la ciudad de Neuquén (Expte.P-045/09 - Proyecto 6564).

- Al próximo Orden del Día.

- De las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por mayoría y minoría, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se establece el régimen de Convenciones Colectivas de Trabajo para empleados del Poder Judicial (Expte.P-010/08 - Proyecto 5906).

- Al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el "X Encuentro Nacional de Estudiantes de Geografía", en el ámbito de la Facultad de Humanidades, a realizarse entre los días 12 y 17 de octubre de 2009 (Expte.D-280/09 - Proyecto 6520).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV).- Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el "Seminario-Taller Internacional: Migraciones y Calidad del Empleo Agrícola", a realizarse desde el 23 al 26 de septiembre de 2009 en la ciudad de Neuquén (Expte.O-130/09 - Proyecto 6565).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidente.

Es para reservarlo en Presidencia por un compromiso; se está desarrollando ahora este evento.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, se reserva en Presidencia.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Encuentro de Enfermedad Celíaca, a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 9 y 10 de octubre de 2009 (Expte.P-048/09 Proyecto 6566).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Por favor, reserva en Presidencia, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, de la misma manera, se reserva en Presidencia.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Perdón, y pedir que se junte con el expediente P-061/09, que es en el mismo sentido.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, cuando llegemos a ese momento los agrupamos a los dos.

Gracias, diputada.

Aprovecho, ya que hay alumnos de tercer y cuarto año del turno tarde de la ciudad de Rincón de los Sauces, para darles la bienvenida a la Legislatura.

Seguimos.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el “1º Congreso Patagónico de Estudiantes en Ciencias Económicas”, a realizarse en la ciudad de Neuquén desde el 8 al 10 de octubre de 2009 (Expte.P-053/09 - Proyecto 6567).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidente..

Pido que se reserve en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- De las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por minoría, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo de \$ 140.000.000 -en los términos de la Ley nacional 24.855-, y suscribir con el Fondo Fiduciario Federal los convenios necesarios para el financiamiento de obra para la primera etapa del edificio de Tribunales (Expte.E-047/09 - Proyecto 6538).

- Al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se crea un régimen transitorio para la atracción a las inversiones y promoción del empleo en la Provincia del Neuquén (Expte.E-014/09 - Proyecto 6319).

- Al próximo Orden del Día.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Señora presidente, pido disculpas, pero el proyecto, el primer proyecto, -Despacho de Comisión mejor dicho- que se leyó, el 6425, el Festival de Bandas Sinfónicas de nuestra Orquesta Infante Juvenil de la Provincia, quiero retirarlo de la Presidencia porque fue un error y va al próximo Orden del Día. Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, para que les quede a todos claro, entonces, este tema, este Despacho de Comisión referido a la Banda Sinfónica Infante Juvenil, en vez de reservarse en Presidencia va al próximo Orden del Día porque los tiempos nos dan.

Gracias, diputado.

III

Comunicaciones particulares

- De las licenciadas Giselle Luchelli y Carina Altamirano -gerente general y subgerente general, respectivamente, de la Expo Vocacional Carreras y Oficios 2009 Neuquén-, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo la “1º Expo Vocacional carreras y oficios Neuquén 2009”, a llevarse a cabo entre el 18 y 20 de octubre de 2009 en el Espacio Duam (Expte.P-060/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Era para, en Despachos de Comisión, hay dos proyectos que deberían haber ingresado -según entendemos- y no figuran en esta etapa de los Asuntos Entrados. Uno es el correspondiente al programa PRODERPA y otro a la sociedad de garantías recíprocas.

Quisiera ver si es posible incorporarlos a Asuntos Entrados para tratarlos en el próximo Orden del Día.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Enviamos esto que había leído la secretaria, la comunicación particular a la Comisión “G” para cerrar ese punto y volvemos atrás para esta propuesta del diputado Russo.

Bien, el diputado Russo manifiesta que hay dos Despachos de Comisión que solicita autorización a la Cámara para ingresarlos y que pasen al próximo Orden del Día.

Si están de acuerdo los incorporamos y los ingresamos al próximo Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobados, entonces.

¿Me da los números, diputado, para que conste en acta?

Sr. RUSSO (MPN).- Sí, apenas lo tenga se lo alcanzo a la Prosecretaría.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perfecto.

Seguimos, entonces con las comunicaciones particulares.

- De la señora María Victoria Flecha -presidente de la Asociación de Celíacos de Neuquén (ACEN), solicitando se articulen los mecanismos pertinentes a fin de declarar de interés las conferencias de los doctores Eduardo Cueto Rúa y Fernando Chirido, a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 9 y 10 de octubre de 2009 (Expte.P-061/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aquí está, diputada Castañón, su pedido.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Justamente era para mencionar que se junte con el proyecto 6566.



Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Así es, se agrega entonces para su tratamiento en forma conjunta.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Por favor, gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

#### IV

##### Proyectos presentados

- 6548, de Ley, iniciado por la diputada Fanny Noemí Longo, con la adhesión de los diputados Benítez y Kogan -Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se propicia incorporar en los planes de estudio de nivel inicial, los contenidos relativos al cuidado del medioambiente y la responsabilidad ciudadana para el uso racional de los recursos naturales (Expte.D-315/09).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6549, de Declaración, iniciado por el diputado Luis Gastón Contardi, con la adhesión de los diputados Fonfach Velasquez, Benítez, Inaudi, Kogan, Bianchi y Oltolina -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el programa "La Compañía", impulsado por la Fundación Junior Archivement, a desarrollarse entre los meses de mayo y septiembre de 2009 (Expte.D-316/09).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Le voy a pedir un minutito al diputado González si me reemplaza en la Presidencia un breve momento (*Así se hace*).

- 6550, de Ley, iniciado por el kinesiólogo Mario Fernández -presidente- y la adhesión de otras autoridades del Círculo de Kinesiólogos del Neuquén-, por el cual se reglamenta el ejercicio de la Kinesiología en la Provincia; derogando lo dispuesto en el Título VII, Capítulo III, de la Ley 578 (Expte.P-059/09).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

VARIOS DIPUTADOS, No. "C" y "A".

Sr. PRESIDENTE (González).- Disculpen; buenas tardes. Me faltaba el buenas tardes. A Comisiones "C" y "A".

- 6551, de Declaración, iniciado por el concejal Roberto San Martín -Bloque Movimiento Popular Neuquino del Honorable Concejo Deliberante de Andacollo-, por el cual se manifiesta la urgente necesidad de alcanzar los acuerdos necesarios que permitan recomponer la actividad hidrocarburífera en salvaguarda de las fuentes de trabajo (Expte.O-152/09).

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 6552, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se autoriza destinar los valores denominados Título Provincial de Cancelación de Deuda (TIPRODEU), autorizados por Ley 2575, a atender obligaciones de pago a favor de acreedores del Estado provincial (Expte.E-049/09).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6553, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se crea el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas, para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén (Expte.E-050/09).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6554, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados UNE-MUN-PS, con la adhesión de los diputados Figueroa -Bloque Movimiento Popular Neuquino- y Jara -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la obra de planta y red de gas para la localidad de Taquimilán (Expte.D-319/09).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- En el mismo sentido que en mi anterior intervención, solicitamos que contemple la posibilidad de pasar este expediente también por la Comisión "F", de Municipalidades.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados la propuesta del diputado Russo de pasar a las Comisiones "F" y "B" el proyecto 6554.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

- 6555, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur, por el cual se solicita al secretario de Estado de Recursos Naturales, ingeniero Guillermo Coco, informes relacionados al derrame de hidrocarburos producido en la refinería de Plaza Huincul en septiembre de 2008 (Expte.D-320/09).

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 6556, de Declaración, iniciado por integrantes del Cuerpo de Taquígrafos de esta Honorable Legislatura Provincial, por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las XXI Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, a llevarse a cabo los días 9, 10 y 11 de octubre de 2009, en la ciudad de San Salvador de Jujuy (Expte.P-062/09).

- Se reserva en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.

- 6557, de Declaración, iniciado por el diputado José Luis Sáez -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se solicita al fiscal Federal en turno con competencia en la Provincia, investigue las denuncias públicas relacionadas a una campaña de infiltración -desde el país trasandino- de supuestos grupos armados dispuestos a tomar tierras privadas o estatales (Expte.D-322/09).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (CNV).- Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está reservado, diputado.  
Continuamos.

- 6558, de Ley, iniciado por el señor intendente municipal de la ciudad de Loncopué, por el cual se propicia la inclusión de esa localidad en el cronograma de festejos por el bicentenario de la Gesta de Mayo (Expte.O-160/09).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6559, de Declaración, iniciado por la diputada Amalia Jara -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la campaña "Cuida tu Corazón", organizada por la Asociación Mutualista Evangélica (AMEN), a realizarse desde el 28 de septiembre al 3 de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén (Expte.D-323/09).

- Se reserva en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.

- 6560, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se lo autoriza a realizar un contrato de préstamo con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en el marco del Acuerdo de Adhesión a la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, tendiente a la construcción de dos mil quinientas viviendas en el ámbito provincial (Expte.E-052/09).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Era para pedir una moción de preferencia para este último expediente para la primera sesión del mes de octubre.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados la moción de preferencia para la primera sesión del mes de octubre.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobada.

De acuerdo a lo solicitado por el diputado Russo, en Despachos de Comisión, se incorporan el proyecto 6328, de Ley, expediente D-053/09, Sociedad de Garantías Recíprocas.

Está a consideración de los diputados que pase al próximo Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

Seguidamente el proyecto 6518, expediente E-045/09, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial referido al proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), que también está a consideración de los señores diputados para ser tratado el próximo Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).- ¿Puede repetir el número?

Sr. PRESIDENTE (González).- Repito el número, diputado, es el proyecto 6518, de Ley.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Continuamos.

V

**Solicitudes de licencia**

- Tramitadas mediante expedientes D-317; 318; 321; 324 y 325/09.
- Concedidas. Pasan a Archivo.

3

**ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 - RI)  
(Hora 17,59')

I

**Asuntos reservados en Presidencia**

(Mociones de sobre tablas)  
(Art. 137 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Hemos presentado en la fecha un proyecto de Declaración, ya por Mesa de Entradas, pero dada su actualidad solicitamos, señor presidente, que se le dé estado parlamentario en esta sesión y enviarlo a la Comisión, consultado con el secretario parlamentario de la Comisión F y pedimos su lectura en Secretaría que está entrado por la Prosecretaría Parlamentaria.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidente.

En Comunicaciones particulares se dio lectura al ingreso de una solicitud de declarar de interés legislativo la Expo Vocacional de Carreras y Oficios del 2009. El Bloque del Movimiento Popular Neuquino, en la figura del diputado Sandoval, ha presentado, tiene preparado un proyecto de Declaración que nos gustaría incorporarlo y solicitar el tratamiento sobre tablas, fundamentalmente por una cuestión de tiempos, si lo hacemos en la próxima sesión es probable que entre otras cosas no salga publicado en el boletín.

Así que la intención es presentar el proyecto de Declaración para que luego lo tratemos sobre tablas.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se va a dar lectura por Secretaría al proyecto de Declaración presentado por el diputado Rachid y que solicita el pase al próximo Orden del Día; perdón, a la Comisión ¿qué Comisión, diputado?, ¿"F"?

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Iría a la Comisión "F", consultado por la Secretaría Parlamentaria...

Sr. PRESIDENTE (González).- Ésa es la propuesta.

Sr. RACHID (OF).- ... y además ya tiene número, es el proyecto 6571, expediente D-331/09.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. El estado de alerta turístico por la paralización de la obra de la Ruta de los Siete Lagos.

Artículo 2º. De interés público esencial el reinicio de las obras de dicha ruta ya que es una vía primordial para el desarrollo turístico de Villa La Angostura, San Martín de los Andes y Villa Traful.

Artículo 3º. Instar a la Dirección Nacional de Vialidad a cancelar inmediatamente la deuda con la UTE Codi-Conevial para que reincorpore al personal y reanude las tareas.

Artículo 4º. Comuníquese al administrador general de la Dirección Nacional de Vialidad; al jefe de Distrito Neuquén de la Dirección Nacional de Vialidad; al Poder Ejecutivo provincial, y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de la localidad de Villa La Angostura, San Martín de los Andes y a la Comisión de Fomento de Villa Traful.  
Sr. PRESIDENTE (González).- Como está la propuesta, ha sido leído por Secretaría el proyecto de Declaración y pasa a la Comisión "F" para su análisis.

Gracias.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Muchas gracias, señor presidente.

Es para también solicitar que se derive a la Comisión correspondiente un proyecto de Declaración mediante el cual vemos con preocupación el retraso del proyecto de las obras del puente sobre el río Curi Leuvú que se viene trabajando desde un temporal del año 2007 que mantuvo aislado durante muchos días a todo el Departamento Minas; también, asimismo solicitamos que nos brinden infomación, que nos brinden datos sobre el estado de avance de este trámite al ministro de Planificación Federal. Lo realizamos también teniendo en cuenta que analizado el Presupuesto del Ejercicio 2009 del Gobierno nacional, vemos que consta en un anexo por el monto de noventa millones de pesos este puente y tiene presupuestado cuatro millones para el Ejercicio 2009, tres millones para el Ejercicio 2010, tres millones para el Ejercicio 2011 y los ochenta millones restantes para ejercicios subsiguientes. Esta preocupación, por supuesto, nos llevó a una lectura detallada del proyecto de Presupuesto presentado por el ministro de Economía al Congreso y también pudimos ver que con muchísima sorpresa, que no tan sólo está incluida la obra del puente, sino que ni siquiera están incluidos los cuatro millones que no se ejecutaron del año 2009, ni los tres millones del Ejercicio del 2010. Por eso, también veríamos con agrado -y lo expresa la fundamentación de la Declaración- que se incluya en el Presupuesto que está en el tratamiento en estos minutos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados, ver la posibilidad de que se incorpore lo no ejecutado del Ejercicio 2009 y tampoco lo no incorporado del Ejercicio 2010, como asimismo también rever el plazo de ejecución de

la obra ¿no? El tener más del ochenta por ciento para ejecutar del 2012 para adelante, sin especificar el año, hace que la comunidad del norte neuquino esté muy preocupada por la ejecución de esta obra. En este sentido nos han acompañado, además de la gran mayoría de los diputados del Movimiento Popular Neuquino, los tres partidos aliados al Movimiento Popular Neuquino y también nos han acompañado el diputado Canini, el diputado Oltolina y el diputado Sáez y otros diputados también del Bloque de la Concertación que desde ya le agradecemos el acompañamiento a este proyecto que es muy importante para el norte neuquino.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado (*Dialogan varios diputados*).

¿Lo acerca por Secretaría?

Sr. FIGUEROA (MPN).- Imprimimos unos nuevos juegos por eso...

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Como propuesta de la Presidencia el proyecto de Declaración presentado, que se va a presentar por Secretaría, si no hay ninguna otra sugerencia, pasarlo a Comisión "F", de Municipalidades.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, aprobado (*Dialogan varios diputados con Presidencia*).

1

**Expte.P-034/09 - Proyecto 6563**

Sr. PRESIDENTE (González).- A consideración el expediente P-34, iniciado por la Asociación Italiana de Socorros Mutuos para su tratamiento sobre tablas, solicita se declare de interés con motivo de celebrarse los cien años de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos del Neuquén, a realizarse en el mes de septiembre del año 2009.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

2

**Expte.D-280/09 - Proyecto 6520**

Sr. PRESIDENTE (González).- A consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto 6520, iniciado por la diputada Amalia Esther Jara, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el "X Encuentro Nacional de Estudiantes de Geografía", que se realiza en los días 12 al 17 de octubre.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

3

**Expte.O-130/09 - Proyecto 6565**

Sr. PRESIDENTE (González).- Expediente O-130, iniciado por la señora Steimbreguer, investigadora de la Universidad Nacional del Comahue, se solicita se declare de interés del Poder Legislativo el "Seminario-Taller Internacional: Migraciones y Calidad del Empleo Agrícola", a realizarse entre el 23 y 26 de septiembre.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

4

**Expte.P-048/09 - Proyecto 6566  
y agregado Expte.P-061/09**

Sr. PRESIDENTE (González).- Expediente P-048/09, iniciado por la señora María Flecha, presidenta de la Asociación Celíacos de Neuquén, se declare de interés del Poder Legislativo el Seminario sobre la enfermedad celíaca que será dado por los doctores Eduardo Cueto Rúa y Fernando Chirido.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

5

**Expte.P-053/09 - Proyecto 6567**

Sr. PRESIDENTE (González).- Expediente P-053/09, iniciado por el señor Diego Muñoz, presidente Centro de Estudiantes de la Facultad de Economía y Administración, solicita se declare de interés el "1º Congreso Patagónico de Estudiantes de Ciencias Económicas".

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).-Aprobado.

6

**Expte.P-062/09 - Proyecto 6556**

Sr. PRESIDENTE (González).- Expediente P-062/09, de Declaración, iniciado por los señores: Godoy, Rosas, señora Rosas, Diorio, Lafuente y otros integrantes del Cuerpo de Taquígrafos de la Honorable Legislatura del Neuquén, por el cual se declaran de interés del Poder Legislativo las “XXI Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria”, a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, los días 9, 10 y 11 de octubre.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

7

**Expte.D-322/09 - Proyecto 6557**

Sr. PRESIDENTE (González).- Proyecto 6557, de Declaración, iniciado por el diputado José Luis Sáez, por el cual se solicita al señor fiscal Federal de turno con competencia en la Provincia del Neuquén, inicie una investigación sobre supuesta infiltración de grupos desde el país trasandino, dispuestos a tomar tierras privadas o estatales.

A consideración de los señores diputados.

Para el tratamiento sobre tablas necesitamos dos tercios.

- Resulta rechazado.

Sr. PRESIDENTE (González).- No hay dos tercios, pasa a la Comisión “G”.

8

**Expte.D-323/09 - Proyecto 6559**

Sr. PRESIDENTE (González).- Proyecto 6559, de Declaración, iniciado por la diputada Amalia Esther Jara, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la campaña “Cuida tu Corazón”, organizada por AMEN, a realizarse desde el 28 de septiembre al 3 de octubre de 2009.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

9

**Expte.D-332/09 - Proyecto 6572**

Sr. PRESIDENTE (González).- Proyecto 6572, de Declaración, está reservado en Presidencia para su tratamiento sobre tablas, la primer Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2009, solicitada por el diputado Mattio hace unos instantes.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

- Reasume la Presidencia su titular, doctora Ana María Pechen.

II

**Homenajes**

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, Hora de Homenajes.

Le voy a pedir autorización a la Cámara para darles una información en la Hora de Homenajes, referida a la decisión que se había tomado en la Cámara de hacer un homenaje público al ciudadano Felipe Sapag.

¿Si están todos de acuerdo?

Diputado Kogan, ¿sí?

Sr. KOGAN (CNV).- Sí.

1

**Al ciudadano Felipe Sapag**

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien; entonces voy a tomar la palabra primero. Y contarles que la decisión de la Cámara era, en realidad, autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir y confeccionar la medalla y diploma -que así lo hicimos- y hacer una sesión de homenaje en la que se invitara a la familia, a los amigos, a esta Cámara en una fecha a designar.

Hemos aguardado durante un cierto tiempo; los motivos de salud de don Felipe Sapag nos hicieron ir postergando esta sesión que finalmente, y en consulta con la familia no pudo darse; así que él prefirió -de alguna manera- que de una forma muy sencilla nos acercáramos a la casa, me pidió que lo hiciera sola y le lleváramos lo que la Cámara había instituido, que era su medalla y su diploma.



La verdad que fue el viernes pasado, luego de su hora de descanso y es difícil transmitirles la emoción que sentía y su estado de salud ante este reconocimiento de todos los diputados a los cuales transmitió su agradecimiento, su cariño. Y la verdad que estar con él durante un tiempo, un breve tiempo en su casa, en su hogar recorriendo un poco la historia de este Neuquén que ha sido casi paralela a su vida, desde cuando fue concejal del peronismo, del PJ, antes de que apareciera todavía en escena el Movimiento Popular Neuquino; sus años de gobernador y su cariño por la gente y su cariño por esta Provincia que, de alguna manera, lo plasma en cada una de sus palabras y su pedido hacia todos nosotros de mirar el futuro, de construir un futuro mejor para la Provincia del Neuquén, y realmente me pareció que dejarlo simplemente en esa entrega un tanto solitaria, no me atreví a sacar una foto siquiera porque, digamos, era de alguna manera invadir su privacidad y su decisión de no mostrarse públicamente por el momento, pese a que de tanto en tanto todavía se asoma; me recibió en su casa, en la calle y hasta que entráramos a su hogar.

Quería pedirles en este momento tomar algunos de sus discursos y leerlos en homenaje a su palabra para no transmitir yo lo que él dice. Sin duda, el discurso que elegí es un discurso que tiene mucho que ver conmigo y con mi historia, porque es el discurso que él dio en la Facultad de Ingeniería cuando se cumplieron los cuarenta años de la Facultad de Ingeniería y que reprodujo -porque lo tenía guardado- el discurso que dio el 21 de abril de 1965 cuando se inauguró la Facultad de Ingeniería y creo que lo muestra como ese ser visionario que supo ser para esta Provincia.

Y si me permiten lo voy a leer (*Asentimiento*).

El discurso pronunciado por el señor gobernador de la Provincia don Felipe Sapag en ocasión de inaugurar los cursos el 21 de abril de 1965.

Autoridades, señoras, señores, estudiantes, profesores, señor decano de la Facultad de Ingeniería, ingeniero París.

La divina providencia ha concedido el honor de que sea mi gobierno el iniciador de esta obra a la que hoy con gran emoción, en mi doble calidad de gobernante y neuquino, tengo la satisfacción de inaugurar.

Oficialmente hoy se abren las puertas de esta Facultad de Ingeniería en Challacó, ex campamento petrolero de YPF sin piedra fundamental porque la Universidad de Neuquén, a la que ella pertenece, fue inaugurada no con actos académicos sino con el intenso trajín del trabajo el día 3 de noviembre de 1964, en el instante mismo en que fue promulgada la Ley 414.

Con los ojos puestos en el futuro que anhelamos y en el pasado que nos une y que nos legaron nuestros progenitores, pretendemos avanzar en las conquistas espirituales y científicas para que nuestros hijos tengan la posibilidad de ser más útiles que nosotros, puedan ilustrarse, estudiar y capacitar sus mentes creadoras con el auxilio de la ciencia y de la técnica.

Hoy, Cutral C6 y Plaza Huincul recibirán una mínima compensación por el tesón y sacrificio de sus pioneros; aquí comenzará a funcionar la primera Facultad de Ingeniería del sudoeste patagónico con albergue, pensión y estudio absolutamente gratuito para todos los alumnos.

Será una Facultad para los pobres, plenos de posibilidades intelectuales pero materialmente imposibilitados de obtener las ventajas de una educación superior.

Para ellos comenzamos hoy, bajo la protección de Dios, a concretar esta realidad de la Facultad de Ingeniería de Challacó; corresponde ahora a los señores profesores y alumnos ser fieles depositarios del ideal e ilusiones que albergamos en nuestros corazones.

No cumpliría con mi corazón de neuquino ni con la majestad del cargo, cuya responsabilidad invisto por voluntad popular, si no dejara expresa constancia del profundo y sincero agradecimiento del pueblo y Gobierno del Neuquén a las autoridades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, esta gran empresa impulsora del progreso patagónico por la invalorable y eficiente colaboración que nos ha prestado y ha hecho posible el funcionamiento de esta Facultad.

Y, junto a YPF, alentados igualmente por la vocación de servicio, agradezco a los compañeros del Sindicato de Petroleros del Estado, SUPE, que se han hecho acreedores de nuestra gratitud permanente.

Señores profesores, ustedes están trabajando por el engrandecimiento de la Patria, tendrán ustedes la responsabilidad de formar una generación de hombres que alcanzarán la dignidad de un título por vocación y estudio. Sepan dotarlos intelectual y moralmente para que sean los futuros pilares en que descansará la grandeza nacional. De vuestra dedicación, de vuestro arte para enseñar, de vuestra inteligencia y conocimiento, depende el éxito y futuro de esta maravillosa juventud patagónica.

Señores alumnos, por la gran responsabilidad que hoy asumen y en la que no pueden fracasar, sólo les pido contracción y voluntad en el estudio, respeto por los profesores y amor por la comunidad que ha hecho posible cristalizar esta empresa.

Autoridades, señoras y señores, oficialmente declaro inaugurado el primer curso lectivo de la Facultad de Ingeniería de Challacó, invocando la bendición de Dios para el progreso del Neuquén y la gloria de la Patria (*Los diputados aplauden puestos de pie*).

Les voy a pedir a todos y en homenaje a Felipe Sapag, ganándose el aplauso (*Aplausos*).

Muchas gracias.

Me pareció que lo que ustedes habían decidido no podía pasar solamente con una entrega silenciosa sino que aunque no hubiera una sesión especial, debíamos -de alguna manera- rendir un homenaje a este ciudadano ilustre de la política.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

2

### Reconocimiento a Victoria Rodríguez López

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Si descubriéramos de la noche a la mañana que ese rayo que cruza los cien metros en menos de diez segundos, en nueve segundos y medio y algo más que se llama Usaim Bolt, digo, descubriéramos que fuera neuquino, nos sentiríamos orgullosos de tener un deportista de tamaño envergadura o si descubriéramos que el contrincante que él tiene,

Asafa Powell, que lo hace en apenas dos o tres décimas de segundo más, también nos sentiríamos absolutamente orgullosos y le estaríamos haciendo un reconocimiento.

El 23 de septiembre, hace apenas una semana en Haining, en China, una ciudad que está a unos doscientos kilómetros de Shangai, se estaba desarrollando allí el Campeonato Mundial de Patín Carrera, una disciplina que tiene exactamente la misma dimensión -en cuanto a preparación, a competencia, a intensidad- que el atletismo, y allí una chica neuquina -Victoria Rodríguez López- velocista también como Bolt, como Powel, que ya había anunciado al mundo, en nuestra Provincia primero, en el país después y en un par de mundiales, cuando competía en la categoría juvenil, que era una de las patinadoras más brillantes y con más futuro que había en el orbe. Digo, el 23 de septiembre corrió su primera carrera en la elite del patín mundial y se colgó del pecho y puso al Neuquén en el planeta del deporte internacional con letra mayúscula; se colgó del pecho -digo- una medalla de bronce. Victoria Rodríguez López, una chica de dieciocho años, al otro día volvió a competir en otra carrera de pura velocidad -los quinientos metros-, volvió a repetir la hazaña, se volvió a colgar del pecho una medalla de bronce, volvió a subir al tercer escalón del podio y ver la Bandera argentina flamear en esa ceremonia de premiación. Y el esfuerzo de Victoria, el esfuerzo de su entrenador, Marcos López, se vio coronado -en este caso- con un galardón que nos tiene que enorgullecer a todos los neuquinos.

El logro de esta chica, de esta deportista, es de tal magnitud que después de los recordados logros de Rosana Sastre, múltiple campeona mundial cuando competía también en esta disciplina -aunque en distancias más largas- no ha sido repetido por ningún otro deportista de la Provincia del Neuquén.

Para ella el reconocimiento, para ella que ya está en Neuquén, hace poquitos días, sería interesante que la Cámara -en otro momento- le hiciera un reconocimiento con su presencia aquí mismo, en el Recinto.

Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Lorenzo, tiene la palabra.

3

### **Referencia al homenaje a don Felipe Sapag**

Sr. LORENZO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Es para referirme al homenaje que se aprobó en esta Sala hace un tiempo ya y que fue por unanimidad porque todos los integrantes de esta Cámara, todos los diputados apoyamos, aprobamos, homenajeamos a nuestro líder, a don Felipe Sapag.

Hace escasamente unos días o semanas, antes de un viaje a Santa Fe estuvimos con don Felipe, estuvimos con el diputado Pacheco hablando dos horitas con nuestro líder y yo digo, bueno, cuánto más, cuándo, ojalá pudiéramos tener más horas para hablar con don Felipe. Pero bueno, lo saludamos a don Felipe, por supuesto, siempre consultor nuestro de siempre. Nos dio un par de consejos, nos retiramos muy contentos, muy alegres de verlo con sus noventa y dos años fuerte todavía y él sabiendo de su

enfermedad. Un hombre cinco veces gobernador de esta Provincia y que dejó todo, todo por los neuquinos.

Así que yo, señora presidenta, si los compañeros legisladores me permiten, quiero hacerle en nombre de todos los diputados, agradecerle a usted que haya ido a entregarle estas ofrendas a don Felipe, y ojalá que siempre lo recordemos como hasta hoy.

Eso era, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Para mí fue un honor.

Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

4

### **Conmemoración al Día Interamericano del Agua**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Quisiera recordar un homenaje que fue designado -para siempre- los primeros sábados del mes de octubre, en conmemoración del “Día Interamericano del Agua”.

Llamaría -por ahí, tal vez- la atención la palabra itneramericano, justamente por eso lo quiero resaltar.

El día surgió en el año 92, cuando en el XXIII Congreso de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental tres organizaciones -la Organización Panamericana de la Salud, la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y la Asociación Caribeña de Aguas y Aguas Residulaes- decidieron declarar este día como el “Día Interamericano del Agua”.

En el 2002 se sumaron otros organismos importantes -igual que los anteriormente mencionados-, de no menor envergadura, como el Programa de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente y la Organización de los Estados Americanos y la Comisión Económica para América Latina y Caribe -el CEPAL-.

¿Por qué hago mención a este tema? Bueno, el tema del agua -ustedes saben y la mayoría de todos los diputados que nos vienen acompañando desde el principio de esta gestión- es como hablar directamente del oro blanco, es el que posiblemente dentro de muy pocos años -y hasta inclusive hoy en día ya me puedo aventurar de decir- va a ser uno de los elementos más codiciados del mundo.

Este día surge como una necesidad regional de las Américas en contar con un espacio de celebración y reflexión acerca de este recurso que en América abunda, sí, pero justamente de eso se trata; se trata justamente de tomar conciencia de todos los actores de la sociedad, de los gobiernos -de los distintos niveles- hasta los ciudadanos, organizaciones sociales y organismos del sector privado.

Porque la conciencia pública es esencial para lograr mejoras en la conservación de los recursos hídricos y proteger las cuencas y fuentes de captación -Declaración Día interamericano del agua, aniversario diez años-.

Tengo que hacer mención, mediante distintas campañas de concientización del agua que ha sucedido -inclusive- en la región, no hace poco ha habido una iniciativa por parte del EPAS con el concurso de fotografía: “Cuidemos el agua que nos queda”.

La AIC -el año pasado- también declaramos de interés legislativo el concurso que se realiza en las escuelas secundarias.

Normalmente, este organismo tiene por convicción -todos los años- tener un lema; el lema de este año es: “El agua, la supervivencia está en nuestras manos”.

Y aquí yo quiero resaltar lo que ha venido sucediendo en los distintos diarios, no hace poco en los diarios regionales ha salido una declaración, una declamación por parte de los pueblos aborígenes de Ecuador con una protesta relevante con respecto a lo que se llama el agua y tratan de... *(Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden)*. Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... Voy a pedir, por favor, que bajen el murmullo porque sino los taquígrafos no escuchan.

Perdón, diputada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Está bien.

Que trata de regularla y trata de impulsar que el Ejecutivo utilice el mismo para lo que actualmente está tan candente, que es el tema minero.

Yo quiero resaltar el trabajo que se ha venido realizando desde el inicio de la gestión desde los tres sectores, el sector legislativo, nosotros acá los diputados hemos sancionado varios proyectos de Ley de control y fiscalización del mismo, también hemos sancionado proyectos de Declaración para que el Ejecutivo provincial presente distintos informes y sectores. Ustedes saben que hace muy poco -inclusive en mi Comisión- nos ha tocado pedir por distintos otros diputados, pedir medidas de control y mitigación con respecto a los derrames recientemente sucedidos en el Nahuel Huapi, en el Curi Leuvú y en el río Huaraco, y que también el Ejecutivo ha venido acompañando, sí, es verdad, el Ejecutivo tal vez no actúa de la manera tan rápidamente como quisiéramos nosotros, pero sí lo viene haciendo desde principio de la gestión, a través de distintos decretos, de resolución, el gobernador ha colocado, en distintas áreas, unidades de gestión, de fiscalización y control, deber indelegable del Estado. Y esto habla del compromiso que tiene esta gestión con el medioambiente. Yo acá no estoy defendiendo a nadie, simplemente quiero remarcar la tarea que se viene haciendo.

Pero además, también quiero resaltar también la reciente resolución por parte del Tribunal Superior de Justicia haciendo cumplir la ley, cumplió la ley y realmente acá no hay ni ganadores ni perdedores, acá ganó la democracia; hizo cumplir la ley en un artículo que no se había observado por parte del Ejecutivo provincial, en el artículo 15 de la OIT se refiere a la necesidad indelgable de consultar -ante cualquier acción- a los pueblos originarios, ya sea exploración o explotación de cualquier tipo. En este caso se refería específicamente a la acción minera.

Pero también tengo que hacer, tal vez, una observación técnica; cuando nosotros hablamos de la importancia del desarrollo sostenible tenemos varias visiones de la sostenibilidad de situaciones. Técnicamente, cuando yo hablo de la sostenibilidad económica-social estoy en un extremo de la postura, es el extremo en el cual se extrae, toda la parte es antropológica, es decir que se utilizan todos los recursos naturales, sin preservar en ningún momento el medioambiente, eso es un extremo; después está el otro extremo que es la sostenibilidad ecológica que se refiere, justamente, es biocéntrica, es decir que no se puede tocar ninguna actividad biológica o sistemática del medioambiente. Yo tengo acá en mis manos un informe de la CEPAL en el cual yo

abogo y realmente admiro la decisión que tuvo el Tribunal Superior de Justicia y también las acciones que se vienen realizando en esta Legislatura en las distintas Comisiones con respecto al tema minero y siempre tratando de ubicarnos -y así lo consideraría- en una postura del medio porque cuando nosotros hablamos de sostenibilidad o de desarrollo sostenible es importante tener en cuenta que la sostenibilidad no es lo mismo que la inmovilidad; todos los sistemas, por más vírgenes que sean, sufren permanentemente variaciones y cambios, la destrucción de sus componentes permite la renovación de la vivencia de otros. Por eso, cuando nosotros hablamos de un desarrollo sostenible estoy hablando de la palabra desarrollo que apunta, claramente, a una idea de cambio, de cambio gradual y direccional. El desarrollo no significa necesariamente el crecimiento cuantitativo sino que incorpora también otros instrumentos u otras variables que se refieren al cualitativo. Y cuando hablo de que sostiene debe hacerse sostenible, es el proceso de mejoramiento de la condición humana. Por eso es muy importante permitir que exista un desarrollo, un desarrollo sostenible, en el cual no hablo de ecuaciones económicas porque sí, han venido expertos a hablarnos de que tal vez la explotación minera no sea la mejor de todas, que no produzca tanto derroche o derrame pero sí tenemos que tener en cuenta el desarrollo del capital humano. Y acá tenemos que incorporar otras transformaciones y otras variables como, por ejemplo, las transformaciones demográficas, las tecnológicas y las económicas y en estos procesos de redefinición se redefine lo que nosotros denominamos el progreso. Entonces, la pregunta central con respecto a esto es para que lo pensemos, tenemos que tener en cuenta una serie de variables como, por ejemplo, eliminar las rigideces y los obstáculos acumulados, identificar y proteger las bases del conocimiento y la experiencia acumulada para poder seguir creciendo, sostener las bases sociales y naturales de adaptación y de renovación e identificar y acrecentar la capacidad necesaria para la renovación y estimular la innovación *(Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden)*... la experimentación y la creatividad social. Por eso, quiero resaltar acá, señores diputados, que el accionar del desarrollo sostenible pienso que deber ser muy importante y que no tenemos que tener posturas extremas y creo que en eso estamos, estamos construyendo con errores y con virtudes y pienso que vamos a seguir adelante siempre teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, el desarrollo sostenible.

Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

5

#### **Adhesión al homenaje a don Felipe Sapag y a su visión con respecto al tema comunicación**

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Mi intervención tiene dos motivos, señora presidenta, y es en principio compartir este emotivo homenaje al señor Felipe Sapag no solamente por las cosas que se han dicho sino porque he vivido de cerca la preocupación de una persona por su provincia.

Y viene bien a cuento este homenaje para que tratemos de darle dimensión a esta persona, a este ser humano, una dimensión diferente y para eso quiero mencionar un tema de actualidad que está hoy en vigencia con enorme repercusión nacional, que es la Ley de Medios Audiovisuales.

En el año 1985 la Provincia del Neuquén, a través de la Ley 1646, declara lesiva al régimen constitucional federal y a los derechos y poderes de la Provincia del Neuquén y sus municipios el Decreto-Ley nacional 22.285. El proyecto presentado en ese momento por el Poder Ejecutivo nacional en el Congreso en este momento pretende priorizar la comunicación en tanto vínculo y derecho básico de los ciudadanos y no como una mera mercancía -como así lo contempla la Ley vigente desde hace veinticinco años en la Provincia del Neuquén-; el entonces gobernador de nuestra Provincia, Felipe Sapag, planteaba la comunicación en esos términos, un servicio público cuya función esencial es ser vínculo de cultura coadyuvando a la educación, entretenimiento e información de la comunidad. Así, la comunicación era entendida como un derecho humano, un bien social y un servicio público. Muchos hemos escuchado en el actual debate sobre la necesidad de incluir a aquellos sectores que durante casi tres décadas estuvieron excluidos del uso de la libertad de palabra. En este sentido, el Movimiento Popular Neuquino destacó hace veinticinco años que aquello que hoy nos preocupa tanto, cualquier persona física o jurídica, de carácter privado o público, municipalidades, cooperativas, sindicatos, mutuales, universidades y cualquier otra institución intermedia podrá establecer emisoras dentro de los límites provinciales. Y continúa: A los efectos de esta Ley se entenderá por instituciones intermedias todas las entidades públicas o privadas o asociaciones que sin fines de lucro constituidas y reconocidas de acuerdo a las leyes de este país. Esta Ley, compañeros diputados, nació del seno de la Comisión de Comunicación Social creada por don Felipe Sapag con el firme objetivo de lograr la creación y producción de contenidos netamente locales frente a la constante presencia de medios nacionales. Es así que esta Ley retoma el federalismo como uno de los fines primordiales en materia de comunicación y radiodifusión.

Por las razones que ya todo el mundo conoce, esta Ley nunca llegó a ser aplicada; sin embargo, demuestra una vez más la visión de esta persona, de este dirigente, de este funcionario, de este político que además de tener la mirada veinticinco años anticipada a la discusión que hoy nos ocupa, además, le incorpora un sentido federal a una discusión unitariamente centrada en Buenos Aires. Mi homenaje no es solamente a Felipe Sapag, mi homenaje es a la calidad de visión que tenía un hombre con hondísimas raíces neuquinas.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Otros Asuntos, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Diputado Kogan?

Sr. KOGAN (CNV).- Otros Asuntos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Otros Asuntos.

¿Diputado Benítez?

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Homenajes.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Homenaje.

Adelante.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

En realidad, yo escribí y pido autorización para leer pero como siempre, en este momento de Homenajes, por lo general, pareciera ser que nos resulta un poco tedioso, voy a leer algunos párrafos nada más de lo que escribí y después lo voy a acercar para que quede en la versión taquigráfica.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

6

### **Adhesión al homenaje a don Felipe Sapag**

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Antes de leer, dos cositas que quería resaltar de lo que escribí. Quiero adherir al homenaje que se hizo en la figura del señor Felipe Sapag...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado, yo le pido que no se desaliente en lo que tiene que leer porque realmente a veces pareciera ser que -ya lo hablamos la vez pasada- la Cámara está para que cada uno diga lo que quiere decir y los demás lo escuchen; la Cámara está para que todos escuchemos lo que usted tiene que decir.

7

### **Al aniversario de la presentación del informe de la CONADEP**

Sr. BENÍTEZ (CNV).- ... Pero me pareció que podría ser, resaltar algunas cositas que me gustaría así decirlo y después las alcanzo para que quede en la versión taquigráfica.

El pasado 20 de septiembre se conmemoró un nuevo aniversario de la presentación del informe de la CONADEP al entonces presidente Raúl Alfonsín.

No hay ningún antecedente en el mundo, de país alguno que haya impulsado las acciones de persecución, juicio y castigo de quienes fueron responsables por violaciones masivas a los derechos humanos, con la intensidad y con la firmeza con que lo hizo la República Argentina durante la Presidencia de Raúl Alfonsín.

Sin dudas, señora presidenta, no existe ninguna administración de gobierno, en todo el mundo, que haya sentado en el banquillo de los acusados a los militares, hecho que sin lugar a dudas constituyó una bisagra en la consolidación de la democracia en Argentina, y por qué no decirlo, trascendió las esferas de la Patria para otros países de Latinoamérica y del mundo en general.

Es que esta iniciativa de crear la Comisión, acertada decisión política del entonces presidente de la República, ha tenido la virtud de encarar un tema que había paralizado y despreciado las instituciones de la República, como asimismo perseguido y hecho desaparecer a decenas de miles de argentinos, de todo tipo de condición social, cultural, sin meditar siquiera si se trataba de jóvenes con un futuro promisorio, de embarazadas que en su vientre tenían guardado el bien jurídico y humano más preciado, cual es la vida. Y esto dio en el marco del mal denominado Proceso de Reorganización Nacional;



un proceso que más que reorganizar, nos enlutó con la muerte y desaparición de miles de argentinos, nos condenó a ser vistos en el mundo como bestias que no respetaban la mínima condición humana; un proceso que tuvo como norte el desprecio de la vida, a la par del endeudamiento económico más profundo que haya experimentado nuestra Patria con los organismos internacionales de crédito.

Y tuvo la virtud, decía nuestro querido fallecido presidente, por cuanto sin miramientos político-partidarios, sin la estrechez y la mezquindad que hoy vemos abunda en muchos dirigentes políticos, tuvo la capacidad de amplitud invitando a lo más granado de la sociedad democrática argentina de entonces, a personajes célebres de la talla de Ernesto Sábató, René Favalloro, Magdalena Ruiz Guiñazú, Graciela Fernández Meijide, Hilario Fernández Long, Carlos Gattinoni, Gregorio Klimovsky, Marshall Meyer, Eduardo Rabossi, Santiago López, Horacio Huarte, Daniel Salvador, Raúl Aragón, Alberto Mansur, Leopoldo Silgueira, Ricardo Colombres, Hugo Piusil, y nuestro querido y recordado obispo Jaime de Nevares.

Después recordé algunas otras cosas que iba mirando de lo que ya es historia y que me parece que es a lo que tenemos que volver de manera permanente pero quería cerrar con una frase que dice: Lo importante es que el dolor de los hechos sirva para hacernos comprender -como ha dicho Ernesto Sábató- que únicamente la democracia es capaz de preservar a un pueblo de semejante horror, que sólo ella puede mantener y salvar los sagrados y esenciales derechos de la criatura humana. Únicamente así podremos estar seguros de que nunca más en nuestra Patria se repetirán hechos que nos han hecho trágicamente famosos en el mundo civilizado.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Si no hay más Homenajes pasamos a Otros Asuntos.

Diputado Lucero, ¿Homenaje lo suyo?

Sr. LUCERO (CNV).- Sí.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perdón, tiene la palabra el diputado Lucero.

**8**

**Reconocimiento a los empleados de comercio**

Sr. LUCERO (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Quiero hacer un pequeño homenaje a mis compañeros empleados de comercio, que el día 26 de septiembre, el sábado pasado han festejado su día y voy a intentar no hacerlo muy extensivo así que es simplemente eso, un homenaje y un reconocimiento ya que el año pasado hemos dado los fundamentos de porqué está instituido el día 26 de septiembre que tan caro es a los sentimientos de todos los trabajadores, no sólo de los empleados de comercio.

Así que vaya mi saludo a todos mis compañeros y a los que me han puesto en este lugar, también el agradecimiento.

**9**

**Reconocimiento a todos los compañeros por su participación y lealtad**

Sr. LUCERO (CNV).- Y tengo dos reconocimientos para hacer -si me permiten-, uno es a todos los compañeros, porque en algunos momentos nos hemos criticado y hemos dicho que en algunas Comisiones no están participando. Cuando participamos también creo que es importante que lo reconozcamos y les voy a agradecer la participación y todo el esfuerzo que hacen en estas, en las últimas que hemos tenido, la verdad que ha sido muy agradable y los aportes que han realizado todos los compañeros diputados, creo que se merecen un reconocimiento porque realmente la participación que han tenido ha sido de toda la Comisión en su conjunto; así que va para ellos mi reconocimiento.

Y el segundo reconocimiento, el más importante, va para, también, otros compañeros que son empleados, funcionarios y para mí funcionales también a un dedo mágico que está a mil doscientos kilómetros de aquí, aún estoy convencido también de que dejando de lado sus convicciones, sus principios, sus ideales que lo manifiestan cada vez que pueden, nos privan a los compañeros -como decimos siempre- de poder elegir nuestras autoridades y se extienden sus mandatos y sus plazos, así que va para ellos mi reconocimiento, a la lealtad que demuestran, sea porque van a cobrar un sueldo más o un aguinaldo más, seguramente como funcionarios o empleados, y la realidad es que me gustaría tenerlos en nuestra agrupación, es una agrupación interna, pero bueno, lamentablemente todos los gustos no se pueden dar en vida, así que va mi reconocimiento.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rachid.

**III**

**Otros Asuntos**

**1**

**Referencia a la actividad minera**

Sr. RACHID (OF).- Muchas gracias, señora presidenta.

Por respeto a los homenajes que se acaban de hacer a don Felipe Sapag, yo, como ya tenía decidido antes hacer en Otros Asuntos, traer a colación una nota nacional de dos economistas, debo decir que esto va a ser un homenaje indirecto a don Felipe Sapag y, a lo último voy a explicar porqué, pero quise intervenir como Otros Asuntos porque verdaderamente lo que me llevó a leer esta pequeña nota que tiene que ver con la actualidad de nuestra Provincia si me permite la señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante, diputado.



Sr. RACHID (OF).- Durante mucho tiempo los recursos naturales fueron vistos en el mundo como una maldición, los países que se basaban en ellos eran considerados débiles, vulnerables, de menor jerarquía que los que reposaban su generación de riqueza en los servicios o las manufacturas, los recursos naturales eran un problema, no una solución. Con el paso del tiempo todo esto fue cambiando, actualmente contar con recursos naturales es visto como una bendición potencial. El concepto de dependencia mutó por el de abundancia; hoy se rescatan, por sobre las demás cosas, los derrames positivos de la producción de recursos naturales hacia el resto de la economía. A la enfermedad holandesa, buen exportador transitorio que atrasa el tipo de cambio y desalienta otras actividades -cosa que hemos vivido en Argentina- se la puede erradicar con la creación de fondos de estabilización macrofiscales que ahorran divisas en la bonanza y los desahorran en los frenazos; de la economía rentista se fue pasando a marcos impositivos redistribuidores efectivos del ingreso; y al problema de la eventual depredación se lo combate eficazmente con normas ambientales y pautas intertemporales de administración de los recursos.

La minería -como el agro y el petróleo- entra en las generales de la ley de esta transformación, es una actividad clave en muchos países desarrollados y emergentes. La previsión y el diseño de las políticas económicas en general y la calidad institucional de las políticas mineras en particular, definen en cada caso si la minería es un problema o es una solución. Hay países con alto potencial minero que los recursos son aprovechados plenamente, apuntalan el crecimiento económico y mejoran la situación social y la calidad de vida del conjunto de la población. Es así, incluso, en países relativamente pequeños y no de punta de Latinoamérica y de África. Por supuesto, que también hay ejemplos contrarios, países con elevado potencial minero pero donde las políticas públicas no acompañan, más bien, entorpecen el desarrollo. En Argentina, la actividad está localizada en áreas del interior, por lo que es una potente herramienta dinamizadora de economías regionales; provincias como San Juan y Catamarca -entre otras- están avanzando a paso firme; el proyecto Veladero en San Juan para la extracción de oro y plata significó en el 2008 una inversión de mil novecientos treinta y ocho pesos y en poco tiempo comenzarían los primeros trabajos en el megaproyecto binacional Pascua Lama en San Juan y Chile, que implica una inversión mínima de más de ocho mil millones -en tres años que durará la construcción- y afectará a cuatro mil trabajadores a ambos lados de la cordillera con tecnología de punta, con cuidado del medioambiente, extrayendo minerales de nuestra Cordillera de los Andes.

El caso de la minería se perfila en la Argentina como otro lugar donde la explotación de los recursos naturales genera más beneficios que costos; tiende a resolver más problemas que los que pudiera generar. La Argentina es un país con abundancia de recursos naturales en todo su territorio, potenciar esta realidad es una condición necesaria para el progreso económico y social; tenerlo es una bendición, no es un problema. Cualquier parecido con nuestra realidad del Neuquén, señora presidenta, no es una casualidad, es una realidad concreta.

El norte de la Provincia, miles de ciudadanos del Neuquén sin trabajo, con su futuro errático durante tanto tiempo, en una pobreza que hoy sólo lo saca el ser trabajadores ñoquis del Estado, como única solución de un Estado que trata de

intervenir, de alguna manera, para paliar esta situación. Y esta situación, don Felipe Sapag, en su vida particular y en el ejercicio del gobierno de la Provincia, fue un impulsor decidido de la industria extractiva y actividad industrial de la minería -repito-, en su vida particular y en sus políticas públicas en sus gobiernos.

Y hoy, señora presidenta, nuestra Provincia tiene la oportunidad y no dudo que, en un próximo futuro de la Provincia, esta actividad va a revertir la situación de atraso de muchas localidades y de muchas regiones del Neuquén que potencialmente tienen ahí su solución y, lamentablemente, por algunos problemas, y por algunos sectores que ven -como decía este artículo- un peligro en vez de una oportunidad este tema, todavía no está en pleno desarrollo pero confío que sí lo va a estar en un próximo futuro.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

2

### **Reflexiones sobre reunión de la Comisión “J” y el proyecto de Ley de Medios Audiovisuales**

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señora presidenta.

Yo quiero referirme a tres temas, voy a tratar de ser sintético.

El lunes pasado por la tarde tuvimos la visita de diputados nacionales, dos diputados nacionales y dos funcionarios del Gobierno nacional que vinieron a hablar, en el marco de la Comisión “J”, sobre el proyecto de Ley que se está abordando en este mismo momento en el Senado de la Nación sobre el servicio de comunicación audiovisual. Y, en realidad, me llamó la atención que éramos pocos diputados los que estábamos presentes, éramos, creo que cuatro o cinco de la Comisión. Me llamó la atención la ausencia de los diputados del MPN, la ausencia de los diputados radicales, porque es una, digamos -como bien lo decía el diputado que es presidente del Bloque del MPN-, es una vieja y anhelada Ley de Radiodifusión para todos los argentinos; se puede tener diferencias y esas diferencias, obviamente, se solucionan en el marco del consenso o no de los cuerpos colegiados, precisamente, de la Cámara de Diputados o Senadores.

No he visto y no he escuchado argumentos contundentes en contra de este proyecto de Ley, más bien, he escuchado excusas. Durante más de veinticinco años esperando una ley; y este proyecto de Ley fue presentado a través de foros en todas las provincias de nuestro país, fue articulado y mejorado por diferentes asociaciones, por sindicatos de los trabajadores de prensa, tiene opiniones, por ejemplo, como Frank La Rue que es relator de libertad de expresión de la ONU, que dice sobre esto, sobre este proyecto de Ley, dice: Esta propuesta de ley es un modelo único en el mundo y un ejemplo para todos los demás países, en virtud de que garantiza el acceso de todos los sectores a las frecuencias de la radio y la televisión, manteniendo el principio de pluralismo y diversidad en el ejercicio de la libertad de expresión. Por ejemplo, el secretario general de la Federación Internacional de Periodistas, dice: La Federación Internacional de

Periodistas, que cuenta con ciento veinte organizaciones miembros y representa a más de seiscientos mil periodistas de los cinco continentes, respalda plenamente el proyecto de ley de servicio de comunicación audiovisual que representa un decisivo avance para la consolidación del sistema democrático.

El director de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires, dice: La propuesta responde a una demanda singularmente sentida por la comunidad universitaria de comunicación expresada y elevada durante años. Y sí, hay de diferentes actores de la vida nacional e internacional que respaldan esta propuesta; de Jorge Lanata, que es periodista y nadie lo puede acusar de oficialista, obviamente, dice: Entre un proyecto y el otro no tengo ni qué pensarlo, prefiero un proyecto de la democracia sea del partido que sea.

Parece que Neuquén es una isla, no se quieren debatir estos temas que son muy importantes para nuestra Provincia, es importante para la Nación y, por ende, es importante para nuestra Provincia; por eso me llamó la atención la ausencia de tantos diputados, en este marco, ¿no?, porque si no se debaten aquí esas cuestiones, bueno, se pueden debatir en el café pero tiene poco sentido. Lo viví con cierta pena.

### 3

#### **Referencia a la suspensión de la audiencia pública en Loncopué**

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- No viví con cierta pena ayer a la tarde junto con todas las vecinas y vecinos de Loncopué, creo que había más de la mitad del pueblo de Loncopué festejando en las calles la resolución o el fallo del Tribunal Superior de Justicia que no es solamente importante en este caso puntual de la comunidad Mellao Morales y en el marco de este expediente sobre el proyecto de explotación del cerro Tres Puntas de Campana Mahuida, creo que es un fallo muy importante y creo que es un fallo histórico en la Provincia del Neuquén, porque es la primera vez que el máximo órgano -o las máximas autoridades de este Poder- del Poder Judicial, reconocen los derechos del pueblo mapuche, derechos que hace bastante tiempo que están expresados explícitamente en la Constitución nacional en su artículo 75, recientemente en la renovada Constitución Provincial, en su artículo 53; en la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, en el año 2007; en el Convenio 169 de la OIT, derechos reconocidos por nuestro país y, en consecuencia, por nuestra Provincia, pero que hasta el momento ningún juez había... o había hecho caso omiso no sé, o por desconocimiento -cosa que cuesta creer que desconozcan-, o por alguna cuestión ideológica, primaba más su decisión de no reconocer estos derechos. Me alegró mucho, desde ese punto de vista, también la decisión del Tribunal Superior de Justicia y desde el punto de vista de la minería, comparto con el diputado Rachid que la minería es una parte del progreso de un país, de una sociedad, de hecho se ha demostrado a través de toda la historia de la Humanidad, que es muy importante la minería; ahora lo que un país tiene que tener en claro, para qué la minería; si la minería va a servir para contaminar a los recursos naturales que tenemos como ríos, lagos, campos, para darle muerte a los animales y generar enfermedades entre los seres humanos, bueno, yo creo

que hay un parate; si me dicen que hay formas de controlar la minería metalífera a cielo abierto, yo digo, que me traigan algún ejemplo concreto en la Argentina, si hay algún control de esos, del caso de La Lumbreira en Catamarca, por ejemplo, o las experiencias que hay en San Juan o en la misma Santa Cruz, no hay ejemplo que se pueda controlar, y más aún, un Estado que no puede controlar la construcción de un edificio escolar, ¿qué va a controlar un emprendimiento de esas características? Esto con el medioambiente; pero un profesor de Geología de la Universidad Nacional del Comahue me decía: mirá, el tema del medioambiente se puede charlar, ahora yo me pongo muy contento cuando estos emprendimientos no se llevan a cabo, porque llevarlo a cabo significa un saqueo, un saqueo a nuestros recursos naturales, a nuestro patrimonio y, evidentemente, es un saqueo, es el tres por ciento de las regalías, y las regalías se deducen a partir, descontando los costos, todos los costos, entonces las regalías es a partir de la ganancia de una empresa, que la declara la empresa, además, es decir, un tres por ciento de eso, díganme si con un tres por ciento de lo que declara como ganancia una empresa se puede apuntar a una reconversión productiva, un cambio de matriz productiva, creo que no. Además hay una legislación a nivel nacional -que esto no tiene nada que ver la Provincia-, es la Nación, y creo que el Gobierno nacional en esto está en deuda, que es muy laxa, por no decir entrega de pies y manos el patrimonio nacional y el patrimonio provincial, se ha... una serie de leyes que en el marco de la promoción del desarrollo minero, a través de la década del 90 ha eximido a las empresas mineras de todo tipo de impuesto, inclusive el Impuesto a las Ganancias se contempla que pueden amortizar en un cincuenta por ciento sus bienes, lo cual a través de una artimaña o por ahí una arquitectura contable, durante los primeros diez años, las empresas mineras no tienen ganancia, que es, obviamente, en los papeles, en la realidad tienen ganancia, entonces no pagan ningún tipo de impuesto.

Acá no termina la cosa, porque si exportan el oro, por ejemplo en puertos patagónicos, el Estado le reintegra un cinco por ciento, es decir, le estamos pagando para que se nos lleven el oro, ése es el tema, ésa es la triste realidad. Ahora, una minería así ¿a quién le sirve?, ¿al país?, ¿a la provincia? Evidentemente no, le sirve a las multinacionales, ¿generan trabajo? Y, generan trabajo, obviamente; por ejemplo en el emprendimiento minero más grande, no solamente de Argentina, sino de Latinoamérica, en La Lumbreira, de Catamarca, ¿saben cuántos trabajan? Hay ochocientas personas que están trabajando, ochocientas personas trabajan en cualquier empresa textil mediana, no grande, mediana. Decía que por ahí, ahí en San Juan, en este emprendimiento binacional en manos de una empresa multinacional, que va a ser, va a marcar un territorio como una embajada diplomática, no se va a poder entrar, los argentinos ahí no vamos a poder entrar y los chilenos, del lado de Chile, tampoco, es como territorio de la empresa multinacional, van a trabajar cuatro mil personas, es posible cuatro mil personas, es decir, dos mil argentinos y dos mil chilenos; yo no creo que trabajen cuatro mil personas, pero aun suponiendo que trabajan cuatro mil personas dinamitando miles de metros de cerros, pero no solamente de cerros, de montañas, de glaciares, que eso no se puede recuperar más, que eso se contamina y no se puede recuperar más, es evidente que no le dan el mismo valor al oro que al agua, sin el oro podemos vivir, ahora sin el agua no podemos vivir y esto no es un extremismo, ésta es la realidad.

Así que yo estoy a favor de la minería, obviamente que estoy a favor de la minería, obviamente que estoy a favor de la minería, porque quiero una provincia industrializada y un país industrializado, ahora, no a cualquier costo, sí en manos de empresas estatales y no de multinacionales porque no queremos, por lo menos una parte de la sociedad, no queremos entregar los recursos a manos de multinacionales para que se nos lleven todos los minerales, nuestros minerales, nuestras riquezas, la elaboren afuera y después y nos las vendan.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Yo le voy a pedir, estamos prácticamente al final de la Hora de Otros Asuntos, si cerramos la lista de oradores aquí, podemos extenderlo, pero si les parece hay... adelante del diputado Kogan está la diputada Martínez y cerramos entonces, con Russo (*Asentimiento*). Listo.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

4

#### **Reflexiones sobre situación de las Unidades de Acción Familiar de Zapala**

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Muy brevemente quiero referir, en primer término a la situación que están atravesando las Unidades de Acción Familiar de la ciudad de Zapala, de la localidad de Zapala, y hacerla extensiva, entiendo, a muchas organizaciones o instituciones de esta naturaleza del resto de la Provincia.

En el día de hoy, convocados a sesión extraordinaria los concejales, se presentaron todos los empleados y las autoridades de las Unidades de Acción Familiar que tienen ni más ni menos que la responsabilidad de ser quienes en terreno operan e implementan las políticas de la Ley 2212, de la 2302 y de toda la política de acción, desarrollo y promoción social de la Provincia. El reclamo era trabajo, trabajo organizado, directrices, políticas por las que intervenir en las distintas, en las distintas problemáticas que tienen a su cargo; regularización de la condición en las distintas problemáticas que tienen a su cargo; regularización de la condición laboral de algunos de los trabajadores de las UAF. Esto provocó que el Concejo Deliberante, en forma unánime, se expresara en una Declaración que oportunamente va a llegar a esta Legislatura, pero quiero poner de resalto esto porque el 6 de marzo de este año presentamos un proyecto, conjuntamente con el diputado Goncalves -de Declaración- expresando la preocupación por la situación que habían planteado los funcionarios y los empleados del centro de referencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia en la localidad de Zapala, que estaba en un conflicto de retención de tareas. Esa Declaración no fue nunca tratada en la Legislatura y refiere exactamente a esta misma problemática, porque esa unidad de atención del Ministerio de Acción Social es de quien dependen las Unidades de Acción Familiar que hoy, a casi seis, siete meses de aquel conflicto vuelven a hacer evidente la necesidad de que los funcionarios del Ejecutivo provincial atiendan en la

justa medida la dimensión de la problemática social acuciante que hay en toda la Provincia. Porque esto mismo que se verifica en las UAF se puede constatar en los directores de los hospitales, se puede constatar en los directores de las escuelas, en los encargados de los distritos escolares, de modo que estamos frente a una situación, desde nuestra perspectiva, de una crisis, producto de ausencias de políticas claras en las gestiones de estas áreas, que son -insisto-, desde nuestra perspectiva, quizá las más sensibles de toda la Provincia.

De modo que le transmito a la presidente la preocupación, a los efectos de ver si a través de sus buenos oficios se puede resolver la situación de estas Unidades de Atención Familiar y de todo el centro de atención del Ministerio de Acción Social de la Provincia en Zapala, que opera como un centro de referencia para todo el departamento, para toda la zona centro.

5

#### **Adhesión al homenaje efectuado por la diputada Muñiz Saavedra**

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Y brevemente, referirme a la situación, adherir en realidad, al homenaje que hiciera la diputada Muñiz Saavedra.

Y en ese sentido, hacer un pedido: los zapalinos tenemos en nuestro sentimiento muy caro una deuda que es la de la protección del acuífero, que es -como lo hemos dicho muchas veces- la única fuente de agua potable de la ciudad. Hay un proyecto presentado por una asociación civil; hemos visto recientemente la fortaleza que tienen las comunidades que se organizan en defensa y en protección de sus recursos naturales, lo que ha ocurrido en Loncopué ha sido, sin duda, una muestra de esto y los zapalinos hemos elegido otra vía, por ahí, que no ha tenido un origen diferente de aquel que motivara la organización de Loncopué. El desconocimiento grosero de la normativa legal vigente en materia de protección de recursos naturales que tiene la Dirección Provincial de Minería es alarmante. Y va a provocar no sólo manifestaciones de la naturaleza que han explotado en la localidad de Loncopué y que han provocado la definición del Tribunal Superior de Justicia, coincido con el diputado Canini, ejemplo y realmente creo que marca un sendero de lo que debe ser la nueva Justicia en la Provincia, sino también le va a provocar perjuicios patrimoniales, sin ningún lugar a dudas, a la Provincia. La protección del acuífero a través de una ley fue una necesidad que los zapalinos sentimos cuando la Dirección Provincial de Minería no solamente desconoce la Ley provincial de Medio Ambiente, sino también la norma fundamental de Zapala que dispone que están prohibidas sobre las hectáreas que han sido declaradas intangibles porque allí está ubicado el acuífero, la realización de cualquier actividad en cualquier estadio, desde la exploración hasta la explotación. Pese a esa disposición, la Dirección Provincial de Minería, la Dirección de Medio Ambiente de la Provincia habilitan a una empresa a prospectar para encontrar, para definir si existen yacimientos de gas bajo el acuífero de Zapala. Entonces, la Dirección Provincial de Minería no solamente desconoce el Convenio 169 de la OIT, aprobado por Ley del Congreso de la Nación e incorporado al plexo de normas constitucionales, con jerarquía constitucional

por nuestra propia Constitución, desconoce la Ley provincial de Medio Ambiente, desconoce el artículo 75, inciso 17), de la Constitución Nacional; desconoce el artículo 53 de la Constitución Provincial, desconocimiento que, a mi modo de ver, es en modo alguno justificado; lejos de ello, creo que es absolutamente deliberado, deliberado para consentir negocios que tienen muy poco que ver con el desarrollo de los pueblos y mucho que ver con los intereses de algunas empresas o de algunos funcionarios de la Provincia.

Entonces, celebro yo particularmente las manifestaciones de la diputada Muñiz Saavedra -y nuevamente la menciono-, porque me parece que el reconocimiento que ha hecho respecto de la necesidad que había de esclarecer cuáles eran las normas aplicables a este tema, nos da, de alguna manera, una luz de esperanza a lo que puede ser un proceso de resignificación -si se quiere- de la Dirección Provincial de Minería y de Medio Ambiente, que además de no tener vocación de control, no tienen posibilidad alguna de controlar. La Dirección Provincial de Minería tiene cinco inspectores de policía minera para toda la Provincia. La Subsecretaría de Medio Ambiente de esta Provincia tiene once inspectores ambientales para toda la Provincia. Hay una absoluta imposibilidad material de ejercer cualquier mecanismo serio de control. Ni siquiera hay que hablar de lo que -para mí- es una decisión política de detraer el poder de policía que la Provincia tiene en materia de control y de gestión de recursos naturales. Queda pendiente en esta Legislatura el tratamiento del proyecto de Ley de declarar área natural protegida al acuífero de la ciudad de Zapala. Hago una exhortación a todos los diputados a que lo estudien y nos acompañen en este proyecto que no tiene ni más ni menos que el objetivo de garantizar la sustentabilidad exactamente en los términos en los que la diputada Muñiz Saavedra lo proponía. Los zapalinos queremos desarrollo, queremos desarrollo industrial, queremos seguir creciendo, queremos ser una ciudad grande pero no queremos hacerlo a costa de lo único que nos permite vivir ahí, que es el agua.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Haré llegar su reclamo de las UAF a las nuevas autoridades del Ministerio.

Diputado Kogan.

6

### **Preocupación por ataque al domicilio de la diputada Amalia Esther Jara**

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

La semana pasada nos enterábamos, con preocupación, de un hecho perpetrado contra el domicilio particular de una compañera de nuestro Bloque, la diputada Amalia Jara, un robo realizado por desconocidos que, por supuesto, merece la reprobación de todo el mundo y, por supuesto, también motoriza nuestro abrazo a nuestra compañera y no una reprobación porque sea una diputada provincial en este caso ni porque sea nuestra compañera de Bloque la que sufrió esta cuestión. Estamos expuestos -como cualquier ciudadano común- a los niveles de inseguridad que afectan a toda la población.

Pero este hecho tuvo algunas aristas extrañas y, como dice nuestra compañera, no por lo que se llevaron sino por lo que no se llevaron. Por lo tanto, no solamente un abrazo sino nuestro apoyo, solidaridad y, por supuesto, también identificación.

No queremos ni vamos a sacar conclusiones apresuradas, no somos alarmistas, no somos tremendistas pero, por supuesto, estaremos muy alertas al lado de Amalia.

7

### **Alusión al retraso en el envío de la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2008**

Sr. KOGAN (CNV).- La segunda cuestión a la que me quería referir, señora presidenta, tiene que ver con el necesario envío, tardío, retrasado, todavía no ocurrido de la Cuenta General del Ejercicio del año 2008.

La Ley 2141 determina claramente, en su artículo 56, que antes del 30 de abril la Contaduría General de la Provincia debe formular la Cuenta General de Inversión y explica claramente cuáles son los componentes, los estados contables y demás análisis y estudios que debe acompañar a esa Cuenta General de Inversión con el objeto -dice al final el artículo- de que el Poder Ejecutivo reciba esa cuenta antes del 15 de mayo para su remisión a la Legislatura en los términos del artículo 134, inciso 9), era el viejo artículo 134 inciso 9), es el nuevo artículo 214, inciso 9), dice: El gobernador es el jefe de la administración de la Provincia y tiene las siguientes atribuciones y deberes y, entre ellas, dar cuenta a la Cámara dentro de los dos primeros meses de sus sesiones ordinarias del resultado del ejercicio anterior. Estamos en septiembre, señora presidenta, y lo que no sabemos es si el contador general de la Provincia ha incumplido con la manda legal de la Ley 2141 de enviarle al Poder Ejecutivo, al gobernador, para que cumpla con su manda constitucional y envíe esto a la Legislatura, si es que no lo ha hecho por un problema que tiene que ver con su propia gestión, si es que no lo ha hecho porque los servicios de administración o algunos de los servicios de administración de la Provincia están morosos en resolver esta cuestión que es rendir cuenta, nada más, o si es que el gobernador, por cuestiones ajenas ya al órgano de control interno que tiene la Provincia -que es la Contaduría General- no ha remitido la Cuenta General del ejercicio a la Legislatura. Y esto no es un trámite más, señora presidenta, para nosotros es importante porque simplemente habla de, justamente, la rendición de cuentas de los dineros públicos, la transparencia del manejo de los dineros públicos, qué se hizo con los dineros públicos durante el año anterior; cómo se ejecutó un presupuesto que, por supuesto, tiene en nuestra Provincia, le da la Ley que lo regula le da atribuciones importantes al gobernador para discernir, decidir sobre el destino concreto de los recursos.

Así que simplemente estamos adelantando que vamos a enviarle una nota al gobernador de la Provincia para solicitarle la urgente remisión a esta Legislatura de la Cuenta General del Ejercicio 2008.

Muchas gracias.



Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Lorenzo, tiene la palabra.

8

**Referencia al fallo judicial por la causa  
contra ex secretario general de SITRAMUNE**

Sr. LORENZO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Yo quería referirme a unos hechos que pasaron allá por el 2005, la lucha gremial que en su momento emprendieron los compañeros de SITRAMUNE, en aquel momento era el compañero Luis Martínez el secretario general de esa organización. Allá en el mes de julio de ese año, cansado de la injusta desatención del ex intendente de aquel entonces, Horacio Quiroga, y habiendo agotado todas las instancias previas, los compañeros ejecutaron medidas enmarcadas en el ámbito de la libertad sindical y amparadas por la Ley 23.551 y su Decreto Reglamentario. Como respuesta amenazó con reprimirlos y, como se hacía en épocas de la dictadura, no quiso o no fue capaz de dar soluciones como corresponde en democracia a través del diálogo, del consenso, de la negociación permanente que tiene que haber, en este caso, entre la patronal y los trabajadores a través de sus organizaciones sindicales. Muy mal asesorado tomó la decisión de resolver los conflictos laborales apelando a la judicialización de la protesta, la criminalización de esos justos reclamos y el desalojo por la fuerza, llevando arteramente a un plano penal lo que debió ser una discusión laboral. Con esto contraatacaba la intención del compañero Martínez, de denunciar supuestos negocios con contratistas municipales o de la Municipalidad -disculpen-. Dirigentes honestos y humildes trabajadores fueron denunciados; los primeros por cumplir con su deber de defender los derechos de sus compañeros y los segundos por mostrar, públicamente, frente al municipio el pésimo estado de la infraestructura vial de aquel entonces. Sin embargo, las denuncias presentadas fueron Martínez, Luis Oscar sobre coacción agravada; y Sánchez, Jorge Manuel Isotro sobre malversación de caudales públicos. El compañero Martínez dijo lo que todos pensábamos -y que además es lógico-. Si somos reprimidos le vamos a complicar el futuro político al intendente Quiroga. Lógico, ya que cualquier dirigente que agrede o reprime a sus trabajadores sin escucharlos se complica su futuro político por lo que resulta ridículo y absurdo que Quiroga lo tomara como una amenaza o coacción. Así lo entendieron los jueces que en su fallo expresaron: La amenaza concreta que se nos trae a juicio no puede considerarse ni sería ni idónea por haber infundido temor al supuesto coaccionado.

Sobre la supuesta malversación -dijeron los jueces en su veredicto- se acogieron al derecho de huelga, lo cual es lícito, obviamente, por lo menos aquí no se ha demostrado que no lo fuera y, por lo tanto, dejaron de trabajar. También expresaron, no dejaron las máquinas abandonadas, si bien no las condujeron de regreso a su depósito natural las llevaron donde quedaban a buen resguardo y a manos de las autoridades municipales. En cuanto a los camiones y maquinarias, quedó claro en el juicio que los compañeros acusados de malversación de caudales públicos, lo único que hicieron fue retirar las

máquinas y cargarlas de combustibles para sus tareas diarias, fueron avisados de la medida de fuerza y se fueron a la Municipalidad como para que la gente viera el pésimo estado en el que se encontraba el parque automotor y vial de aquel entonces. Malversación es otra cosa, según tenemos entendido, es invertir o gastar indebidamente los fondos públicos o privados. No sé por qué motivo me viene a la memoria dos refranes: El ladrón cree que todos los demás también son ladrones, y el otro dice: Es más fácil ver la paja en el ojo ajeno que la viga en el propio. Parece mentira que con una Justicia carente de presupuesto y personal y con un montón de hechos graves para investigar y juzgar como violaciones, abusos, secuestros, asesinatos, robos y estafas se tenga que destinar recursos que podrían dedicarse a cosas más importantes y necesarias, a la atención de los casos laborales judicializados promovidos por los que no tienen los atributos ni capaces para resolver dentro del ámbito correspondiente. Pareciera que en ciertas fuerzas políticas se hizo una costumbre recurrir a la fuerza de terceros cuando no cuentan con el apoyo popular o cuando no pueden dar respuestas a los reclamos sociales o gremiales que, por su esencia, siempre fueron justos.

Si recordamos los años 1955 y 1976 -tristes fechas para nuestra democracia-, en el año 1955 cuando la figura señera del general Perón, con el apoyo espiritual de la inolvidable compañera Evita se consolidaba el modelo de un gobierno popular, político de la derecha, frustrado en las urnas por el rechazo de la mayoría del pueblo golpearon las puertas de los cuarteles para conseguir derrocar, no a Perón, sino a la democracia en su totalidad.

Los diarios de la época contaban y mostraban fotos de cómo en la casa radical de la ciudad de Córdoba, epicentro del derrocamiento, se festejaba -sí, se festejaba, como lo escucha-, se festejaba la violación y el asesinato de la democracia cuando en los cánticos se trataba a Evita de prostituta y a Perón de tirano. Hoy, afortunadamente los timbres de los cuarteles fueron desconectados por la democracia; y como los tanques están guardados golpearon la puerta de la Justicia buscando usar los jueces como instrumento del resentimiento político. Pero los jueces diferenciaron claramente entre la lucha gremial y el delito. Esperemos que esos mismos jueces claros y probos estén interesados en investigar y sancionar supuestos delitos como las denuncias que por enriquecimiento ilícito, malversación de fondos públicos y mal desempeño de funcionario público involucran a ex intendente. Con este tan justo fallo se ha evitado un precedente judicial que violaría la libertad sindical e impediría a los trabajadores y a sus dirigencias gremiales peticionar cuando sientan afectados sus derechos por el temor de ser denunciados. Es decir, que se hubiesen violado las garantías consagradas en la Ley de Asociaciones Sindicales, en todas las leyes laborales de la democracia, en el artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional.

Por último, en este histórico fallo, el juez concluye que para equilibrar, que no queden malos entendidos, tampoco acepto que se pretenda hacer pagar todo este entuerto a dieciséis modestos operarios ni a nadie fabricando delitos imaginarios cuya absurdidad es evidente ni que se pretenda utilizar la administración de la Justicia para dirimir conflictos políticos partidarios.

Señores diputados, cualquier comentario está de más. Yo como hombre de gremio, de un gremio que fue involucrado en esto y porque nos involucramos y porque somos



solidarios, porque en su oportunidad también apoyamos a los compañeros porque estaban abandonados, los apoyamos, estiramos nuestra mano solidaria y los cobijamos. Hoy estos compañeros han sido absueltos, han sido absueltos y, por lo tanto, nosotros estamos contentos, estamos orgullosos y ojalá que todos los compañeros trabajadores a través de sus organizaciones sindicales tengan la oportunidad de defenderse como corresponde, de esta manera. Porque acá no hubo jueces amigos, acá actuó la Justicia como corresponde. Por eso, orgulloso digo ¡viva los trabajadores!, ¡viva las organizaciones sindicales que están al frente con mucha paciencia y con mucho propio amor!

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Goncalves.

Sr. INAUDI (CNV).- Un minuto, diputado...

Sr. GONCALVES (FAN).- Un minuto, diputado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Con la autorización del diputado Goncalves, el diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Lamentablemente no pensaba hablar en esta Hora de Otros Asuntos y tengo un solo minutito. Me parece de muy mal gusto esta cuestión de salir a descalificar impunemente cuando ya está cerrada la lista de oradores y no hay posibilidades de réplica. Por lo tanto, no voy a poder contestarle ni al diputado que dijo lo que dijo, ni a quien le escribió lo que el diputado dijo. De todas formas quiero rescatar que en esta Provincia ya hubo una fiscal de Primer Instancia, hubo un juez de Instrucción, hubo un fiscal de Cámara que se empezaron a animar a luchar en contra de la prepotencia y a luchar en contra de las patotas. No voy a dedicar un solo párrafo a criticar la resolución judicial, siempre las he respetado, salgan bien o salgan mal pero sí debo resaltar a esos funcionarios judiciales que pusieron lo que hay que poner en momentos muy difíciles para la Provincia y que supieron interpretar el sentido de la inmensa mayoría de los neuquinos que, fundamentalmente, quieren vivir en paz.

Y a quien me precedió en el uso de la palabra espero que la próxima vez no se esconda detrás de una lista de oradores cerrada.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

**9**

**Referencia al tema minero**

Sr. GONCALVES (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Yo quería hablar de un tema que a pesar de que hemos participado en la última semana de más de veinte reuniones con el tema de la minería todavía pareciera que no entendemos de qué estamos hablando. Quiero decir que se habla de la minería, el problema que tiene la renta minera, del problema que tiene la minería que contamina,

del problema que tienen los seres humanos que manejan mal la minería y se termina descalificando el recurso, se termina diciendo esto es muy difícil de llevar adelante, no lo hagamos. Yo eso lo conozco como el síndrome del avestruz, que escondemos la cabeza y creemos que no nos ve nadie.

La minería no es ni buena ni mala, la minería es necesaria, la minería es necesaria porque este mundo moderno que tenemos depende, se hizo y se va a afianzar y va a evolucionar en función del desarrollo minero del mundo, no existe esta modernidad sin minería. Entonces nosotros, a ver si lo puedo explicar bien, somos la Cámara de Diputados de la Provincia, podemos cambiar la Ley de Medio Ambiente; podemos aumentar el número de inspectores; podemos echar al director de Minería si no cumple; podemos aumentar la renta minera; podemos crear una ley para que las regalías de minería sean similares a las del petróleo; podemos hacer cualquier cosa para modificar esa situación. Podemos votar leyes que protejan excesivamente el medioambiente pero lo que no podemos hacer acá es denostar a la actividad minera y decir que no hay minería; que no debe haber minería porque hay un funcionario que no la controla, que no hay minería porque la renta es del uno coma cinco por ciento. Bueno, nosotros tenemos que tener coraje para decir: vamos a modificar lo que nosotros podamos modificar.

Yo quiero dejar una reflexión. El petróleo también contamina, señora presidenta, y a nadie se le ocurre acá decir vamos a prohibir la actividad petrolera porque contamina, ¿sabe por qué? Porque el bolsillito todo los meses, la platita que entra al sueldo de todos los neuquinos depende de ese recurso. Entonces, no importa que contamine el petróleo, no importa que contamine la planta de Tronador, no importa que el pueblo de Loncopué hace sesenta años que está tirando las cloacas crudas al río Agrio; no importa la contaminación del Pochahullo que va al lago Lácar, no importa ningún tipo de contaminación que nos afecte el bolsillo. Y nosotros queremos que la minería se haga en forma sustentable y hemos presentado un proyecto para que así se haga. Y si no hay inspectores los tendremos que contratar, y si la gente no es idónea habrá que capacitarla pero eso no tiene nada que ver con la minería como recurso.

Decir que no a la minería es como decir no al petróleo. Yo quisiera ver cuántos votos tiene un proyecto acá de prohibir la actividad petrolera porque contamina en su perforación, en su extracción, en la destilación de combustible, en la quema de los combustibles en los vehículos, en todos los procesos contamina el petróleo. Nadie se le ocurrió decir que el petróleo es malo porque contamina, nadie deja de ir al baño porque la planta de Tronador no funciona, señora presidenta. Entonces, pongámonos en serio a discutir una cosa en serio. Alguna vez en esta Legislatura modifiquemos las cosas que hay que modificar y pongamos blanco sobre negro en todos los temas.

Gracias, señora presidenta (*Aplausos*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Russo, voy a apelar a su brevedad porque estamos muy excedidos en el tiempo.

**Referencia a dichos vertidos en esta sesión**

Sr. RUSSO (MPN).- Bueno.

Voy a ser breve, si puedo. Entonces no voy a discursar.

Quiero, para que no quede, señora presidenta, perdóneme pero me veo en la obligación de aclarar algunos puntos que se han vertido por diputados preopinantes -en nombre de mi Bloque- porque sino sería absolutamente injusto dejar esto librado a las opiniones que he escuchado.

Quiero decir, brevemente, que el otro día se citó a una reunión extraordinaria a la Comisión "J", en referencia a esta Ley de Medios Audiovisuales; es inexacto que los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino no fueran a esa reunión; fui, yo estuve y varios de mis compañeros de Bloque estuvieron en esa reunión. Seguramente un diputado preopinante tenía hemianopsia; el problema es que esa reunión empezó una hora y media tarde y nosotros teníamos a la misma hora otro compromiso con gente del interior que íbamos a recibir y que estas demoras -que son tan frecuentes en el comienzo de las reuniones- nos obligaba también con la misma gentileza como que concurríamos a la hora que se nos había citado, desgraciadamente también teníamos otros compromisos y una hora y media después nos retiramos algunos porque el presidente de la Comisión, que es también del Bloque del MPN, estaba presente. Quería decir exactamente esto para que no quedara en el registro taquigráfico que ésta es una realidad, no fue así y quería precisamente mencionarlo.

Quiero también mencionar, señora presidenta, que el Movimiento Popular Neuquino a través de sus diputados fue la fuerza política que permitió el quórum en la Cámara de Diputados de la Nación; es decir que el Movimiento Popular Neuquino participó en eso porque sino no habría quórum para el tratamiento de esa Ley y quiero mencionar también que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino fue la única fuerza política que en Diputados presentó un proyecto alternativo, no que se hizo el tonto, no que no ocupó sus bancas, no que se puso rígido en una posición sino que acompañó con una propuesta concreta; pero también me hubiera gustado -como dijo un diputado preopinante-, me hubiera gustado, lo mismo que le hubiera gustado a esa persona, me hubiera gustado que se hubiera ocupado de investigar, por ejemplo, por qué la Ley de Radiodifusión de la Provincia del Neuquén no se aplicó desde hace casi veinticinco años. Nosotros nos ocupamos de tomar éste, no solamente el proyecto nacional, seguimos la discusión y seguimos las interpretaciones y escuchamos todas las voces, todas, las a favor y las en contra y nos ocupamos de buscar antecedentes también para que no quedara simplemente como una cuestión de oportunismo; quería mencionarlo también.

Señora presidenta, también quiero mencionar tres aspectos simplemente a título informativo porque, evidentemente, en muchas oportunidades esta Cámara se ha transformado en el muro de los lamentos de algunas comunidades. Y quiero mencionar que en estas semanas se ha inaugurado en el hospital de Zapala la terapia intermedia, un viejísimo anhelo del interior de esta Provincia y específicamente de la ciudad de

Zapala; parece que las buenas noticias no dan prensa, señora presidenta, por eso me animo a mencionarlo en esto porque sino parece que solamente hacemos macanas.

También quiero decirle, señora presidenta, que esta semana se ha inaugurado un viejísimo anhelo que es las videoconferencias entre hospitales de este país, único en América, único en la Argentina. Es una enorme satisfacción haber visto cómo una provincia con un Sistema de Salud tan deprimido, tan menoscabado, tan vilipendiado se transforma en la punta de desarrollo tecnológico.

Señora presidenta, he trabajado más de treinta y cinco años para ver esto y no puedo dejar pasar este enorme logro, seguramente con muchas dificultades pero ver que desde Buenos Aires se puede ver un paciente en Neuquén a través de este sistema de videopresencia, me parece un hecho sumamente destacable.

Quiero compartir, señora presidenta, las declaraciones y las opiniones del diputado Goncalves, quiero que específicamente conste en el registro la importancia con la que el diputado Goncalves ha mencionado algunos de los aspectos que muchas veces por pudor, por vergüenza o por ignorancia nosotros no mencionamos, quiero absolutamente respaldar esas opiniones y creo que en nombre de mi Bloque, estamos absolutamente de acuerdo con las expresiones en todos los aspectos y, además, me parece que habría que poner énfasis cuando se habla de medioambiente en otras cuestiones, una de las cuestiones es que el ser humano es contaminante, no es la naturaleza de algún sistema productivo, nosotros somos los que contaminamos.

**Felicitaciones a la vicegobernadora**

Sr. RUSSO (MPN).- Y por último, señora presidenta, para ser breve quiero felicitarla por ser académica de la Academia Nacional de... ¿cómo?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Farmacia y Bioquímica.

Sr. RUSSO (MPN).- ... Farmacia y Bioquímica (*Aplausos*)... no me salía el nombre...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias.

Sr. RUSSO (MPN).- ...y es un orgullo y es un orgullo para nosotros tener en la Presidencia de esta Cámara a una persona que tiene un reconocimiento profesional, científico, tecnológico y de dedicación, uno sabe qué significa esto, de estas características. Seguramente será un orgullo para usted y su familia pero permítanos compartir un pedacito de ese orgullo a todos los que humildemente, a veces, la hacemos renegar.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Tiene que pagar el asado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos a hacer el asado pero de cualquier manera quiero decirles algo que dije en la conferencia, que uno tiene que dar para incorporarse a la Academia, que en realidad esto se lo debo también a la Provincia del Neuquén; si no hubiera existido la Universidad del Comahue, si alguien no hubiera creado esa Universidad del Comahue, pensando -como leía hoy más temprano en el homenaje a don Felipe Sapag- en darle una oportunidad a los jóvenes, yo no hubiera tenido esa

oportunidad; o sea, toda mi vida profesional se hizo en esta Provincia a partir de la educación pública, la investigación pública en el marco del CONICET y bueno, creo que se lo debo también a todos los neuquinos.

Así que muchas gracias por haberme ayudado a llegar.

Sr. RUSSO (MPN).- Señora presidenta...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Sí, cómo no.

12

#### **Alusión a lo sucedido en Mariano Moreno**

Sr. RUSSO (MPN).- Me olvidé de mencionar un hecho que nos preocupa profundamente y que repudiamos, que es el incendio de la vivienda del intendente de Mariano Moreno, un incendio intencional, nos preocupa igual que compartimos el dolor de la diputada Amalia con respecto a la situación que le tocó vivir, pero queremos también mencionar específicamente que con este tipo de violencia no se construye sino se destruye.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bueno, hemos terminado Otros Asuntos.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

4

#### **PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA -EJERCICIO 2009-**

(Expte.E-012/ 09 - Proyecto 6313 y agregado Cde. 1)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio año 2009.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Señora presidenta, es para solicitarle que no lea los artículos la señora secretaria, ya que los hemos leído en forma minuciosa en su aprobación en general y sí tener algunas observaciones a hacer en el artículo 1º.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Es para que conste en la versión taquigráfica que el Bloque de la Concertación va a votar en contra de todos los artículos por los fundamentos que expusimos en el tratamiento en general.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Título I. Presupuesto General de la Administración Provincial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, es para que conste que por los motivos expresados en el tratamiento en general, no vamos a acompañar el tratamiento en particular.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley: Título I. Presupuesto General de la Administración Provincial. Capítulo I. Disposiciones generales. Artículo 1º.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Es para avisar que a partir de este artículo, voto en forma negativa todos los demás.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Simplemente es para solicitar la aprobación en particular. Respecto a este artículo una modificación que hemos tenido en el trabajo en Comisión donde se refiere sobre el total de erogaciones del Presupuesto del Poder Judicial, donde dice: Doscientos treinta y dos millones ciento sesenta y nueve mil trescientos noventa y seis, poder colocar: doscientos cuarenta y dos millones ciento sesenta y nueve mil tres noventa y seis. ¿Está localizado?

Y en el cuadro, bueno, el motivo es que en realidad existió el incremento -por parte del Presupuesto del Poder Judicial- de diez millones de pesos y faltaba considerarlo en el Presupuesto consolidado de la Administración Pública.

Asimismo, en el primer cuadro, en donde se expresa la división del gasto por finalidad, en donde se refiere a Administración Gubernamental: cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos nueve mil cero noventa y seis, perdón, cuatrocientos sesenta y seis millones doscientos nueve mil noventa y seis, restar diez millones de pesos, con lo cual quedarían cuatrocientos cincuenta y seis millones doscientos nueve mil cero noventa y seis, y en la misma columna en Erogaciones de Capital, restarle estos diez millones.

Que quede redactado: ciento veinticuatro millones doscientos veintisiete mil novecientos sesenta y seis.

Si usted quiere, señora secretaria, le acercáramos...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- La corrección.

Sr. FIGUEROA (MPN).- ... la corrección hacia usted y hacia cada uno de los presidentes de Bloque para que puedan seguir con la lectura.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Le agradezco, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Entiendo cuál es la modificación -más allá de que nosotros votamos en contra en particular igual que en general- que está haciendo el presidente de la Comisión.

Yo le sugiero -igual vamos a votar en contra- que no modifique ningún cuadro y que en el mismo artículo autorice el Poder Ejecutivo a hacer las modificaciones en todos los cuadros anexos, porque no son solamente esos cuadros sino que en todos los cuadros consolidados que acompañan al Presupuesto van a tener que modificar en este importe en más y en menos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- De hecho, la idea era simplemente modificar el cuadro general del artículo 1º y después los cuadros anexos van a sufrir, seguramente, la modificación que en consecuencia le incluyamos en el artículo 1º.

Queda una sola modificación, en donde vamos al rubro: Poder Judicial provincial, en donde la Administración Gubernamental en vez de doscientos treinta y dos millones ciento sesenta y nueve mil trescientos noventa y seis, colocar también doscientos cuarenta y dos millones ciento sesenta y nueve mil trescientos noventa y seis e incrementar las Erogaciones de Capital también en diez millones.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- La propuesta es que en el artículo 1º quede la modificación para que quede claro el marco, y después...

Sr. FIGUEROA (MPN).- Exacto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... el resto...

Sr. FIGUEROA (MPN).- Exacto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... lo hará el Poder Ejecutivo.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Exacto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Ha quedado claro para todos los que tienen que votar las modificaciones realizadas (*Asentimiento*)?

Entonces, ponemos a consideración de los diputados el artículo 1º.

Los que estén por la afirmativa, por favor, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por mayoría.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por mayoría, del Capítulo I -Disposiciones Generales-, los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º; del Capítulo II -Planta de Personal-, los artículos 7º y 8º; del Capítulo III -De las normas sobre recursos y gastos-, los artículos 9º, 10º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; del Capítulo IV -Del Uso del Crédito-, los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29; del Título II -Presupuestos Operativos-, los artículos 30, 31 y 32.

- Al mencionarse el artículo 33, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señora presidente.

Es para solicitarle tenga a bien incluir como reserva presupuestaria de las sesiones que hemos tenido los días 16, 17 y bueno, la que estamos teniendo actualmente, la reserva presupuestaria de los expedientes O-137/09; O-139/09; O-140/09; O-141/09; O-146/09; O-148/09; O-149/09; O-161/09 y O-159/09.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Queda claro, entonces, la inclusión de las reservas que estaban explicitadas en esos expedientes.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Simplemente es para ratificar que corresponde, porque los Oficios ingresaron antes de que termine de ser sancionada la Ley, y sino podría generar demandas contra el Estado provincial, más allá que nosotros votemos en contra -en particular- todos los artículos del Presupuesto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Válida la aclaración.

Entonces, estamos votando el artículo 33 con los anexos de estos expedientes que señaló el diputado Figueroa.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado.

- Se menciona y aprueba, sin objeción y por mayoría, el artículo 34.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado.

De esta manera queda sancionada la Ley 2665, correspondiente a la aprobación del Presupuesto General de la Provincia, año 2009.

Por Secretaría se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

5

## SISTEMA DE LOCACIÓN SECA, CONTROL DE SÓLIDOS Y TRATAMIENTO DE LODOS Y CUTTING

(Su implementación)

(Expte.D-493/08 - Proyecto 6244)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se implementa la aplicación del sistema de locación seca, control de sólidos y del tratamiento de lodos y cutting en plantas que realicen perforaciones por actividades hidrocarburíferas y mineras en la Provincia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Pacheco, tiene la palabra.

Sr. PACHECO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Era para pedirle si se puede obviar la lectura de todos los artículos, solamente hay dos artículos, el 6º y el 8º, que hemos acordado con el Bloque de la Concertación modificar algunos párrafos de los dos artículos y tratar nada más... ahí dejé una copia en Secretaría para poder agregarlos. Ése era el motivo de tratar de modificar estos dos artículos porque fue debatido en Comisión bastante tiempo.



Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está la copia aquí.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Si bien en general con algunas dudas que no pudimos evacuar en ese momento, nuestro Bloque votó en contra la Ley, quiero resaltar la actitud de los tres diputados autores, coautores, iniciadores, impulsores de esta Ley que -como dijimos en su momento- es una Ley importante que beneficia al medioambiente, que ayuda a pelear para mantenerlo, resguardarlo lo máximo posible de una actividad económica fundamental para la Provincia y en este caso, además, también resaltar la actitud que han tenido para recepcionar nuestra preocupación, más allá de que no la compartieran y al mismo tiempo realizar algunas modificaciones menores en estos artículos que -creo- van a enriquecer la Ley que estamos debatiendo.

Así que vamos a votar en particular positivamente a todos los artículos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Señora presidenta, es para informarle a la Presidencia que vamos a aportar un pequeño -valga la redundancia-, un pequeño aporte con el objeto de enriquecer el proyecto en el artículo 13.

Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Cuando lleguemos lo leemos.

Vamos a proceder entonces a la votación en particular.

Por Secretaría se hará mención de su articulado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- Al mencionarse el artículo 6º, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura a la modificación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 6º. Los “Estudios de Sensibilidad Ambiental” deben detectar y definir zonas capaces de ser utilizadas para acopiar, en forma segura para el medioambiente y los seres vivos, residuos y desechos provenientes de las perforaciones vinculadas con la actividad hidrocarburífera o minera que sean de carácter transitorio para su posterior tratamiento y disposición final.

Ése es el artículo propuesto.

Sr. PACHECO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Ahí se agregó un párrafo -después de tratamiento y disposición final-: Quedando prohibida su instauración en zonas de valles aluvionales.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aluvionales. ¡Ah! Falta ése...

Sr. PACHECO (MPN).- Eso es lo que se agrega a ese artículo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Entonces, al final del artículo se agrega: Quedando prohibido...

Sr. PACHECO (MPN).- Quedando prohibida su instauración en zonas de valles aluvionales.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aluvionales.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidente.

Lo que hace este agregado, esta prohibición *in extremum* absoluta es que no se pueda instalar ningún repositorio de desechos de la actividad petrolífera, lodos y demás, ni transitorios ni definitivos ni lugares de tratamiento en zonas de valles aluvionales y el sentido es, justamente, la proximidad de la napa de agua a la superficie y, más allá de los esfuerzos que por supuesto la tecnología siempre permiten construcciones que puedan impermeabilizar, generan un peligro latente, más allá de los esfuerzos económicos y de ingeniería que se hagan. Por eso incluir esta prohibición absoluta en esa zona, más allá de las modificaciones que después haremos en el artículo 8º.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Está a consideración de los diputados, entonces, el artículo 6º modificado. Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado también por unanimidad.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 7º.

- Al mencionarse el artículo 8º, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al artículo modificado.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 8º -modificado- dice: En las zonas predeterminadas para la realización de los tratamientos y disposición final de residuos y desechos provenientes de la actividad se deben efectuar previamente estudios geofísicos de geoelectrónica por medio del método de receptividad, o aquel que perfeccione dicha metodología, a los efectos de conocer la permeabilidad de los horizontes del subsuelo, contemplando una profundidad mínima de interpretación de veinticinco metros.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Con esta redacción que equilibra justamente el piso mínimo que... (*Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden*) plantean los diputados que fueron iniciadores de este proyecto de Ley con enriquecimiento que provino del asesoramiento al que pudimos acceder, lo que se plantea es usar la tecnología más adecuada, la mejor tecnología disponible, justamente, para poder tener un perfil del suelo hasta, por lo menos, los veinticinco metros que permita saber con exactitud, no solamente la permeabilidad sino la localización, justamente, de la napa de agua.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados, entonces, el artículo 8º modificado.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado.  
Continuamos.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 9º, 10, 11 y 12.

- Al mencionarse el artículo 13, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, señora presidente.

Es con el solo fin de abonar y apoyar el espíritu de esta Ley y la idea que han tenido los autores; voy a leer -si me permiten- el artículo 13 y cuáles son las pequeñas modificaciones que estaríamos proponiendo.

El artículo 13 dice: Las empresas perforadoras deben implementar, a partir de la sanción de la presente Ley, todos aquellos recaudos para evitar la fuga o volcado de los lodos utilizados en la perforación, terminación o reparación de pozos de petróleo y gas, como asimismo de todas aquellas sustancias capaces de impactar directa o indirectamente al ambiente y a los seres vivos, asegurando la perfecta estanqueidad de equipos y receptáculos. Y la modificación que estamos proponiendo sería después de receptáculos: o contenedores de todo tipo, prohibiéndose expresamente aquellos denominados a cielo abierto donde se operen con los fluidos que cada una de las operaciones antes mencionadas requieren.

La Secretaría tiene las modificaciones que... Ésa es la propuesta que estaríamos haciendo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perfecto.

Diputado Pacheco, tiene la palabra.

Sr. PACHECO (MPN).- No creo que haya ningún inconveniente con el agregado, suma al artículo, así que no tendríamos ningún inconveniente en agregarlo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el artículo 13 modificado con la sugerencia que leyó el diputado Sánchez.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por unanimidad.  
Continuamos.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada, en particular, la Ley 2666.

Diputado Pacheco, tiene la palabra.

Sr. PACHECO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Es para agradecer a todos los diputados que votaron este proyecto hoy por unanimidad, y le pediría autorización, un video de siete minutos que queríamos pasar para continuar con este tema y terminar.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Pasamos el video.

Adelante (*Se comienza a proyectar el mencionado video*).

Sr. PACHECO (MPN).- Bueno, ésta es una pileta natural de las que se construyen para la recepción de lodos, éstas son piletas acá en áreas de la cuenca neuquina, esta pileta es de la zona de Capex.

Mostramos un poco la pileta vacía y después viene cómo se va llenando con los lodos y el cutting.

Quiero comentarles también que este video fue filmado por trabajadores de la industria petrolera, del Sindicato del Petróleo y Gas Privado que hoy se encuentra presente acá en esta Sala.

Ésa es una zaranda que está largando cutting de la perforación.

Todo esto que estamos viendo, es lo que estamos eliminando con esta nueva Ley. Para tener una idea, en un pozo de dos mil metros de profundidad se consumen novecientos veinte mil litros de agua dulce que son las que van a parar a estas piletas.

Ahí vemos el camino que hace el cutting, perforación y ya se va llenando la pileta.

Estas piletas actualmente, una vez que son desocupadas tienen que ser rellenadas, y nuevamente dejadas tapadas, en algunos casos quedan en forma natural, se seca el lodo y quedan abiertas.

Esa zaranda es en la zona de Los Trapeales.

Ésta es una pileta natural, ya construida para perforar en el área de Apache.

Unos minutos más, ya terminamos.

Ése es el camino para desembocar a la pileta.

Ahí ya estamos en el proceso de perforación y empezó a circular el lodo hacia las piletas.

Acá se está preparando un pozo en el área Apache de unos dos mil trescientos metros.

Ahora ya vamos a poder ver cómo circula el barro y el lodo hacia las piletas.

Bueno, ahí ya tenemos una mezcla, el lodo y el cutting se mezclan con los hidrocarburos.

Ya estamos terminando (*Finalizó la proyección del video*).

Bueno, señora presidenta, ésta es una muestra, un video grabado por trabajadores de la industria; trabajadores que en algunos casos -y tenemos varios casos- con incapacidades permanentes por problemas dermatológicos en sus piernas, después de tratar en lodos con emulsión, lo cual les ha perjudicado de por vida, con una

incapacidad. Lamentablemente, fue una lástima, éste es un proyecto, el proyecto apunta netamente ambiental; es un proyecto que lamentablemente se vio mal y se vio entorpecido por denuncias infundadas de un diputado de esta Honorable Cámara en el tratamiento en general y muchos diputados le creyeron y no nos votaron en esa oportunidad, y digo lamentablemente, porque es un proyecto que no esconde ningún negocio ni tal cual lo había expresado un diputado que se encargó de trasladar esta inquietud hacia todos los Bloques y toda la Cámara y, por eso una parte de los diputados, lamentablemente, no tuvieron la oportunidad de votarlo en general. Hasta ahí, todo bien, porque veníamos con comentarios de denuncias internas, en realidad, se estaba denunciando un método científico que nosotros habíamos puesto en un artículo, el método Wenner que, lamentablemente, también y casualmente lleva el nombre de una empresa petrolera pero no tiene absolutamente nada que ver porque son dos científicos que crearon un método mundialmente conocido, aplicado en toda la industria, muy simple y muy sencillo. Wenner que creó este método en el año 1912 y Schlumberger -otro científico- lo potenció porque pudo medir la resistibilidad del terreno, que lo pudo mejorar. Y bueno, le explicamos a muchos diputados, le dimos bibliografía, le mostramos que esto era un método, que no era ningún negocio, que detrás de esto no había ningún negocio y, bueno, algunos lo entendieron y nos agradecieron el aporte. El diputado que hizo la denuncia siguió investigando porque él habitualmente ve fantasmas, continuamente ve fantasmas por todos lados, nosotros le pusimos el "Lilito Carrió" de la Legislatura neuquina porque vive denunciando a todo el mundo y nos estamos -digamos-, que nos estamos autodesprestigiando acá en esta Legislatura con amenazas, con amenazas continuas y denuncias. Nosotros nos quedamos impresionados el viernes 18 de septiembre en un diario de acá de capital, de Neuquén capital, el diputado Ariel Kogan planteó que el método que lleva adelante la empresa Wenner Schlumberger, no existe ninguna empresa Wenner Schlumberger, es un método, hay una empresa que se llama Schlumberger. Lamentablemente esto huele a negocio, pareciera que esta Ley protegerá el negocio de unas pocas empresas que realicen estos estudios, no vaya a ser que ocurra como en la reglamentación de la 2600. Nosotros no tenemos absolutamente nada que esconder, a tal punto, el proyecto original presentado por los compañeros petroleros hasta en un artículo ponía de hacer un convenio con el gobierno, con la Provincia para hacer de contralor pero lo pusieron abiertamente, incluso, pusieron sindicato petrolero que después lo sacamos nosotros en el tratamiento, porque se imaginan si un método ya huele a negocio, cómo será si ponemos un convenio con el sindicato. La autoridad de aplicación nos explicó que eso está contemplado por ley y posiblemente el Departamento de Seguridad Industrial o de Medio Ambiente del sindicato establezca un convenio con la Provincia, porque los propios trabajadores quieren ser contralores, contralores de estos desmanes ambientales que éste es el negocio que queríamos hacer nosotros. El negocio es evitar todo esto que vimos recién, las piletas naturales, un estudio de sensibilidad ambiental. Y lo que nos llamó la atención, empezamos a investigar porque hablamos con el diputado, le explicamos esto, no hay absolutamente nada escondido, no hay nada raro en esto, le explicamos pero siguió haciendo sus investigaciones y, nos llamó la atención, nos pusimos a investigar cuál era el negocio y qué es lo que él proponía y acá hay un tema, señora presidenta, llegamos

a la conclusión de que hay una metodología de años, de años en esta Honorable Legislatura que está perdiendo la honorabilidad porque continuamente viven denunciándose y demás. Y la metodología es denunciar para negociar, y nosotros no vamos a negociar absolutamente nada ni vamos a poner un muro enfrente a nosotros, nosotros no estamos para que nos amenacen con denuncias y después negociar porque no tenemos nada para negociar. Y bueno, siguiendo el tema, evidentemente, este desprestigio que nos está usando a todos nosotros, los diputados con sus denuncias públicas para posicionarse políticamente y públicamente. ¿Quién es el que da la primicia de los aumentos de los diputados a la prensa? El diputado que menciona esta denuncia, nos denuncia los aumentos de los diputados para que la sociedad nos quiera un poquito más, porque realmente, estamos totalmente desprestigiados y demás. Yo le pido, por favor, que hagamos un replanteo de todo lo que se denuncia; y tuve que convencer a mis dos compañeros, a mi compañero Omar Lorenzo y Juan Gómez, los tuve que convencer de no hacer una denuncia penal, nosotros queríamos establecer una denuncia penal para que él lleve las pruebas y demuestre cuál es el negocio de este proyecto pero con pruebas fehacientes que vaya a la Justicia y las presente. Yo tuve que convencerlos a mis dos compañeros porque sino seguimos desprestigiando la institución, seguimos desprestigiando... nos seguimos desprestigiando nosotros mismos.

Y por último, doctora, yo quería, señora presidenta, que bajemos un poco los decibeles en las denuncias, si hay denuncias concretas que las presentemos juntos, podemos ayudar a aclarar alguna situación, pero tampoco, yo tampoco estoy... no podemos vivir en un manto de sospecha, todos los diputados acá a costillas de que alguien que quiere posicionarse políticamente, ésa es la metodología, y yo tampoco estoy dispuesto a regalar más de treinta y cinco años de trabajo, donde tuve que rendir todos los días examen porque un tagarna de esta Legislatura hace denuncias así fácilmente y alegremente.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por favor, le pido que reconsidere el término. Estamos en la Legislatura.

Sr. PACHECO (MPN).- No le escucho.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Le pido que reconsidere el término que aplicó para hablar de otro diputado, no podemos utilizar en la Legislatura este tipo de agravios hacia los miembros de esta Legislatura.

Sr. PACHECO (MPN).- Si no la interpreto muy bien, señora presidenta, lo que yo le digo, yo llevo un año escuchando muchas denuncias acá y muchas cosas callado la boca y bueno, si hay que ser pasible de alguna sanción y demás, no tengo problema de recibirla.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No, no, simplemente le pido que reconsidere el término que usó para calificar a otro diputado. Puede sostener todo lo que dijo, digamos, pero el término...

Sr. PACHECO (MPN).- Señora presidenta, si es por el último término que utilicé: tagarna, es hombre flaco y desgarbado, no es ninguna mala palabra.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Sí, pero refiere a la persona, es despectivo.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

No voy a responder a ninguno de los epítetos, ni de las consideraciones, ni calificativos que se han tenido respecto de mi accionar como diputado de la Provincia porque no es mi costumbre.

La segunda cuestión, yo creí que estaba agotado el debate que habíamos tenido en general, no tengo ningún problema en reactualizarlo, para esto está el Recinto y estamos tratando en particular una Ley, es una extensión del tratamiento en particular. Teníamos dudas y seguimos teniendo dudas de votar esta Ley si hubiese quedado con la redacción original que tenía, y por supuesto que analicé con mucha atención el material que me brindaron los diputados iniciadores, propulsores de esta iniciativa, que tenía que ver con fotocopias de libros de textos de secundarios y se referían, justamente, al análisis respecto de aquellos que descubrieron, que por primera vez utilizaron científicamente este método, claro que después no ni Wenner ni Schlumberger, sino alguien patentó un método que se llama Wenner Schlumberger y que, insisto, señora presidenta, no está a disposición, por lo menos hasta el presente, de la mayoría de las empresas que, por supuesto, lo pueden utilizar, pero tienen que ir a contratarlo afuera, no son las empresas neuquinas las proveedoras y lo explicaba en el momento del tratamiento en general y, por supuesto, agradezco, incluso a los autores del proyecto de haber accedido a modificar la redacción original, que por supuesto la redacción actual ya no nos genera dudas, por eso hemos votado. Decía que yo graficaba, cuando tratamos en general, que cuando una persona se fractura y va al médico, el médico primero hace, por supuesto, un análisis clínico, puede también sacar una radiografía, plantearle bueno, hace falta... decidirá, el profesional decide saquemos una radiografía para ver si hay una modificación, un desplazamiento óseo, puede plantear también para analizar alguna otra cuestión vinculada a la fractura una ecografía, puede plantear una resonancia magnética, puede plantear también una tomografía computada tridimensional y en colores; es más, podría establecerse por ley, por ejemplo en el hospital público, que cualquier persona que llegue con una fractura, el médico tenga obligatoriamente que realizarle una tomografía computada tridimensional y en colores, por supuesto que ahí se va a ver con claridad si la fractura está expuesta, no está expuesta, si tiene desplazamiento, no tiene desplazamiento, pero por supuesto, no hace falta que todas las fracturas tengan ese tipo de estudio. Por eso, señora presidenta -y no voy a abundar en esta cuestión-, es que nosotros teníamos dudas, nos fueron resueltas con un cambio en la redacción que acordamos con los diputados, estamos satisfechos y por eso hemos votado.

La segunda cuestión es, por supuesto, cuando nosotros tenemos dudas o sospechas, planteamos que son dudas o sospechas; cuando tenemos certezas, vamos a la Justicia y lo hemos demostrado no solamente en este período, no tenemos ningún problema en ir a la Justicia cuando tenemos certezas. En este caso no teníamos certezas, dijimos que teníamos sospechas nada más y no confundimos el nombre de una empresa con el nombre de un método, más allá de que algún periodista sí lo confunde y se haya equivocado.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN).- Señora presidenta, es para decir que un poco lo que se manifestó en el debate anterior y en éste, quería hacerle recordar a los diputados de esta Cámara que hay un proyecto de ampliar la Secretaría de Medio Ambiente, transformarla en un Ministerio de Medio Ambiente, dado que estamos empezando a generar todo este tipo de leyes, que habla de cuerpos de inspectores y que se va creando una situación de control mayor que la que hoy existe y que me gustaría que le diéramos tratamiento en la Comisión a un proyecto que propone crear el Ministerio de Medio Ambiente que está en una de las Comisiones, por lo menos para debatirlo en esta Cámara.

Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidenta.

Me veo en la obligación de hablar, porque yo recién acabo de votar esta Ley y, al igual que todos los diputados, he recibido en su oportunidad la Ley cuando ingresó, la hemos discutido en las Comisiones "J" y después en la "H"; he oído lo que manifestó el diputado Pacheco respecto a las consideraciones de otros diputados sobre algún artículo de esta Ley; he visto que cuando se votó en general hubo una mayoría que la votamos en general porque creíamos en las explicaciones que nos dio el diputado Pacheco a los que no estamos en el negocio del petróleo, ni laboral, ni empresariamente; a mí me convencieron, posiblemente a otros diputados no los convencieron. Ahora votamos en particular, observo que se cambió el artículo en cuestión y hasta ahí no tengo nada que decir, a pesar de que me quedaban dudas en cuanto a que yo había entendido perfectamente que este método Wenner Schlumberger era una medida de piso de un control de calidad que dice -tal es así que es una medida- o aquel método que perfeccione dicha metodología, con lo cual la Ley, si este método es, o este método o el que lo perfeccione, quiere decir que no tiene en la Ley una unicidad como para convertirse en un negocio de algunos y que los otros no puedan entrar. Ahora, si este método lo tienen todos o no, bueno, también vimos que era una patente, la patente no es una mala palabra, porque va alguien, patenta una cosa y después las empresas la usan, pagan el *royalty*, pagan lo que sea y forma parte de los costos; lo malo es aquel método que no permite a ninguna otra empresa usar ese método, pero una cosa patentada, de ahí en adelante, es permisible para cualquiera que haya pagado o que ese costo esté incluido. Perfecto.

Ahora, esta extemporánea exposición de mi compañero y amigo diputado me deja un sabor amargo en la boca porque nosotros con este tipo de cosas estamos disminuyendo y contribuyendo a disminuir la calidad de la política institucional que representamos. ¿Y por qué le digo esto, señora presidenta? Porque si yo creí y todos vimos y votamos en general una mayoría que aceptamos esas explicaciones no sabiendo, ¿por qué se cambió? Entonces, aquí es cuando empezamos a degradar la política, porque buscamos mayorías que las leyes no necesitan. Es muy lindo la unanimidad, es muy lindo el acuerdo perfeccionista de una ley. Es muy malo cuando cambiamos y acordamos algo que después nos generan un rechazo y una denuncia como la que



acabamos de escuchar. Es muy malo y acá volvemos; fijese lo malo que será que el único refrán que cabe aquí es un refrán tan antiguo y tan agrícola que no tiene nada que ver con la sociedad en que vivimos, que es: el problema no es el chanco sino el que le da de comer, y acá ese refrán estuvo muy reflejado, sé que mi compañero no habla con resentimiento, habla a lo mejor con un dolor, con inexperiencia política, pero no tenemos que cambiar lo que no estamos convencidos. Voy a decir más: si yo fuera el proyecto de esto, ni siquiera para obtener un Despacho de Comisión lo cambio. Ni siquiera por eso, porque la política y nuestros representados nos exigen otra cosa, nos exigen no sólo el ejercicio de nuestra representación política, sino que nos exigen también calidad para no degradar la política a lo que la gente piensa que es.

Gracias, presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Gómez, tiene la palabra.

Sr. GÓMEZ (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Por ahí uno no iba a hablar más allá, pero por ahí uno se pone a pensar, no sé si a veces defendemos los intereses de las multinacionales con ciertas cosas o cambiando nuevas metodologías de proyecto, ¿no? Pero sí, hay algo que voy a leer y es lo que yo pienso. Creo que en el dolor del alma muchas veces cuando a uno lo tildan de algo o se piensa que a veces no sabemos pensar, ¿no?, que se creen que muchas veces son los superdotados de todo esto, pero hay algo. Yo creo que entre los legisladores, debe primar entre los legisladores el sentido común y la capacidad para adquirir nuevos conocimientos. Con esa base podremos encontrar las mejores leyes para nuestro pueblo, no desprestigiando. También necesitamos humildad para seguir los nuevos conocimientos que necesitamos para legislar mejor. Los que no tienen humildad para reconocer que no tienen conocimiento sobre un determinado tema en el tiempo son soberbios y hay una frase de muchos peronistas, que están acá, que dijo el general Perón: Es la humildad, es la humildad la fuerza que puede dominar al mundo, pero jamás la soberbia. Y a la vez, yo me pongo a pensar si discutimos por un método, una nueva tecnología, hubo un principio que vimos ahí, que acá no estamos detrás de un negocio. No sé si aquel que considera, yo no sé quién se equivocó o quién habló o quiénes fueron los medios los que dijeron que acá huele a cosas turbias, huele a corrupción, yo gracias a Dios tengo la frente limpia, toda mi vida laburé, veinticinco, veintiséis años trabajando. Yo siempre digo: el que sale y dice algo es porque tiene -como se dice- la cola sucia. Entonces, se tapan de una forma o de otra. Pero bueno, esto es así. ¿Para qué hablar más allá? Yo creo que lo que explicó el compañero Pacheco es esto. Yo siempre digo, para desprestigiar es fácil; para reconocer los errores, es difícil. Cuando nos creemos que somos superiores a todos también es ignorancia. El día que nosotros empecemos a trabajar y estemos cerca del pueblo y de los trabajadores, nos vamos a dar cuenta de lo tan equivocados que estamos en muchos términos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

La verdad que uno por ahí hay cosas que no entiende y cada vez entiende menos, porque si bien nosotros teníamos respecto a esta Ley algún cuestionamiento, me parece que nos estamos yendo a los extremos, porque es importante tratar de lograr lo que venimos hablando hace tanto tiempo del medioambiente, nosotros encontrábamos un porcentaje alto de positivo en la Ley y algunas cosas que por ahí las planteamos. Hay maneras distintas de plantearlo. Ahora, hemos tenido un manto de filosofía y de consejos muy lindos de los diputados que me antecedieron en la palabra, pero quiero decir: tratemos de cuidar algunas cosas, porque acá se han dicho -por defender algunas posturas- cosas graves ¿no?, cosas como que hay gente que está denunciada por enriquecimiento ilícito, hay gente que está denunciada por malversación de fondos y nosotros hemos llamado a la persona que hacían referencia y no, no tiene ninguna denuncia al respecto. Tenemos que tener cuidado también porque si yo no hubiera conocido a la persona que nos hablaba de que no hay que modificar nada en las leyes éstas, por ahí le hubiera creído el concepto general pero nosotros hemos llegado a este Recinto acordando con esa persona un proyecto por mayoría y de allá fue error nuestro no acompañarlo e ir al lado de él, ¿no? Vino solito y resulta que acá vino y cambió la votación y el Despacho que habíamos compartido. Quiero decir que no tenemos que empezar a buscar estas chicanas. Nosotros quisimos acompañar -y bien quisimos acompañar- y el artículo 13, que también me parece que aportó bastante, también lo acompañamos el artículo ése y creo que lo cambiamos también de parte de diputados que comparten bastante con el diputado que nos decía que no había que hacer ningún tipo de cambio. No sé por qué llegamos a este punto, lo que yo digo es que muchas veces en estas cosas todos opinamos del mismo tema y es importante que si en general no lo acordamos porque los autores no nos dieron lugar a modificar algunas cosas, en particular -por lo menos- hay que valorar que hicimos otra lectura y que además ellos mismos también dieron lugar a que nosotros pudiéramos incorporar alguna modificación y eso no quiere decir que uno sea más que otro, que sea soberbio, que no tenga humildad; digo, últimamente estamos escuchando cosas bastante delicadas y me parece que no estamos para eso. Ojalá podamos llegar siempre en los temas que nos quejamos de manera permanente, podamos llegar, aunque sea, en un acuerdo en particular. Y eso de cambiar las cosas, tenemos un montón de ejemplos pero para qué suma que digamos quien dijo que no hay que cambiar nada las veces que ha cambiado o cómo se ha sentado a tratar de escuchar cuando una ley es apoyada en general a ver cómo se la modificamos en particular.

Digo, no nos aporta nada y siempre tratamos nosotros, en los temas importantes que en esta Provincia están muy descuidados, pero muy descuidados, como es el tema del medioambiente, cómo no podíamos ir nosotros acompañando esto en particular. Yo debo tener más de catorce pedidos de informes al secretario del área, perdón, al ministro del área, y no nos han contestado. Y entonces bueno, esas cosas tuvimos que plantearlas en otro lugar y no es lo que hubiéramos querido. Por ahí charlando, consensuando, me parece que hubiéramos solucionado algún tipo de problema.

Gracias, señora.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero pedirle a la Presidencia que haga respetar el artículo 168 sobre la unidad del tema de debate y pedirle, como moción, que se concluya el tratamiento de este tema teniendo en cuenta el extenso Orden del Día que tenemos, el horario, y las disquisiciones seguramente serán importantes en la Hora de Otros Asuntos.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Hay una moción para terminar...

Sr. KOGAN (CNV).- He sido aludido, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... Sí, hay una lista de oradores que incluye al diputado Kogan y al diputado Baum; si cerramos aquí podemos seguir con el Orden del Día.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

No me afecta en lo personal, sí solamente que recuerde la Cámara en pleno el trato calificativo que fue dispendido a este diputado para cuando se escandalizan algunos integrantes de esta Cámara por intervenciones de diputados de la oposición.

Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Simplemente, señora presidenta, no me podía quedar callado de expresar que durante este año y medio que llevamos acá muchas veces hemos logrado consensos que creo distinguen el trabajo de esta Legislatura; yo creo en esos consensos, que los tenemos que seguir buscando y creo absolutamente inapropiado todo este discurso en particular que no correspondía, por eso celebro la moción que ha hecho el diputado Russo y que se avance con el Orden del Día. Creo que ha sido importante que habiéndose aceptado las modificaciones y habiendo votado en general en forma negativa se haya votado en particular en forma positiva. Yo quiero rescatar este hecho y no compartir para nada las expresiones que se dijeron respecto de esta modificación, que la oposición con la que muchas veces discrepo, hoy ha tenido un gesto realmente importante.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Yo les pido disculpas porque tal vez me tomó con la guardia baja, no debí haber permitido esta discusión de entrada y realmente avanzó en términos que no le hace honor a la historia que tiene esta Cámara, al menos desde que hemos asumido esta gestión. Yo sé que han habido expresiones a veces no felices, muchas de las cuales las recoge la prensa. Hoy, afortunadamente, en este momento no están, pero en realidad la sociedad espera de nosotros que encontremos los caminos más adecuados para avanzar juntos, más allá del lugar del que cada uno viene y de la ideología que cada uno practica. Así que les pido encarecidamente que recuperemos ese espacio de diálogo y de consenso que, en el fondo, es lo único que le importa a la sociedad. Así que avancemos y, por favor, hay un Reglamento claro, no quiero escuchar en esta Cámara expresiones que estén fuera del ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén. Y

mil disculpas si realmente hoy me tomó con la guardia baja y no estuve a la altura de las circunstancias.

Vamos a seguir con el tratamiento del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto.

6

**TRANSFERENCIA DE TIERRAS FISCALES  
A FAVOR DEL OBISPADO DEL NEUQUÉN**  
(Expte.E-003/09 - Proyecto 6283)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a perfeccionar la transferencia gratuita del dominio de varios lotes de tierras fiscales a favor del Obispado de Neuquén.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, pedimos -si los señores diputados aceptan- la lectura del número del artículo y se pone a votación, evitando la lectura completa del texto.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Si están todos de acuerdo procedemos de esa manera (asentimiento).

Por Secretaría se mencionará el articulado de la Ley para su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobados, por unanimidad.

De esta manera queda sancionada la Ley 2667, referida a la transferencia de lotes a favor del Obispado de la Provincia del Neuquén.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

7

**PROGRAMA DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES MENORES**  
(Aprobación Convenio Marco Ejecutor-Provincia)  
(Expte.E-039/09 - Proyecto 6462)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio Marco Ejecutor-Provincia, suscripto entre la Provincia del Neuquén y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA-, por el cual la Provincia ingresa al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Gracias, presidenta.

En idéntico sentido a las peticiones de las leyes anteriores, que sólo se anuncie el articulado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Si están todos de acuerdo, así procedemos (*Asentimiento*).

Por Secretaría se dará mención a su articulado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por unanimidad.

De esta manera queda sancionada la Ley 2668.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Simplemente es para expresar que con todo entusiasmo el Bloque de la Concertación está acompañando la firma de este Convenio que va a facilitar, por supuesto, la ejecución de obras de agua y saneamiento en comunidades pequeñas de nuestra Provincia permitiendo también acceder a un financiamiento que si bien significa un nuevo endeudamiento, es -en condiciones favorables y tiene, a nuestro juicio- un destino compatible con lo que para nosotros debe ser la utilización de las finanzas públicas y en este caso del endeudamiento público. Por eso, señora presidenta, simplemente reafirmar el apoyo del Bloque de la Concertación, no solamente a éste sino a todos aquellos proyectos de Ley que nos pida el gobernador que lo autoricemos a contraer financiamiento necesario para avanzar en obras que tengan que ver con el agua y saneamiento, con la construcción de viviendas, con la construcción o equipamiento de hospitales y escuelas.

Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

## 8

### PLAN PRODUCTIVO PROVINCIAL

(Su aprobación)

(Expte.E-011/09 - Proyecto 6301)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Plan Productivo Provincial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Sandoval, tiene la palabra.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Gracias, presidente.

Simplemente es para que se enuncien solamente los artículos, artículo por artículo, como en los anteriores, en función de que en el artículo 4º seguramente el diputado Benítez va a sugerir puntualmente algún cambio.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN).- Simplemente es para que quede constancia que no acompañamos en general este proyecto y que no lo vamos a acompañar en particular.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Habíamos dejado constancia en el artículo 1º que tenía que figurar el Anexo A porque si no lo tratábamos, fue un error nuestro, para que se incorpore en el artículo...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- En el artículo 1º.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Primero.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 1º para que quede claro lo que vamos a votar.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 1º. Apruébase -en orden a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 2247 (Texto Ordenado Resolución 680)- el "Plan Productivo Provincial" con sus planes y programas que como Anexo "A" forma parte de la presente, con la misión de alcanzar niveles superiores de desarrollo económico en los diferentes eslabones de las cadenas de valor que la Provincia ha fijado como prioritarias para la reconversión de su matriz productiva, a fin de pasar de una economía basada principalmente en la actividad hidrocarburífera a una economía más diversificada e integrada verticalmente, con predominio de la actividad agroindustrial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El Anexo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Que como Anexo "A" forma parte de la presente. Se le agregó ese...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿A ver?

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- ... con sus Planes y Programas que como Anexo "A" forma parte de la presente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Están de acuerdo? Bien.

Está a consideración de los diputados el artículo 1º con la incorporación del Anexo "A". Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por mayoría.

- Se mencionan y aprueban, por mayoría, los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Sandoval, tiene la palabra.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Es para pedir que por Secretaría se lea el artículo 6º para plantear una modificación.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El artículo 6º.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 6º. Para la precalificación, evaluación y aprobación del otorgamiento de los beneficios a proyectos según lo establecido en el

artículo 3º de la presente Ley, la autoridad de aplicación tendrá en cuenta, al menos, los siguientes criterios: 1) Radicación efectiva y antigüedad en la Provincia de los titulares del proyecto. 2) Ubicación del proyecto en zonas geográficas con menores índices de desarrollo, o integración de cadenas de valor vinculadas. 3) Mayor incorporación de valor agregado a la producción. 4) Mayor grado de innovación en el proceso productivo y/o los productos. 5) Mayor incorporación de mano de obra local. 6) Grado de asociatividad generada para concretar y sostener el proyecto en todo su ciclo de vida. 7) Menor impacto ambiental. 8) Mayor aporte a la transformación de la matriz productiva provincial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Estamos todos de acuerdo en el artículo 6º?

Correcto.

En realidad, yo creo que había sometido a votación previamente el artículo 6º.

Bien, seguimos entonces con el artículo 7º.

- Se mencionan y aprueban, por mayoría, los artículos 7º, 8º y 9º.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Antes de ir al artículo 10º, deberíamos incorporar un artículo porque el texto ordenado que está previsto aquí en el artículo 1º debería hacerlo la Prosecretaría Legislativa. Entonces, habría que autorizar a la Prosecretaría Legislativa a confeccionar el texto ordenado de la presente Ley. Deberíamos incorporar en el artículo 10º este texto, ¿si están todos de acuerdo?

Diputada Bianchi, tiene la palabra.

## I

### **Moción de reconsideración del artículo 9º**

(Art. 138 - RI)

Sra. BIANCHI (CNV).- Justamente, estaban preguntando por el artículo 9º; si se puede leer por Secretaría el artículo 9º.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, antes del artículo 10º, por Secretaría se dará lectura al 9º entonces.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 9º. Autorízase al Poder Ejecutivo a confeccionar el Anexo de los Planes y Programas del Plan Productivo Provincial, de acuerdo a los plazos y porcentajes establecidos en el Anexo I de la presente Ley.

Sra. BIANCHI (CNV).- En realidad, al incorporar en el artículo 1º el Anexo "A", quedaría ya incorporado los Planes y Programas del Plan Productivo; me parece que no correspondería incorporar esa parte. Creo que quedó mal en el Despacho de Comisión y bueno, habría que modificarlo en esta instancia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Entonces vamos a reconsiderar el artículo 9º para sacarlo. Bien ... (*Dialogan varios diputados*) no, no solamente habría que sacar el artículo 9º, los porcentajes y los plazos establecidos en el artículo 1º. Así que voy a pedir la reconsideración del artículo 9º para que quede eliminado ese texto. Lo leemos ahora cómo va a quedar exactamente.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Autorízase al Poder Ejecutivo a confeccionar el Anexo de los Planes y Programas del Plan Productivo Provincial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Punto, hasta ahí.

Sra. BIANCHI (CNV).- En realidad, el Anexo está incorporado a la Ley. Quedó mal el artículo 9º cuando no hacía alusión al plan, al Anexo "A".

Habría que eliminarlo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Y vamos a reemplazarlo por el que leía yo recién que sería el décimo.

Sra. BIANCHI (CNV).- Exactamente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perfecto. Entonces, lo que vamos a votar ahora, habiendo votado la reconsideración, es la eliminación del artículo 9º originalmente como estaba aquí y su reemplazo por el texto que dice: Autorízase a la Prosecretaría Legislativa a conformar el texto ordenado de la presente Ley.

Si están de acuerdo.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobamos esta nueva versión del artículo 9º.

Diputado Sandoval, tiene la palabra.

## II

### **Moción de reconsideración del artículo 4º**

(Art. 138 - RI)

Sr. SANDOVAL (MPN).- Señora presidente, simplemente es para pedir la reconsideración, debido al corrimiento de los artículos, volver al artículo 4º, hacerle un pequeño agregado.

VARIOS DIPUTADOS.- Ya está votado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos a votar la reconsideración del artículo 4º.

¿A ver, diputado, podría justificar por qué tenemos que reconsiderar el artículo 4º?

Sr. SANDOVAL (MPN).- Porque en el artículo 4º se especifica que el Plan Productivo Provincial destinará un ocho por ciento y nosotros queríamos agregarle "hasta" un ocho por ciento. Porque es un monto variable...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Hasta un ocho por ciento.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Hasta un ocho por ciento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, entonces voy a someter a votación la reconsideración del artículo 4º para realizar una modificación.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Hace falta dos tercios para la reconsideración.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Hace falta dos tercios, exacto.

Bien, ¿de acuerdo? Estoy sometiendo entonces a votación...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Baum, tiene la palabra.



Sr. BAUM (SyC).- Sí, parece que habría que justificar, digamos, a efectos de poder conseguir este acompañamiento que tiene.

La palabra “hasta” tiene que ver con que se necesitan de los proyectos y mientras no estén los proyectos ese ocho por ciento no necesariamente tiene que estar adjudicado, porque sino sería por ahí tener plata disponible sin utilizar por falta de proyecto. Entonces, la palabra “hasta” lo que viene a suplir, si no están los proyectos que bueno, eso se pueda utilizar en otro proyecto. Si están los proyectos se ocupará hasta el ocho por ciento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Sí.

A mí me parece que poner “hasta”, como se ha puesto en tantas otras normas que por ahí se han tratado, me parece que le está poniendo un piso. Y entonces, quita un poco el sentido de lo que nosotros habíamos planteando -creo- en el artículo 2º o 3º, donde menciona los montos. Si dice “hasta” le puede dar el uno, el dos, es “hasta”, no le obliga si presentan todo, por ejemplo, ocupar el ocho por ciento. Ésa es la interpretación que estamos haciendo nosotros y que es la que habíamos hablamos también en la Comisión. Es el ocho por ciento lo que habíamos hablado y no habíamos dicho “hasta”. Sí, yo voy a reconocer que el otro día cuando fundamentó el miembro informante, diputado Sandoval -permítame que lo mencione-, yo miraba la versión taquigráfica y él decía “hasta”, pero en el articulado cuando lo votamos hoy quedó el ocho por ciento. Me parece que le pone un techo, ahí un piso que no tiene sentido, me parece. Y en la Comisión salió así, en las dos Comisiones. O sea, que...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Simplemente es para reiterar el concepto. Me parece que lo que no se puede -digamos- es una redacción que inmovilice fondos que necesitamos, si están disponibles, para financiar proyectos productivos, si están los proyectos. O sea, habría que buscar por ahí alguna redacción que quede en claro que estando los proyectos tiene que ser el ocho por ciento pero la idea es ésa, no inmovilizar fondos que necesitamos para financiar programas productivos, simplemente eso.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

En realidad, pasó por varios despachos este plan productivo, le han hecho valerosos aportes hacia lo que en definitiva terminó de ser el proyecto, la última Comisión por la cual pasó fue la Comisión “B”. Nosotros quisimos aprovechar el tratamiento en la sesión que se realizaba al día siguiente pero sí nosotros habíamos hablado de realizarle algunas modificaciones en lo particular que es lo que específicamente resumió el miembro infomante -como bien lo decía, discúlpeme que lo mencione-, el diputado Benítez en un “hasta” ¿no? Entonces, es por lo que nosotros -vuelvo a reiterar- quisiéramos pedir la reconsideración del artículo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Simplemente es para adelantar el voto negativo de este Bloque a la

reconsideración que se propone. El ocho por ciento que había sido incluido en este artículo era el reaseguro, precisamente, de que se estableciera un piso de inversión; si no está ese piso se quiere cambiar el piso por el techo con lo cual pierde todo sustento este proyecto tal como fue concebido, tal como fue debatido en las distintas Comisiones. Así que desde la Concertación no vamos a apoyar la modificación de este artículo tal como ya ha sido aprobado.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Yo la verdad, me parece que nos hemos embarcado en una discusión que es instrumental, yo no creo que el Poder Ejecutivo deba inmovilizar el ocho por ciento si no están los proyectos; o sea, me parece que el ocho por ciento va a estar disponible pero no inmovilizado; o sea, me parece que es un tema que la Secretaría de Hacienda puede manejar; o sea...

Diputada Bianchi, tiene la palabra.

Sra. BIANCHI (CNV).- El aporte que usted realiza me parece que es el correcto. El Plan Productivo establece un flujo durante un determinado tiempo, durante varios años, donde le asigna recursos a distintas actividades, sería el mismo caso que éste. Sí -como bien expresaran- es un techo que se quiere garantizar, es un reaseguro para los municipios para los distintos proyectos que presenten, es exactamente el mismo caso que está incorporado en el Plan Productivo, me parece que es correcto que salga como se aprobó.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Yo voy a votar negativamente cualquier cambio de esta naturaleza porque es un cambio importante desde el punto de vista de la concepción presupuestaria y, efectivamente, en nuestra Ley de Presupuesto de la Provincia en general se aprueba algo que no son superpoderes, que son transferencias de partidas que, justamente, le da movilidad a este tipo de fondos si los mismos no son utilizados, cosa que dudo ¿no es cierto? Pero de cualquier modo, estarían absolutamente protegidos de una no inmovilización en ese sentido si no hay proyectos suficientes; en cambio ese “hasta” cambia sustancialmente el concepto presupuestario de este artículo. Por lo tanto, yo este cambio lo voy a votar negativamente.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Señora presidenta, un efecto solamente práctico.

Se necesita para reconsiderar los dos tercios, no están obtenidos, por lo tanto debe aceptarse la decisión de la Cámara y creo que hay que dejar las cosas como están.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No se acepta la reconsideración; queda el artículo 4º como está votado (*Dialogan varios diputados*).

Aprobado por unanimidad, no, perdón, estuvo el diputado Goncalves que mencionó la abstención de su Bloque; aprobado por mayoría.

De esta manera queda sancionada la Ley 2669.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**FESTEJOS POR EL CENTENARIO DE LA ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE NEUQUÉN**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-034/09 - Proyecto 6563)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo los festejos por el centenario de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Neuquén.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Jorge Della Gaspera-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo los festejos por el centenario de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Neuquén, a realizarse durante el mes de septiembre de 2009.

Artículo 2º. Comuníquese a la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Neuquén.

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2009.

Firman los diputados: Rachid, Carlos González, De Otaño, Castañón, Mattio, Jara, Otolina y Guidali.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

La Asociación Italiana de Socorros Mutuos conmemora en este mes de septiembre el centenario de su fundación.

El 20 de septiembre de 1909 un grupo de inmigrantes italianos, primeros pobladores de la incipiente ciudad de Neuquén, fundaron esta Asociación. Estos aguerridos luchadores fueron en ese momento pioneros prestigiosos en actividades sociales, políticas y económicas de la naciente ciudad y lograron inaugurar a los dos años de su fundación, en el año 1911, su primera sede social.

Es de destacar su labor en la construcción del desarrollo comunitario que fomentaba en aquel entonces un mensaje solidario y de unión entre todos los habitantes y compatriotas.

Su primer comisión directiva estuvo integrada por Juan Di Bernardi como presidente; José Fava como vicepresidente; José Mangiarotti como tesorero; Adolfo Cipriota, secretario; Enrique Mussina, prosecretario y, además como vocales: Rodolfo Giaccone, Romano Belli, Desiderio Colombo y José Lorenzetti. Actualmente integran la misma comisión Mario Sileoni que es el presidente; el vicepresidente José Alfieri; la secretaria Josefina Locati; el tesorero Adolfo Dinolfo; el protesorero José Sabatte y los vocales: Graciela Cardone, Aldo Carrizo, Cristian Diorio, Jorge Calaio y Guillermina De Cesco. No tenemos que olvidar que estos italianos como tantos otros inmigrantes de distinta nacionalidad, muchos de ellos luego de una penosa y lamentable guerra que marcó

sus vidas con lágrimas, sacrificio y desarraigo y que a pesar de ello trabajaron, se esforzaron para poder legar a sus descendientes un futuro que todos ansiamos para nuestros hijos y conciudadanos, merecen todo nuestro agradecimiento y respeto por haber sembrado los valores que hacen a nuestra esencia como seres humanos y a la construcción de nuestra identidad como nación y como neuquinos.

Por tal motivo, la declaración de interés legislativo para este centenario responde a reconocer la labor de esta entidad intermedia, como así también el trabajo denodado de aquellos inmigrantes que aportaron para el desarrollo del Neuquén, y a su principio rector que hoy sigue vigente en nuestra sociedad: el compromiso de promover la moralidad y el bienestar común en el marco de la fraternidad universal.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Bien, si no hay oradores, entonces, está a consideración de los diputados el tratamiento en general de esta Declaración por el centenario de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por unanimidad, su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará mención a su articulado.

- Se menciona y aprueba, sin objeción y por unanimidad, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Declaración 1014. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**10**

**X ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE GEOGRAFÍA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-280/09 - Proyecto 6520)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el "X Encuentro Nacional de Estudiantes de Geografía" en el ámbito de la Facultad de Humanidades, a realizarse entre los días 12 y 17 de octubre de 2009.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Amalia Esther Jara-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el “X Encuentro Nacional de Estudiantes de Geografía” organizado por la Federación Argentina de Estudiantes de Geografía, el cual se realizará en el ámbito de la Facultad de Humanidades entre los días 12 y 17 de octubre de 2009.

Artículo 2º. Comuníquese a la Federación de Estudiantes de Geografía y Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2009.

Firman los diputados: Rachid, Carlos González, De Otaño, Castañón, Mattio, Jara, Oltolina y Guidali.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV).- Primero, quiero agradecer a mis compañeros de la Comisión por darle pronto Despacho a este proyecto -por la fecha- y a mis compañeros acá en el Recinto, porque también lo estamos tratando en este momento.

La verdad que este Encuentro es muy importante para todos los estudiantes porque vienen estudiantes de toda la República pero también vienen de universidades, de institutos y también estudiantes de otros países.

Y lo llamativo, bueno, de este Encuentro es que van a hacer muchas actividades de campo en las localidades de Cutral Có, Vista Alegre, Cipolletti, Allen, Roca, Junín de los Andes, Aluminé, Loncopué, donde van a hacer una serie de actividades con temas ya programados y culminarán el día 17 en la Universidad Nacional del Comahue.

La verdad que la Universidad ha dado un apoyo muy importante para los alumnos -y esto lo digo como mamá de un estudiante, un futuro licenciado en Geografía-, es importante para los alumnos tener el apoyo de sus mayores, en este caso de los decanos, en este caso del Rectorado, para poder realizar este Encuentro que, seguramente, como estudiantes los va a enriquecer.

Y como Provincia, no solamente en la parte turística sino también en el intercambio cultural pero también para que esta gente, estos estudiantes que vengan conozcan a fondo las actividades que desarrolla la Facultad de Humanidades, Departamento de Geografía.

Por eso solicito a mis compañeros la aprobación de esta Declaración.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración para declarar de interés del Poder Legislativo este Encuentro de alumnos de Geografía. Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por unanimidad, su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará mención a su articulado.

- Se menciona y aprueba, sin objeción y por unanimidad, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera hemos sancionado -por unanimidad- la Declaración 1015.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

11

**SEMINARIO-TALLER INTERNACIONAL: MIGRACIONES  
Y CALIDAD DEL EMPLEO AGRÍCOLA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.O-130/09 - Proyecto 6565)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el “Seminario-Taller Internacional: Migraciones y Calidad del Empleo Agrícola”, a realizarse desde el 23 al 26 de septiembre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidente.

En la Comisión estaba ocurriendo este evento -en la Universidad del Comahue- y, digamos, antes de decidir declararlo en abstracto -como se dice- y dado las características del evento, la Comisión decidió aprobarlo y me encomendó, como presidente de la Comisión, adelantar por teléfono que el mismo había tenido una aprobación en la Comisión y que iba a ser definitivamente aprobado en la reunión plenaria que tenemos hoy sin correr ningún riesgo porque, en general, las mayorías legislativas están expresadas en las Comisiones igual que en este Recinto, además fue por unanimidad.

Esto fue muy oportuno porque fue comunicado a los asistentes del encuentro -la declaración de interés-, así que, bueno, lejos de haber sido en abstracto sirvió como para alentar este tipo de desarrollo de actividades mediante estos humildes aportes, que son las declaraciones de interés.

Así que por eso pido la aprobación a todos los señores diputados para convalidar este aviso a quienes ya han disfrutado de haber sido declarado de interés de la Provincia del Neuquén.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Yo me permitiría agregarle -si usted me permite- que el grupo que organiza en la Universidad Nacional del Comahue es un grupo muy prestigioso a nivel internacional y que la gente que acompañó este taller vino de todos los lugares del mundo, o sea que, realmente fue un evento muy importante.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general de la Declaración de interés de este taller organizado por el Grupo de Estudios Sociales y Agrarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el “Seminario-Taller Internacional: Migraciones y Calidad del Empleo Agrícola”, a realizarse desde el 23 al 26 de septiembre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el artículo 1º. Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. JARA (CNV).- Perdón, ¿no debería decir: realizado? Realizado los días...

VARIOS DIPUTADOS.- No.

Sra. JARA (CNV).- ¿No? Un aporte quería hacer.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Claro, fue aprobado en Comisión previo, digamos.

Sra. JARA (CNV).- Sí, sí, fue aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Mantenemos el Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 2º. Comuníquese al Grupo de Estudios Sociales y Agrarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada -por unanimidad- la Declaración 1016.

Por Secretaría se dará lectura al noveno punto del Orden del Día.

## 12

### **ENCUENTRO DE ENFERMEDAD CELÍACA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-048/09 - Proyecto 6566 y agregado Expte.P-061/09)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Encuentro de Enfermedad Celíaca, a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 9 y 10 de octubre de 2009.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Graciela Castañón-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el Encuentro de Enfermedad Celíaca a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 9 y 10 de octubre de 2009.

Artículo 2º: Comuníquese a la Asociación de Celíacos del Neuquén.

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2009.

Firman los diputados: Rachid, Carlos González, De Otaño, Castañón, Mattio, Jara, Oltolina y Guidali.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

En principio, quería comentar que en Neuquén existen dos asociaciones de enfermos celíacos; una tiene alcance nacional -que es ACELA- con todas las filiales en el país y otra es ACEN, que es netamente neuquina, no obstante ello ambas trabajan por ayudar, fortalecer y proveer, de alguna manera, lo que requiere un paciente celíaco.

La Asociación de Celíacos del Neuquén bajo el lema: “Difundir para concientizar”, es que organiza este encuentro que va a contar con la presencia de dos prestigiosos médicos que son quienes van a disertar, uno es el doctor Cueto Rúa, que es pediatra y gastroenterólogo, especialista en celiaquía y se desempeña como jefe de Gastroenterología del Hospital de Niños Sor María Ludovica de La Plata, es profesor adjunto en la cátedra de Pediatría de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de esta ciudad y, además, es un experto en Medicina que cuenta en su currículum con el hecho de haber fundado hace más de treinta años la Asociación Celíaca Argentina. Por otro lado, el doctor Fernando Chirido es doctor en Ciencias Bioquímicas del Laboratorio de Investigación en el Sistema Inmune -LISIN-, es investigador adjunto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas del CONICET y es profesor adjunto de Inmunología Molecular y Celular, Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de La Plata.

Esta Legislatura ha apoyado este evento por considerarlo importantísimo para concientizar sobre la materia y quería mencionar que como el tratamiento que debe seguir principalmente un paciente celíaco se basa en una dieta sin gluten, quería mencionar, señora presidenta, que esta Legislatura ha trabajado y está trabajando en un proyecto que tiene que ver con la alimentación, que es un sistema integral de seguridad alimentaria donde no solamente se contemple el tema de la celiaquía sino también de otras patologías que requieren de una alimentación saludable para una mejor calidad de vida. Y en esto quiero resaltar el trabajo conjunto de los asesores, no solamente del Bloque del MPN sino de los otros partidos, quienes están trabajando para instrumentar un sistema que tenga que ver con una buena alimentación. Buena alimentación no siempre está relacionada con lo que la industria alimenticia a veces nos vende -porque muchas veces responde a un mercado- sino con trabajar con pautas de estilo saludable y, en este sentido, es que se está trabajando con un enfoque más integral que abarque a otras áreas como, por ejemplo, educación para tratar de modificar pautas culturales arraigadas que tienen que ver y no siempre responden a una alimentación sana.



Así que apoyando esto, es que nosotros apoyamos este tipo de eventos y quiero pedir el apoyo de la Cámara.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados la declaración de interés de este Encuentro de Enfermedades Celiacas a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 9 y 10 de octubre. Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará mención a su articulado.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1017.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**13**

**1º CONGRESO PATAGÓNICO DE ESTUDIANTES  
EN CIENCIAS ECONÓMICAS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.P-053/09 - Proyecto 6567)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el “1º Congreso Patagónico de Estudiantes en Ciencias Económicas”, a realizarse en la ciudad de Neuquén desde el 8 al 10 de octubre de 2009.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.  
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Rolando Figueroa-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el “1º Congreso Patagónico de Estudiantes en Ciencias Económicas”, organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse en la ciudad de Neuquén desde el 8 al 10 de octubre de 2009.

Artículo 2º. Comuníquese al Centro de Estudiantes de la Facultad de Economía y Administración.

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2009.

Firman los diputados: Rachid, Carlos González, De Otaño, Castañón, Mattio, Jara, Oltolina y Guidali.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Muchas gracias, señora presidente.

Es para solicitarle a esta Cámara la Declaración de interés legislativo de este Congreso de Estudiantes en Ciencias Económicas, estudiantes que han tratado de construir este Congreso en base a tres ejes: uno, rescatando lo que son los principios contables y que van a tener un expositor de lujo como es Enrique Fowler Newton; por otro lado, un eje respecto al trabajo en la economía, fundamentalmente en lo que se refiere y todo lo que tiene que ver con el tema energético, en donde también se va a debatir de qué manera se podría reconstruir la matriz energética del Gobierno nacional, que lo hemos hablado muchas veces en este Recinto, que sería hora que también se analice y se revea; y el tercer punto es analizar, principalmente, la gestión de las empresas, fundamentalmente patagónicas y locales, para lo cual también tendrán expositores de alto nivel académico. Más allá de esta Declaración y de la temática en particular, creo que lo rescatable de este proyecto de Declaración es que, en realidad, sobre todo en los últimos años se habían perdido en las posibilidades de un trabajo constructivo por parte de los centros de estudiantes y creemos que el Centro de Estudiantes de la Facultad de Economía y Administración transita un camino que creemos que es por el cual deben transitar otros centros de estudiantes, fundamentalmente, tratando de lograr la excelencia académica.

Muchas gracias, señor presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general de la Declaración de interés del Poder Legislativo del “1º Congreso Patagónico de Estudiantes en Ciencias Económicas”.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por unanimidad, su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará mención a su articulado.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Declaración 1018.  
Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**XXI JORNADAS ARGENTINAS DE TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-062/09 - Proyecto 6556)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las “XXI Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria”, a llevarse a cabo los días 9, 10 y 11 de octubre de 2009 en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Como este proyecto no tiene Despacho, así que voy a solicitar la puesta de la Cámara en Comisión, si están todos de acuerdo, para su tratamiento.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo las “XXI Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria”, organizadas por la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina (UTEPA) y el Cuerpo de Taquígrafos de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Jujuy, las que se llevarán a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy los días 9, 10 y 11 de octubre de 2009.

Artículo 2º. Comuníquese a la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina (UTEPA).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, señora presidenta.

No quiero dejar pasar la oportunidad de hacer un gran reconocimiento al Cuerpo de Taquígrafos de esta Honorable Cámara, en el convencimiento de que siempre nos han sabido representar, de hecho creo -estoy casi improvisando- pero tengo conocimiento de que nuestras taquígrafas y taquígrafos han no solamente representado muy bien a esta Legislatura sino que han sabido traer primeros premios en estos encuentros. Así que no quería, sé que es tarde y que, seguramente, algún diputado no va a abonar sobre lo que digo pero quiero que en nombre del interbloque, que llegue un reconocimiento y todo el apoyo de estos diputados para el Cuerpo de Taquígrafos de esta Cámara.

Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Como presidenta de la Cámara me honro en recibir su apreciación de la tarea de nuestros taquígrafos que, sin duda, es muy importante y valoramos muchísimo.

**II**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos a cerrar, primero, el tratamiento en Comisión de la Cámara.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará mención a su articulado.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado.

De esta manera queda sancionada la Declaración 1019.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**15**

**CAMPAÑA “CUIDA TU CORAZÓN”**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-323/09 - Proyecto 6559)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la campaña “Cuida tu Corazón”, organizada por la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina (A.M.E.N.), a realizarse desde el 28 de septiembre al 3 de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Solicito autorización para constituir la Cámara en Comisión con la ratificación de las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la campaña “Cuida tu Corazón”, organizada por el área de Salud de la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina (A.M.E.N.), a realizarse desde el 28 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene la palabra la diputada Jara.

Sra. JARA (CNV).- Bueno, voy a ser vocera de esta Asociación y por lo cual yo -con mucho gusto- colaboro para presentar este proyecto.

Desde el lunes hasta el día 3, un grupo aproximadamente de quinientas personas de esta Asociación, médicos, profesionales, enfermeros, alumnos de quinto año, en distintos lugares estratégicos de la ciudad de Neuquén van a realizar actividades para culminar el día 3 con una marcha aeróbica.

Si uno piensa, el corazón, el corazón es el motor de todo el cuerpo y es lo que menos cuidamos porque, por ahí, como la gente que fuma -y como ex fumadora, puedo hablar con experiencia de causa-, uno siente que le falta el aire; se siente nervioso, empieza a fumar; se siente ansioso, empieza a fumar y esto, le guste o no le guste a uno, va afectando todas nuestras arterias y precisamente nuestro corazón. A veces el sedentarismo, al igual -porque nuestro cuerpo se va atrofiando y lo primero que se atrofia es el corazón- que la obesidad, el estrés psíquico, el colesterol alto y los nervios muchas veces hacen que se nos suba la presión. Esto a nivel médico.

Después diría yo que en lo que más tenemos que cuidar los seres humanos el corazón es en qué le ponemos, qué dejamos entrar en nuestro corazón y, esto ya no tiene que ver con la Medicina sino que tiene que ver con los valores, lo importante para que nuestro corazón no se atrofie es no dejar entrar rencor, no dejar entrar malos sentimientos para que nuestro corazón y nuestro cuerpo dure toda la vida.

Así que por eso pido la aprobación de este proyecto de esta Asociación.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general de esta campaña “Cuida tu Corazón”, organizada por la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina (A.M.E.N.).

- Resulta aprobado.

## II

### Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado en general.

Se cierra el estado de Comisión de la Cámara.

Por Secretaría se mencionará su articulado para su tratamiento en particular.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por unanimidad.

De esta manera queda sancionada la Declaración 1020.

Continuamos con el punto trece del Orden del Día.

## 16

### PRIMERA EXPO VOCACIONAL CARRERAS Y OFICIOS NEUQUÉN 2009

(Expte.D-332/09 - Proyecto 6572 y agregado Expte.P-060/09)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la “Primera Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2009”, a realizarse el 18, 19 y 20 de octubre del corriente año.

## I

### Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Este proyecto tampoco tiene Despacho, así que vamos a solicitar constituir la Cámara en Comisión con la ratificación de las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la realización de la “Primera Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2009”, a solicitud e iniciativa de Emprendimientos Culturales y Deportivos del Estado (ECYDENSE), a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de octubre del corriente año.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene la palabra el diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidenta.

Atendiendo a la hora y lo larga de la sesión, voy a tratar de, simplemente, solicitar que lo sometamos a votación; había una presentación de quienes representan o están a cargo -ECYDENSE- y que van a tener a cargo esta actividad que tiene que ver con la Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2009. Nos parece una actividad sumamente interesante, relevante y como estábamos apretados en el calendario y entendíamos que no íbamos a llegar a la votación o a darle tratamiento en la próxima sesión, es que solicitamos que tuviera tratamiento hoy, por eso agradeciendo la buena disposición del resto de los diputados y atendiendo la hora, no vamos a profundizar mucho más allá lo que tiene que ver con los fundamentos para este tratamiento.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general de declarar de interés legislativo la “Primera Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2009”.

- Resulta aprobado.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado en general.

Cerramos el estado de Comisión de la Cámara.

Por Secretaría se mencionará su articulado para el tratamiento en particular.

- Se menciona y aprueba, sin objeción y por unanimidad, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Declaración 1021.

Muchas gracias, diputados, hemos cerrado el Orden del Día.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión

- Es la hora 21,52’.

## A N E X O

### *Despachos de Comisión*

PROYECTO 6563  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.P-034/09

### DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Jorge Della Gaspera en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo los festejos por el Centenario de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Neuquén, a realizarse durante el mes de septiembre de 2009.

Artículo 2º Comuníquese a la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 24 de septiembre de 2009.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - JARA, Amalia Esther - OLTOLINA, Juan Romildo - GUIDALI, Miguel Ángel.



DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Amalia Esther Jara-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el “X Encuentro Nacional de Estudiantes de Geografía” organizado por la Federación Argentina de Estudiantes de Geografía, el cual se realizará en el ámbito de la Facultad de Humanidades entre los días 12 y 17 de octubre de 2009.

Artículo 2º Comuníquese a la Federación de Estudiantes de Geografía y Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

SALA DE COMISIONES, 24 de septiembre de 2009.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - JARA, Amalia Esther - OLTOLINA, Juan Romildo - GUIDALI, Miguel Ángel.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Horacio Alejandro Rachid en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el “Seminario-Taller Internacional: Migraciones y Calidad del Empleo Agrícola”, a realizarse desde el 23 al 26 de septiembre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Grupo de Estudios Sociales Agrarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

SALA DE COMISIONES, 24 de septiembre de 2009.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - JARA, Amalia Esther - OLTOLINA, Juan Romildo - GUIDALI, Miguel Ángel.

PROYECTO 6566  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.P-048/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Graciela Noemí Castañón-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Encuentro de Enfermedad Celíaca a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 9 y 10 de octubre de 2009.

Artículo 2º Comuníquese a la Asociación de Celíacos de Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 24 de septiembre de 2009.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - JARA, Amalia Esther - OLTOLINA, Juan Romildo - GUIDALI, Miguel Ángel.

PROYECTO 6567  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.P-053/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Rolando Ceferino Figueroa-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el “1º Congreso Patagónico de Estudiantes en Ciencias Económicas”, organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse en la ciudad de Neuquén desde 8 al 10 de octubre de 2009.

Artículo 2º Comuníquese al Centro de Estudiantes de la Facultad de Economía y Administración.

SALA DE COMISIONES, 24 de septiembre de 2009.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - JARA, Amalia Esther - OLTOLINA, Juan Romildo - GUIDALI, Miguel Ángel.

PROYECTO 6556  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.P-062/09

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las “XXI Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria”, organizadas por la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina (UTEPA) y el Cuerpo de Taquígrafos de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Jujuy, las que se llevarán a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy los días 9, 10 y 11 de octubre de 2009.

Artículo 2° Comuníquese a la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina.

RECINTO DE SESIONES, 30 de septiembre de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6559  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-323/09

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Campaña “Cuida tu Corazón”, organizada por el área de Salud de la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina (A.M.E.N.), a realizarse desde el 28 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina.

RECINTO DE SESIONES, 30 de septiembre de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6572  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-332/09  
y agregado  
EXPTE.P-060/09

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la “Primera Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2009”, a solicitud e iniciativa de Emprendimientos Culturales y Deportivos del Estado (ECYDENSE), a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de octubre del corriente año.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 30 de septiembre de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

*Proyectos presentados*

PROYECTO 6548  
DE LEY  
EXPTE.D-315/09

NEUQUÉN, 17 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial Concertación Neuquina para la Victoria-Partido Justicialista, tiene el agrado de dirigirse a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación proyecto de Ley de Educación Ambiental.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Incorpórase en los planes de estudio de los niveles inicial, primario y secundario de las instituciones educativas de la Provincia los contenidos relativos al cuidado del medioambiente y la responsabilidad ciudadana para un uso racional de los recursos naturales, preparando a la sociedad para un desarrollo sustentable basado en la equidad y respeto por la naturaleza.

Artículo 2° Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Gobierno, Trabajo Justicia y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Educación en coordinación con la Subsecretaría de Medio Ambiente o los organismos que en un futuro los reemplacen.

Artículo 3° La autoridad de aplicación capacitará al personal docente en la materia mencionada en el artículo 1°, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 4° Lo establecido en el artículo 1° comenzará a aplicarse durante el ciclo lectivo 2010.

Artículo 5° La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.



## FUNDAMENTOS

La gestión del ambiente requiere esfuerzos conjuntos y el compromiso de todos los sectores de la sociedad, así como el estricto control por parte del Estado y de la misma comunidad porque se entiende como un cuidado destinado principalmente a las nuevas generaciones.

Nuestra Constitución Provincial dice en su artículo 54 que *“Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas o de cualquier índole, satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, así como el deber de preservarlo.”* Dejando en claro tanto el derecho como la obligación; pero no puede cuidarse lo que no se conoce.

Tampoco se exige la protección de un derecho que se desconoce como tal, siendo la educación el ámbito indicado para incorporar el conocimiento tanto de derechos como de obligaciones. El citado artículo establece que *“Todo habitante de la Provincia tiene derecho, a solo pedido, a recibir libremente información sobre el impacto que causen o pudieren causar sobre el ambiente actividades públicas o privadas.”* Estar informado es esencial para hacer respetar los derechos.

En el artículo 90 dice que *“El Estado atiende en forma prioritaria e integrada las causas y las fuentes de los problemas ambientales; establece estándares ambientales y realiza estudios de soportes de cargas; protege y preserva la integridad del ambiente, el patrimonio cultural y genético, la biodiversidad, la biomasa, el uso y administración racional de los recursos naturales; planifica el aprovechamiento racional de los mismos, y dicta la legislación destinada a prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental imponiendo las sanciones correspondientes.”* Sólo un ciudadano informado puede demandar con conciencia y racionalidad al poder público que cumpla con su rol de manera eficiente y efectiva, por sobre los intereses particulares o sectoriales.

La educación ambiental es la herramienta para generar una ciudadanía y un Estado comprometidos con el futuro. La Constitución afirma en ese mismo artículo: *“La Provincia garantiza la educación ambiental en todas las modalidades y niveles de enseñanza.”* Porque justamente el conocimiento es la garantía para la sustentabilidad. La educación puede y debe desarrollar la conciencia ambiental, entendida como la noción de responsabilidad individual y social del cuidado del ambiente para el presente y para los que vendrán. La conciencia ambiental apela a la planificación, al largo plazo y es un concepto excelente para recrear valores tergiversados hoy día como son la participación, la responsabilidad de los propios actos, la capacidad crítica con vocación de cambio, el interés en lo público, el compromiso para proponer soluciones, la aptitud y actitud para resolver problemas.

El cuidado ambiental permite re-significar en el ámbito educativo el lugar del individuo en la sociedad, en el sistema político e incluso en el sistema económico pues entendiendo las consecuencias de los actos es que pueden plantearse motivaciones para corregir los rumbos equivocados y persistir en los correctos.

La Provincia cuenta tiene un Régimen de Preservación, Conservación y Mejoramiento del Ambiente, establecido por la Ley 1875, la cual se encuentra a la fecha sin reglamentar en partes esenciales de la misma. Esto no es casual: los gobiernos

responden a las demandas de sus gobernados; en la medida en que el pueblo conoce de temas y problemáticas ambientales, reclamará a sus representantes y administradores en ese sentido. Porque el ambiente sólo se cuida cuando es entendido como responsabilidad de todos.

Los gobiernos acompañados de una ciudadanía informada e involucrada son más fuertes a la hora de fijar políticas de control, así como sancionar las acciones perjudiciales para el conjunto de las comunidades. Este espacio conceptual y práctico de trabajo abre la puerta a la gestión democrática: el cuidado del ambiente, el desarrollo sustentable que sólo son posibles en la medida en que se plantean como políticas de Estado y para ello deben ser, primero, intereses compartidos por la ciudadanía.

Por lo expuesto se solicita el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Ley.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-. Con la adhesión de: KOGAN, Ariel Gustavo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6549  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-316/09

NEUQUÉN, 16 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- a efectos de elevarle el siguiente proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el Programa “La Compañía”, impulsado por la Fundación Junior Achievement, llevado adelante durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del corriente año.

Artículo 2° Que ve con agrado la empresa “Pata-Go”, creada en el marco del Programa mencionado en el artículo precedente. La misma fue desarrollada por los alumnos de 4° y 5° año del Colegio Pablo VI de la ciudad de Neuquén capital. Por su parte, la empresa Exterran brindó asesoramiento técnico -a través de profesionales idóneos en la materia- durante el proceso de creación y puesta en marcha.

Artículo 3° Comuníquese a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y al Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Junior Achievement es una organización educativa sin fines de lucro, que fue fundada en Argentina en el año 1991 con la misión de generar en los jóvenes el espíritu emprendedor que les permita alcanzar sus metas en un marco de responsabilidad y libertad.

Junior Achievement Argentina ofrece programas educativos para chicos desde nivel inicial hasta primer año de la universidad, con el propósito de acercar la comunidad empresarial a la educativa y, de esta manera, inculcar en los chicos un auténtico respeto por el estudio y el trabajo. Este tipo de iniciativas tienden a crear vínculos entre el mundo del trabajo y la escuela, que indirectamente benefician a toda la comunidad. La acción conjunta de escuelas y empresas es modelo de cómo la comunidad toda necesita y se beneficia de la intervención de todos los sectores sociales.

Las instituciones educativas reciben los programas de forma gratuita, ya que los mismos son financiados por empresas o individuos que valoran la importancia de la educación y apoyan proyectos en este sentido.

Los Programas de JA son pensados y diseñados en base a los valores y principios de la Fundación, y adaptados a la realidad de los alumnos, en consonancia con la curricula escolar. Sus principales objetivos son desarrollar en los jóvenes las siguientes actitudes:

- Responsabilizarse por el propio destino.
- Proponerse objetivos claros y realistas.
- Actuar para la consecución de los mismos.
- Desarrollar la perseverancia, la creatividad y la confianza en uno mismo.
- Educarse en forma constante durante toda la vida.

Particularmente el Programa “La Compañía” -programa destinado a alumnos entre 17 y 18 años- tiene como principal finalidad que los alumnos comprendan los pasos necesarios para comenzar un emprendimiento, la importancia de tomar riesgos, decisiones y del trabajo en equipo. Para esto adquirirán herramientas básicas sobre economía y el sistema de libre empresa.

La característica de esta enseñanza es que no es teórica, sino que se lleva a la práctica creando realmente una empresa. Esto significa que las personas que integran ese Programa deben buscar un nombre para la misma, un producto que quieran vender, políticas de venta, de financiamiento, de producción, etcétera.

Es importante dejar en claro que el objetivo principal de la compañía no es ganar plata, sino aprender cómo opera una empresa, proponiéndose objetivos claros, trazando un plan de acción y llevándolo a cabo.

Los beneficios del programa son los siguientes:

- Es un programa divertido.
- Le permite a los alumnos explorar el mundo del trabajo y de los negocios.
- Es una nueva manera de relacionarse con las personas que ya conocen, sus compañeros, pero en un contexto de trabajo, con nuevas responsabilidades y exigencias.
- Al ser Junior Achievement popular entre las empresas, por el nivel de exigencia y la excelencia de sus cursos, los alumnos deciden incluir en sus CV la experiencia de “La Compañía”.
- Los alumnos establecen vínculos con sus asesores, que seguramente estarán encantados de continuar en contacto después del Programa para ayudarlos en lo que puedan.
- El Programa es una buena práctica para aprender a combinar estudio y trabajo.

Pata-Go es una empresa constituida por alumnos de 4° y 5° año del Colegio Pablo VI de la ciudad de Neuquén, en el marco del Programa ya explicado. Su Directorio está formado por 13 miembros, con la misma participación en voz y voto.

El producto comercializado por dicha empresa se denomina “Eco Pack” y consta de una bolsa ecológica, un folleto y una página web. La bolsa ecológica está fabricada con tela no tejida gruesa llamada “fliselina”. La fliselina es tela de papel, por lo tanto

es de origen natural; eso quiere decir que en la naturaleza existen los microorganismos encargados de descomponerla, sin necesidad de alterar su molécula original (celulosa-polímero de la glucosa). Por este motivo y por el hecho de que puede utilizarse más de una vez, incluyendo la opción de lavarlas, podemos decir que son ecológicas, sumando que su vida útil es más prolongada y evita el consumo de materiales inorgánicos que afectan gravemente al planeta.

Los alumnos para dar un mensaje de índole ecologista incluyeron la siguiente leyenda en el producto: *“Salvame, salvate; la naturaleza esta herida... Sanala.”*

Con esto se quiso hacer un cambio de mentalidad sobre el excesivo uso que se hace de las bolsas de polietileno (vulgar y popularmente conocidas como bolsas de nylon) que tanto contaminan el medioambiente ya que terminan por cualquier parte de nuestro planeta y esto se ve agravado por el hecho de que no se cuenta con un proceso de reutilización o reciclaje adecuado.

Y además, poder, a través del producto, darle la posibilidad a todos de poder colaborar con el medioambiente, generando de a poco una cultura de concientización que se ha ido perdiendo, reemplazado por el modelo consumista que genera un alto grado de contaminación.

El folleto, junto con la página web, intentan explicar y profundizar el mensaje que se transmite en el estampado de la bolsa, permitiéndole al consumidor obtener mas fuentes de información sobre los problemas ambientales que generan las bolsas de polietileno y el porqué de la elección de nuestro producto.

En el mismo sentido, es de fundamental importancia resaltar que en la Honorable Legislatura del Neuquén, el 23 de noviembre de 2007, fue sancionada la Ley 2569, la cual prohíbe la entrega y venta de bolsas de materiales plásticos en todo el territorio de la Provincia, que no reúnan las características de degradables, oxobiodegradables, biodegradables, hidrodegradables o cualquier otra solución similar. Estableciéndose un plazo máximo de dos años para la plena vigencia de la Ley. Junto con esto también queda restringido el uso de sustancias tóxicas que no respeten las normativas ambientales vigentes, para la confección e impresión de inscripciones en envases de cualquier tipo.

A través de las reuniones de Directorio los alumnos debieron realizar estudios de mercado y de viabilidad económica para poder ofrecer un producto elaborado, ya que la Fundación sólo da las herramientas teóricas. Por lo tanto en los encuentros los propios adolescentes tuvieron la tarea de decidir cómo producir, bajo qué costo, y demás variables financieras para un resultado económicamente favorable, que en el futuro será beneficioso tanto para los accionistas internos de la empresa (los chicos) como para los externos.

La metodología que se plantea para llegar a estos resultados es comenzar la empresa a través de acciones que servirán de capital inicial para efectuar la compra de materias primas para la producción. Para esto los propios alumnos son los encargados de llevar a cabo los cálculos que determinarán el valor de venta de las acciones y, a la vez, de las ganancias que tendrán los compradores. Es para este fin que los chicos necesitan plantear una base de venta, que será el objetivo del grupo a lo largo del proyecto.

En la etapa final de la empresa, Junior Achievement evalúa a todos los alumnos que realizan “La Compañía” con dos objetivos: determinar quiénes recibirán el diploma de achieveer; y seleccionar quiénes son los finalistas para las posibles becas que se ofrezcan en dicho momento.

De esta manera se reconoce el esfuerzo de los alumnos a lo largo del Programa y se los estimula a continuar en la cultura del trabajo.

Fdo.) CONTARDI, Luis Gastón -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.  
Con la adhesión de: BENÍTEZ, Tomás Eduardo - FONFACH VELASQUEZ,  
Yenny Orieth - INAUDI, Marcelo Alejandro - KOGAN, Ariel Gustavo - BIANCHI,  
María Cecilia - OLTOLINA, Juan Romildo -Bloque Concertación Neuquina para  
la Victoria-.

PROYECTO 6550  
DE LEY  
EXPTE.P-059/09

NEUQUÉN, 15 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted a los efectos de hacerle llegar el texto del proyecto de Ley de ejercicio de la Kinesiología para la Provincia del Neuquén, para su estudio y posterior tratamiento y aprobación.

Queremos destacar la importancia de contar con dicha normativa ya que la existente sólo contempla generalidades tanto de ésta como de otras especialidades de la salud.

Sin más, y a la espera de una favorable respuesta, aprovechamos la oportunidad para saludarla atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° El ejercicio de la profesión de kinesiólogos; fisioterapeutas; licenciados en kinesiología; kinesiólogos fisiatras; terapeutas físicos, o títulos equivalentes en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, queda sujeto a las disposiciones de esta Ley y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten.

Artículo 2° A efectos de esta Ley se considera ejercicio de la Kinesiología toda acción o actividad que desarrolle o aplique la kinesiterapia, kinefilaxia, fisioterapia y las actividades de docencia e investigación con ellas vinculadas.

Con el objeto de establecer los límites del ejercicio profesional se establecen las áreas de competencia que se describen en el Anexo 1:

ANEXO 1

- a) Es de competencia de la Kinesioterapia: técnicas de masajes; movilización; vibración; percusión; reeducación; maniobras y manipulaciones. Técnicas de acción refleja (digitopresión, estimulación, relajación). Técnicas corporales. Estimulación temprana. Técnicas psicomotrices (psicomotricidad aplicada). Técnicas de ejercitación con o sin aparatos. Programas de ejercicios especiales. Gimnasia correctiva. Tracciones. Evaluaciones musculares, posturales, respiratorias, psicomotrices y ergonómicas.
- b) Se entiende por Kinefilaxia: el masaje y la gimnasia estética e higiénica, los juegos, el deporte y atletismo, entrenamientos deportivos, exámenes kinésicos funcionales y todo tipo de movimientos metodizados con o sin aparatos de finalidad estética o higiénica.

- c) Es de competencia de la Fisioterapia: técnicas de Termoterapia. Electromioevaluación. Técnicas de fototerapia (con dispositivos médicos sobre la base de radiación ultravioleta o espectro visible). Técnicas de aplicación de campos electromagnéticos fijos o de frecuencia variable. Técnicas de bioestimulación con dispositivos sobre la base de láseres. Técnicas sobre la base de ondas mecánicas y de electroterapia con sus diversas modalidades. Técnicas de estimulación eléctrica nerviosa trascutánea. Ayuda respiratoria en distintas áreas, aspiraciones, instilaciones, nebulizaciones y todo otro agente físico que tenga finalidad terapéutica.

Artículo 3° Son competencias del kinesiólogo:

- a) La emisión, evacuación, expedición y presentación de estudios, consejos, informes, dictámenes, peritajes y demás actos judiciales.
- b) Atención a pacientes en el ámbito de la salud pública o privada.
- c) Atención a personas en clubes, instituciones deportivas, gimnasios e institutos de estética corporal.
- d) El desempeño en establecimientos educacionales: sean éstos privados, o estatales, de nivel diferencial o primarios, de enseñanza secundaria, terciaria y/o universitaria, sea cumpliendo funciones específicamente profesionales o dictando horas-cátedra en materias que su formación curricular los habilite.
- e) Institutos o establecimientos de investigación.
- f) Estarán facultados, sin perjuicio de las funciones que le acuerden otras disposiciones legales, para ejercer la dirección, inspección de establecimientos o servicios fisiokinésicos dedicados a la terapéutica, higiene, estética y actividades físico-deportivas.
- g) El desempeño de cargos, funciones, comisiones o empleos por designación de autoridades públicas y/o privadas.

Artículo 4° Ningún profesional, de acuerdo al artículo 1°, podrá actuar por sí mismo si no mediase instrucción, derivación y/o indicación expresa del médico y/u odontólogo derivante, la que deberá ser por escrito de acuerdo a la modalidad propia de que se trate.

Artículo 5° Los profesionales kinesiólogos, sin perjuicio de las funciones que les acuerden esta Ley y otras disposiciones legales, están facultados para aplicar todo otro método, medio o técnica reconocido por universidades nacionales o extranjeras o instituciones de prestigio reconocido, no comprendida en forma expresa en esta Ley, que tenga finalidad terapéutica.

Artículo 6° Los profesionales a los que hace referencia esta Ley, no podrán:

- a) Prescribir y/o indicar medicamentos o drogas, a excepción de pomadas, ungüentos, geles u otros similares de uso tópico, para la aplicación de técnicas específicas, con expresa autorización del Círculo y de la Subsecretaría de Salud de la Provincia.



- b) Prescribir y/o indicar prótesis. Sí podrá hacerlo con las ortesis cuando lo amerite su especialidad y/o certificación, y previa autorización expresa del Círculo y de las autoridades sanitarias, quienes emitirán la reglamentación respectiva.
- c) Participar honorarios.
- d) Anunciar o aplicar procedimientos, técnicas o agentes terapéuticos que no hayan sido considerados en centros universitarios del país o el exterior. De existir dudas al respecto solicitará la autorización del Círculo, quien previa comprobación la extenderá en forma fehaciente.
- e) Anunciar características de sus equipos e instrumental, que puedan inducir a engaño.
- f) Publicar, anunciar o prometer tratamiento o curación de enfermedades a término fijo o por medios secretos y/o infalibles.
- g) Publicar títulos u honores no reconocidos expresamente por el Círculo.
- h) Ejercer mientras padezcan enfermedades infecto-contagiosas.
- i) Delegar en cualquiera de sus formas, o prestar sus nombres o títulos a personas sin título habilitante y requisitos conforme a la presente Ley, para que ejerzan la actividad de kinesiólogo o títulos equivalentes.
- j) Prestar la firma, título o nombre profesional a terceros, sean éstos profesionales o no.
- k) Prescribir estudios de cualquier naturaleza, a excepción de la prescripción de estudios radiológicos considerados simples, cuando su especialidad y/o certificación lo amerite, con autorización del Círculo y de la autoridad sanitaria competente, quienes emitirán la reglamentación correspondiente.

Artículo 7° La puesta en funcionamiento de la presente Ley derogará inmediatamente el Capítulo III -De los kinesiólogos y terapeutas físicos- en sus artículos 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley provincial 578 respectivamente y subsidiarias.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) FERNÁNDEZ, Mario R. -presidente- NIEVA, J. Luis -secretario adjunto- AGUILAR, María Paula -secretaria gremial- MARZIALETTI, Yolanda -tesorero- Círculo de Kinesiólogos del Neuquén.

PROYECTO 6551  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.O-152/09

NEUQUÉN, 16 de julio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me es grato dirigirme a usted, en mi carácter de representante de la localidad de Andacollo, con el fin de elevar para la consideración de la Honorable Cámara que usted preside un proyecto de Declaración acompañado de los correspondientes fundamentos y la ordenanza sancionada por este Honorable Cuerpo referida al mismo tema.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° La urgente necesidad de alcanzar los acuerdos necesarios que permitan recomponer la actividad hidrocarburífera, los niveles de producción, el sustento de los emprendimientos productivos y comerciales y, fundamentalmente, salvaguardar las fuentes de trabajo.

Artículo 2° Solicitar al Gobierno nacional que aporte las herramientas de los precios que hoy administra, a los fines de mejorar los valores en boca de pozo del gas y petróleo que se produce y del que se producirá en todos los Estados productores.

Artículo 3° Exhortar a las operadoras que desarrollan sus actividades en ámbito de la cuenca neuquina a cumplir con los compromisos de inversión, tanto para la actividad extractiva como en exploración, a los fines de recuperar los niveles de producción alcanzados durante el año 2008.

Artículo 4° De forma.

#### FUNDAMENTOS

Dada la crisis desatada en el ámbito del sector petrolero, que afecta principalmente las actividades extractivas y de exploración, poniendo en riesgo las fuentes laborales de miles de trabajadores en forma directa o indirecta, con consecuencias inmediatas en la economía regional.

La Provincia del Neuquén, por ser una de las principales productoras de hidrocarburos a nivel nacional, es quizás la más afectada por esta situación. Los valores que perciben las operadoras por el gas y el petróleo que extraen, sumado a la crisis financiera internacional, ha dado pie a las empresas que operan los yacimientos

neuquinos para que establezcan las preventivas de crisis, generando la parálisis de la actividad, a pesar de las enormes ganancias obtenidas por éstas en años anteriores.

Es de destacar que la Provincia del Neuquén en reiteradas oportunidades ha propiciado ante el Estado nacional la revisión de los valores que se pagan por el gas y el petróleo que se extrae de su territorio sin encontrar una respuesta adecuada que corrija estas distorsiones históricas, menos aún lograr discutir una política hidrocarburífera que beneficie al conjunto, empresa y Estado, poniendo en el tapete de la discusión, además de los precios un incremento en el pago de regalías por parte de las operadoras a los Estados productores.

Desde que se descubriera petróleo en Plaza Huincul, allá por el año 1918, Neuquén ha aportado generosamente al resto del Estado nacional su petróleo y su gas. En la actualidad esta Provincia produce el 25% de petróleo y más del 50% del gas a nivel nacional y durante décadas ha contribuido con su gas al desarrollo económico del país, subsidiando la industria y el consumo domiciliario nacional. Es de notar que mientras Nación compra el gas neuquino a 52 centavos de dólar en boca de pozo el millón de BTU, paga el que importa de Trinidad y Tobago a 14 dólares o a Bolivia a más de 4 dólares el millón de BTU.

Fdo.) SAN MARTÍN, Roberto -concejal MPN- Concejo Deliberante Andacollo.

PROYECTO 6552  
DE LEY  
EXPTE.E-049/09

NEUQUÉN, 15 de septiembre de 2009

NOTA N° 1908/09

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a cada uno de los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de elevar para su consideración el proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a destinar los Títulos Provinciales de Cancelación de Deuda (TIPRODEU), creados por Ley provincial 2575, no emitidos a la fecha, a atender obligaciones de pago a favor de acreedores del Estado provincial cuyas deudas tengan causa y origen posterior al 10 de diciembre de 2007.

Asimismo, dicho proyecto contempla una ampliación en la utilización de los Títulos a fin de promover su aceptación voluntaria por parte de los acreedores del Estado provincial.

Sin otro particular, hago propicia la circunstancia para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Autorízase al Estado provincial a destinar los valores denominados "Título Provincial de Cancelación de Deuda" (TIPRODEU), cuya emisión se autorizó por Ley provincial 2575, a atender obligaciones de pago a favor de acreedores del Estado provincial cuyas deudas tengan causa y origen posterior al 10 de diciembre de 2007, en las condiciones establecidas en la citada Ley.

Artículo 2° Para la cancelación de las obligaciones con causa y origen posterior al 10 de diciembre de 2007 no será de aplicación lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 3° de la Ley 2575.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, acordará las formas de cancelación de las obligaciones descriptas en el artículo 1° de la presente Ley, utilizando como medio de pago los TIPRODEU-Ley 2575.

Artículo 3° Modifícase el inciso 1) del artículo 4° de la Ley 2575, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º (...)”

- 1) En cancelación total o parcial de créditos en dinero y préstamos dinerarios del sector provincial no financiero, cualquiera fuese la causa de éstos, incluidos los derivados de la venta de bienes del Estado. El Poder Ejecutivo determinará los conceptos, condiciones, el porcentaje y períodos adeudados al cual podrán aplicarse los TIPRODEU para la cancelación de préstamos dinerarios.”.

Artículo 4º Los suscriptores originales y tenedores no originales de bonos TIPRODEU podrán cancelar al valor técnico, en el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo, deudas impositivas, intereses y sus accesorios devengados con anterioridad a la fecha de sanción de la presente Ley que constituyan obligaciones comprendidas en determinaciones y liquidaciones efectuadas por ante la Dirección Provincial de Rentas.

Se excluyen del régimen de pago de obligaciones tributarias establecido en la presente Ley las deudas, intereses y accesorios que mantengan los agentes de retención, percepción y agente de recaudación bancaria.

Artículo 5º En el caso en que los valores denominados “Título Provincial de Cancelación de Deuda” (TIPRODEU) sean recibidos por la Provincia en la cancelación de conceptos que constituyan recursos coparticipables, la coparticipación de dichos recursos podrá materializarse a través de la remisión de los citados instrumentos. Las obligaciones de la Provincia con los municipios que por cualquier concepto se devenguen hasta el 31 de agosto de 2009 y que guarden relación con recursos de rentas generales, podrán ser cancelados con bonos TIPRODEU.

Artículo 6º Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a las disposiciones de la presente Ley. Asimismo se invita a los mismos a complementar la utilización de los TIPRODEU regulando su recepción para la cancelación de tasas y contribuciones municipales, y demás conceptos indicados en la presente Ley.

Artículo 7º El Poder Ejecutivo provincial reglamentará las condiciones necesarias para implementar la presente Ley.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

La Ley provincial 2575 autorizó, en su artículo 1º, al Poder Ejecutivo a emitir valores denominados “Título Provincial de Cancelación de Deuda” (TIPRODEU), con el fin de ser destinados a atender obligaciones de pago a favor de acreedores del Estado provincial cuyas deudas tengan causa y origen anterior al 10 de diciembre de 2007, cualquiera sea la fecha de reconocimiento, por un monto de hasta \$ 150.000.000.

A través del Decreto provincial 1025/08 se reglamentó dicha Ley determinando las características de los Títulos y las condiciones y requisitos necesarios a fin de implementar la misma.

El citado decreto define en su artículo 3º cuáles con las obligaciones con causa y origen anterior al 10 de diciembre de 2007, estableciendo que son aquellas que tuvieron su origen en hechos o actos ocurridos con anterioridad a la fecha de corte, incluso cuando se reconocieron administrativa o judicialmente con posterioridad a esa fecha, determinando que los créditos causados en prestaciones cumplidas o hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de corte no están alcanzados por la Ley, aun cuando los contratos se hubieren celebrado con anterioridad a la fecha de corte.

A la fecha han sido emitidos Títulos por un monto aproximado de \$ 53.215.000, restando emitir aproximadamente la suma de \$ 96.785.000 hasta alcanzar el monto autorizado por Ley.

Dada la crítica situación de las finanzas públicas provinciales se hace necesario autorizar al Poder Ejecutivo provincial a destinar los Títulos Provinciales de Cancelación de Deuda no emitidos a la fecha, a atender obligaciones de pago a favor de acreedores del Estado provincial cuyas deudas tengan causa y origen posterior al 10 de diciembre de 2007.

Asimismo es conveniente otorgar al TIPRODEU un mayor poder de aceptación, por parte del propio Estado, con destino a la cancelación de deudas impositivas ante la Dirección Provincial de Rentas, créditos en dinero y préstamos dinerarios.

En función de lo expuesto, solicito a la Honorable Legislatura la sanción del presente proyecto, reafirmando que la autorización petitionada persigue como única finalidad la de tomar las medidas necesarias para asegurar los servicios básicos y brindar respuesta a los reclamos de pago de los acreedores del Estado provincial.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

PROYECTO 6553  
DE LEY  
EXPTE.E-050/09

NEUQUÉN, 15 de septiembre de 2009

NOTA N° 1907/09

SEÑORA PRESIDENTA:

Por medio de la presente remito a Vuestra Honorabilidad, para su tratamiento en esa Honorable Legislatura Provincial, el proyecto de Ley de creación del Régimen de Promoción de las Actividades Económicas, para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en el ámbito de la Provincia.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta con atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

OBJETO

Artículo 1° Créase el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas, para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén.

ALCANCE

Artículo 2° Las disposiciones de la presente serán de aplicación en todo el ámbito de la Administración Pública provincial, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, quienes deberán:

- a) Adquirir productos, materiales, mercaderías y demás bienes de origen provincial cuando los hubiere disponibles y su calidad y precio fueren convenientes.
- b) Contratar obras y servicios con empresas provinciales, constructoras o proveedoras radicadas en la Provincia, cuando la calidad, características y precio resulten convenientes para los fines a los que están destinados.
- c) Contratar y/o designar, en su caso, profesionales, técnicos y mano de obra de personas nativas o residentes de la Provincia y en ella matriculados, cuando cuenten con la idoneidad requerida para la tarea a cumplir.

Artículo 3° Los organismos comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo precedente deberán incluir en las cláusulas particulares de cada llamado

a licitación y/o cualquier otro procedimiento o base de contratación, una cláusula que obligue al oferente a prever la adquisición y/o contratación total o parcial, de acuerdo a la existencia en la Provincia de insumos y mano de obra de origen provincial, necesarios para la ejecución de la obra, prestación de servicios y/o provisión de bienes.

SUJETOS

Artículo 4° Serán considerados sujetos beneficiarios de la presente todas aquellas personas físicas y jurídicas, y cualquier forma asociativa, tales como consorcios, Uniones Transitorias de Empresas o profesionales, técnicos y cooperativas y cualquier otra modalidad de asociación lícita, que revistan la calidad de proveedor provincial y que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Personas físicas o jurídicas con domicilio legal, fiscal y asiento principal de sus negocios en la Provincia del Neuquén.
- b) Uniones Transitorias de Empresas y demás agrupamientos de colaboración empresaria, con domicilio legal, fiscal y asiento principal de sus negocios en la Provincia del Neuquén.

Para los dos casos anteriormente establecidos se requiere la antigüedad mínima de un (1) año, tanto en lo referente a la condición de poseer domicilio legal y fiscal, así como también en lo relativo al asiento principal de los negocios en la Provincia del Neuquén.

Artículo 5° No serán considerados sujetos beneficiarios en el sentido que lo establece la presente y a los efectos de la implementación de los distintos instrumentos de este régimen legal los que, aun reuniendo los requisitos establecidos en el artículo precedente, estén vinculados o controlados, en los términos de la Ley de Sociedades Comerciales, por empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no reúnan los mencionados requisitos.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 6° Será autoridad de aplicación de la presente el organismo rector del que dependa el Padrón o Registro de Proveedores del Estado provincial.

Artículo 7° Créase, en el ámbito que el Poder Ejecutivo determine por vía reglamentaria, la Comisión de "Compre Neuquino", cuya sede e integración, así como su reglamento de funcionamiento, será dispuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia dentro de los treinta (30) días de sancionada la presente Ley.

Serán funciones de la citada Comisión:

- a) Actuar como órgano de interpretación de las normas de la Ley, a pedido de los sujetos mencionados en el artículo 2° y de asesoramiento obligatorio al Poder Ejecutivo en los conflictos que se susciten como consecuencia de la aplicación de sus normas.



- b) Proyectar las instrucciones, circulares y demás normas aclaratorias y reglamentarias que se requieran para la mejor aplicación de este régimen.
- c) Emitir opinión en todos los aspectos que hagan al cumplimiento de la norma.

Artículo 8° En caso de contrataciones, ante la presentación de diversas propuestas, todas cumplimentando lo solicitado por el contratista respectivo, deberán tenerse en cuenta los beneficios establecidos por este régimen, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- a) Se establecerá, mediante la correspondiente reglamentación, un porcentaje que determinará el valor de oferta que la hará pasible de adjudicación, que tenga características generales en cada categoría ante diferentes precios ofertados. El mencionado porcentaje no deberá superar el ocho por ciento (8%).
- b) Por su parte, los porcentajes que se establezcan quedarán sujetos a una variación en más en pos del establecimiento de promociones adicionales cuando la empresa u organización radicada en la Provincia haya alcanzado certificación de calidad acorde a las normas nacionales e internacionales.
- c) Los proveedores radicados en las localidades destinatarias integralmente del producto, la obra o el servicio tendrán una preferencia en la adjudicación respecto a otros proveedores neuquinos de hasta el dos por ciento (2%).

#### DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 9° Serán responsables los funcionarios públicos, administradores y empleados provinciales, así como los oferentes y contratistas, por las conductas destinadas a crear artificialmente condiciones de contratación desfavorables para el Estado provincial, excediendo el propósito de la Ley.

Artículo 10° Los actos u omisiones violatorios de disposiciones legales o reglamentarias, incluyendo los de carácter técnico o de procedimiento, comportarán responsabilidad solidaria para quienes los dispongan, ejecuten o intervengan, salvo que éstos no hubieran podido conocer la causa de la irregularidad sino por advertencia de quien resulte responsable primario.

Artículo 11 Los agentes que reciban orden de hacer o no hacer, que implique transgredir disposiciones legales, están obligados a advertir por escrito al superior de quien reciba la orden, acerca del carácter de la transgresión y sus consecuencias, y el superior está obligado a responderle también por escrito. En caso que el superior insista, no obstante dicha advertencia, el agente cumplirá lo ordenado y comunicará la circunstancia al órgano de control que corresponda. La no observación del acto por el órgano de control no libera de responsabilidad a los funcionarios que dispusieran el mismo.

#### SANCIONES

Artículo 12 Sin perjuicio de lo dispuesto por las Leyes 2141 Y 687, la autoridad correspondiente podrá aplicar sanciones a quienes omitieren, rehusaren cumplir, no cumplieran debidamente o retardaren la ejecución de los actos precontractuales o contractuales declarados obligatorios por la presente Ley y su reglamentación.

Artículo 13 Los proveedores provinciales que violen las normas de la presente Ley serán excluidos de sus beneficios por un plazo comprendido entre uno (1) y diez (10) años, y no podrán ser proveedores del Estado por igual plazo.

Artículo 14 Se considerarán en particular transgresiones a la presente Ley:

- a) Toda maniobra destinada a crear artificialmente condiciones de contratación desfavorable para el Estado provincial.
- b) Evitar por cualquier medio, por parte de las empresas adjudicatarias, que el comercio, la industria y los servicios locales provean los materiales o realicen la prestación de los servicios.
- c) No facilitar con el fraccionamiento de la obra, la compra o el servicio, la participación de los proveedores provinciales, dentro de lo tecnológico y económicamente viable.

#### DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15 Invítase a los municipios, comisiones de fomento y sociedades del Estado a adherir a la presente utilizando los registros provinciales.

Artículo 16 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

Es misión del Estado estimular la creación, crecimiento y sostenimiento de una oferta de bienes y servicios solvente y suficiente, de todas las actividades originadas en actores económicos radicados en la Provincia del Neuquén, para satisfacer la demanda que surge de la actividad de Estado y del sector privado.

Es obligación del Estado propiciar políticas y adoptar medidas conducentes a conservar las fuentes de trabajo locales existentes y procurar el incremento de las mismas a fin de propiciar el empleo y combatir la desocupación.

El Estado provincial es uno de los principales compradores de productos, bienes y servicios. En función de ello es necesario el otorgamiento de beneficios estatales para quienes quieran realizar inversiones y dinamizar las actividades económicas en general en la Provincia, aplicando el poder de compra del Estado a mejorar la participación en el mismo de las empresas neuquinas. Esta política de Estado recomendable en todo

momento para amparar el nacimiento, sostenimiento y crecimiento de las empresas locales como factor de transformación de la estructura económica de la Provincia, se refuerza en su necesidad en estos momentos de severas dificultades económico-financieras.

A los efectos de esta Ley, resulta necesario crear un registro específico de proveedores y prestadores de servicios neuquinos, el cual deberá complementarse con el Registro de Proveedores de la Provincia, a los fines de coordinar acciones e información.

Que también resulta necesario establecer un Comité de Regulación del Régimen, para que el mismo cumpla las finalidades para las que se crea y además un régimen de beneficios, responsabilidades y sanciones.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

PROYECTO 6554  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-319/09

NEUQUÉN, 21 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar proyecto declarando de interés del Poder Legislativo la realización de la obra de planta y red de gas para la localidad de Taquimilán, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la obra de planta y red de gas para la localidad de Taquimilán, anteproyecto confeccionado por técnicos de Hidrocarburos del Neuquén S.A.

Artículo 2° Comuníquese a la Comisión Municipal de Taquimilán y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La localidad de Taquimilán cuenta a la fecha con aproximadamente 1.200 habitantes. Las familias, especialmente las de escasos recursos utilizan leña para calefaccionarse. Esa situación trae aparejada una constante tala de árboles y arbustos, poniendo en riesgo especies autóctonas por la recolección permanente del recurso.

Esta circunstancia ha llevado al presidente de la Comisión Municipal de Taquimilán a solicitar ayuda a esta Legislatura, peticionando se incorpore el proyecto de la obra de planta y red de gas en el Presupuesto 2010, adjuntando copia del anteproyecto elaborado por Hidrocarburos del Neuquén S.A. Todo mediante expediente O-151/2009, iniciado el 17 de septiembre de 2009, al cual me remito.

Sin perjuicio de los argumentos dados por el presidente de la Comisión Municipal, cabe resaltar el interés que dicha obra despierta para dicha comunidad, y para cualquiera que no goce del servicio de gas por red, máxime si se considera las bajas temperaturas reinantes en la zona, y la relativamente escasa distancia desde la localidad a zonas de la Provincia productoras de hidrocarburos. Conviene destacar también el beneficio económico que traería la construcción de esta obra para los vecinos del lugar, ya que la calefacción es en base a leña, recurso muy costoso y escaso en la zona norte de nuestra Provincia.

Por ello, porque todos los ciudadanos de la Provincia deben gozar de los mismos derechos, sin que existan ciudadanos de primera y de segunda, es necesaria la aprobación del presente proyecto de Declaración, y consecuentemente la realización de la obra de planta y red de gas para Taquimilán.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-. Con la adhesión de: FIGUEROA, Rolando Ceferino -Bloque MPN- JARA, Amalia Esther -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6555  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE.D-320/09

NEUQUÉN, 24 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar el proyecto de Resolución que adjunto para ser tratado y aprobado oportunamente.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al señor secretario de Estado de Recursos Naturales, ingeniero Guillermo Coco, informe con relación al derrame de hidrocarburos producido en la refinería de Plaza Huincul en septiembre de 2008:

- a) Si la empresa Repsol YPF presentó denuncia del hecho dentro de las veinticuatro (24) horas, en los términos del artículo 1° de la Resolución 24/04 de la Secretaría de Energía de la Nación. De existir tal denuncia, envíe copia de la misma.
- b) Si la empresa Repsol YPF se encuentra realizando plan de remediación y restauración del suelo y de la napa freática, indicando el tiempo estimado para su conclusión. Para el caso de no haber iniciado el plan, si se la intimó a su realización, y momento en el que comenzará el mismo.
- c) Para el caso de no haber cumplido con ninguna de las obligaciones previstas, si la Secretaría de Estado de Recursos Naturales ha iniciado alguna acción administrativa y/o judicial contra la empresa Repsol YPF.

Artículo 2° Solicitar al ingeniero Guillermo Coco remita a las Comisiones “H” y “J” de esta Honorable Legislatura copia de las actuaciones iniciadas en el marco de la Secretaría a su cargo sobre el evento de contaminación detallado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3° Comuníquese a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales.

FUNDAMENTOS

En el mes de marzo del corriente año se publicó en el diario Río Negro la noticia respecto a un derrame de hidrocarburos que se produjo en la localidad de Plaza Huincul. El intendente Alberto Crespo ordenó el cierre preventivo del Parque de la Ciudad, e indicó que personal de Medio Ambiente y Defensa Civil del municipio realizara muestras en el lugar.

Desde el Concejo Deliberante de Plaza Huincul se le requirió información al Ejecutivo municipal sobre los hechos acaecidos. Ante la negativa de brindar tales datos, el citado Concejo procedió a la contratación de la empresa “Sistemas de Ingeniería en Seguridad” para la realización de un estudio del derrame.

Del citado estudio se desprende que el hecho ocurrió en el mes de septiembre de 2008 y se produjeron contaminaciones de gran magnitud en el subsuelo del estacionamiento de la refinería, como en el subsuelo del Parque de la Ciudad, afectando la napa freática.

El artículo 1º de la Resolución 24/04 de la Secretaría de Energía de la Nación establece: *“Las compañías operadoras de áreas de exploración y/o explotación de hidrocarburos deberán informar a la Subsecretaría de Combustibles, dentro de las veinticuatro (24) horas, la ocurrencia de Incidentes Mayores que hayan afectado o puedan afectar recursos humanos, naturales y/o de valor socioeconómico, de acuerdo con la definición de tales incidentes en el Anexo I de la presente Resolución que forma parte integrante de la misma. (...)”*.

Según se desprende del informe realizado por la empresa SIS, que ponemos a disposición de los señores diputados, la denuncia habría sido realizada cinco meses después, violando así el artículo transcrito más arriba.

Así, estamos ante la presencia de un derrame importante, con grave afectación para la flora y fauna de la localidad de Plaza Huincul, y ya sea por reticencia de Repsol YPF o del mismo municipio, no se ha brindado la información pertinente. Ello, en contraposición a lo establecido en el artículo 54, último párrafo, de nuestra Constitución Provincial, el cual prescribe: *“... Todo habitante de la Provincia tiene derecho, a solo pedido, a recibir libremente información sobre el impacto que causen o pudieren causar sobre el ambiente actividades públicas o privadas...”*.

Es dable aclarar la importancia de la actuación inmediata de todos los poderes públicos con responsabilidad en el tema, cumpliendo y haciendo cumplir la normativa del medioambiente y ejerciendo el contralor que corresponda. Ello, como herramienta indispensable para contribuir a un medioambiente sano y equilibrado. Es sabido que cuanto más tiempo pase sin tomarse las acciones pertinentes, más difícil será la posibilidad de remediar la situación. Tal característica torna urgente el tratamiento de esta cuestión.

La Secretaría de Estado de Recursos Naturales tiene entre sus funciones, las de: *“... ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones hidrocarburíferas (...) y cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de conservación, recuperación y uso racional del suelo, del agua, de la flora y fauna, y de la protección y fiscalización sanitaria...”*. De allí es que el presente proyecto solicita la información a ese organismo, quien en función de las obligaciones a su cargo, y sumado a las prescripciones del artículo 54 de la Constitución Provincial, debe proporcionar tales datos.

Así, para dar mayor difusión al tema, generando mayor responsabilidad y compromiso tanto político como social en el cuidado del medioambiente, es sumamente necesario brindar el acceso a la información como la que nos ocupa a los funcionarios públicos que lo soliciten, así como a toda la sociedad.

Es por ello que atento a la gravedad de la situación, y ante la poca información existente sobre lo ocurrido, solicitamos al señor secretario de Estado de Recursos Naturales brinde la información que se le solicita.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-

PROYECTO 6556  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.P-062/09

NEUQUÉN, 24 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Los integrantes del Cuerpo de Taquígrafos tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de elevar a la Honorable Cámara el proyecto que declara de interés del Poder Legislativo las “XXI Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria”, organizadas por la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina (UTEPA) y el Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Diputados de la Provincia de Jujuy. El mencionado encuentro tendrá lugar durante los días 9, 10 y 11 de octubre próximos en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las “XXI Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria”, organizadas por la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina (UTEPA) y el Cuerpo de Taquígrafos de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Jujuy, las que se llevarán a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy los días 9, 10 y 11 de octubre de 2009.

Artículo 2º Comuníquese a la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina.

#### FUNDAMENTOS

Durante los próximos 9, 10 y 11 de octubre, en la ciudad de San Salvador de Jujuy -Provincia de Jujuy-, se llevarán a cabo las “XXI Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria”, organizadas por la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina (UTEPA) en conjunto con el Cuerpo de Taquígrafos de la Honorable Cámara de Diputados de esa provincia.

Cada año se organiza dentro del territorio nacional este tradicional encuentro, contando el mismo con la asistencia de taquígrafos de todo el país -como así también de países vecinos-, unidos por el ímpetu de continuar capacitándose, defendiendo, trabajando y bregando por el constante perfeccionamiento y mejora de nuestro querido oficio.

Además de la enriquecedora confraternización, se produce en este encuentro un significativo intercambio de vivencias, experiencias surgidas de la cotidianeidad con respecto a las metodologías y herramientas de trabajo que conciernen al desarrollo de



nuestra actividad específica, puesto que constituyen la oportunidad de ampliar los campos de acción, como así también la difusión de toda acción que propenda a fomentar la incorporación de nuevos taquígrafos.

En esta oportunidad -y debido a las grandes expectativas que generó este tema tanto en los colegas de la República Argentina como de otros países limítrofes- algunos integrantes de este Cuerpo tendrán a su cargo la responsabilidad de exponer sobre el Sistema de Gestión de Calidad según las Normas ISO 9001:2000, en cuyo proceso de implementación se encuentra la Legislatura de la Provincia del Neuquén, para dar a conocer el funcionamiento, impacto y experiencias de esta novedosa iniciativa en el ámbito de los parlamentos argentinos.

Los temas que se abordarán en el encuentro estarán relacionados con la naturaleza jurídica de la versión taquigráfica y un enfoque público de nuestra tarea; la organización de un cuerpo de taquígrafos y sus efectos psicológicos -beneficios de tener una buena organización a la hora de trabajar-; taller intensivo de redacción, corrección y sintaxis; exposición sobre la realidad y metodologías de trabajo de cada una de las delegaciones; desarrollo de la biblioteca virtual de los Cuerpos de Taquígrafos y del Registro Nacional de Alumnos de Taquigrafía. Además, se llevarán a cabo las reuniones de los cuerpos sociales de la Unión en las que se abordarán los asuntos que hacen al funcionamiento y crecimiento de la institución.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) BERCOVICH, Claudia - CALICHIA, Marcelo - DÍAZ, Martín - DIORIO, Alejandro GODOY, Judith - GUARDA, Natalia - ROSAS, Sonia - LAFUENTE, Marcela GUTIÉRREZ, Noemí - GUTIÉRREZ, Carmen - SANZ, Viviana -Cuerpo de Taquígrafos Honorable Legislatura del Neuquén-.

PROYECTO 6557  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-322/09

NEUQUÉN, 24 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Solicitar al señor fiscal federal en turno con competencia en la Provincia del Neuquén inicie con carácter de urgente una minuciosa investigación relacionada a las denuncias públicas efectuadas en medios periodísticos que aseguran que existiría una campaña de infiltración desde el país trasandino de supuestos grupos armados dispuestos a tomar tierras privadas o estatales a través de la fuerza.

Artículo 2° Solicitar al señor gobernador de la Provincia instruya al señor fiscal de Estado de la Provincia del Neuquén a fin de que se interiorice en el tema y actúe en consecuencia a la mayor brevedad, solicitando la intervención de la Justicia Federal atento la gravedad de las denuncias públicas realizadas.

Artículo 3° De forma.

#### FUNDAMENTOS

Los conflictos de tierras con las comunidades mapuche en la Provincia del Neuquén no son recientes; desde hace mucho tiempo a esta parte desde el Poder Ejecutivo provincial se viene prometiendo la regularización, mediante las mensuras y entrega de títulos de las tierras que ocupan estas comunidades.

La falta de acción y la desidia de los funcionarios del área para resolver el problema ha generado incertidumbre y numerosos reclamos que se han ido agudizando a lo largo del tiempo.

Oportunamente, y habiendo advertido que de no darse respuesta al problema se generaría un verdadero problema, presenté un proyecto de Declaración para cambiar la dependencia funcional de la Dirección Provincial de Tierras a la órbita del Ministerio de Desarrollo Territorial y se comience con la regularización de las mismas.

En el proyecto de Declaración antes referido hacía hincapié en la importancia de la dependencia funcional de la Dirección Provincial de Tierras y la imperiosa necesidad

de desarrollar un programa sustentable para esa importante cantidad de pobladores rurales, integrantes o no de comunidades aborígenes.

Lamentablemente el proyecto no ha sido considerado y tratado en la Comisión respectiva y lo que en su momento vaticinamos, día a día se viene concretando.

Pero hoy la situación tiene un componente extremo que agrava aún más el problema; nos encontramos con una decisión por parte de algunos sectores de las comunidades aborígenes dispuesta a llevar adelante acciones que colisionan con la legalidad y pretenden hacer valer sus supuestos derechos tomando tierras privadas y/o estatales desconociendo el Estado de Derecho.

Hasta este punto podríamos afirmar que con la sola intervención de la Justicia ordinaria y la aplicación de las normas vigentes podríamos encaminar la situación, pero si a esto le sumamos -y surge de las denuncias públicas efectuadas- que la toma de tierras responde a un plan y a una estrategia con un fuerte componente ideológico y sustentado desde el exterior, estamos frente un problema difícil de dimensionar y que atenta contra la soberanía y seguridad nacional, por lo que amerita tomar cartas en el asunto y actuar en consecuencia.

Las afirmaciones vertidas en distintos medios de comunicación, que avalan la teoría antes descripta, requiere que el Estado provincial, en uso de sus facultades, garantice a los ciudadanos la seguridad personal y de sus bienes, por lo que esta Honorable Legislatura como genuina representante del pueblo del Neuquén no puede estar ausente o hacerse la distraída cuando tenemos frente a nosotros una situación que podría afectar la paz social con consecuencias inimaginables.

Por los argumentos vertidos, y considerando que se está afirmando que existiría una infiltración de grupos sediciosos desde el exterior, es que merita la intervención de la Justicia Federal a la mayor brevedad.

Fdo.) SÁEZ, José Luis -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6558

DE LEY

EXPTE.O-160/09

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

El 25 de mayo de 2010 se cumplirá el Bicentenario de nuestro país. Esa fecha es significativa desde el punto de vista histórico y de extraordinaria trascendencia para el futuro.

Los festejos del Bicentenario alcanzarán a todos los estratos de la sociedad y sus resultados deben fundirse en las generaciones futuras con el mismo espíritu republicano que iniciara nuestra etapa fundacional.

Las celebraciones de este tipo son aprovechadas por naciones importantes para crear o descubrir significados que sirvan de aglutinantes del ser nacional y permitan la concreción de visiones de futuro.

En el año 2005, por Decreto del Poder Ejecutivo nacional 1016/2005, se creó el Comité Permanente del Bicentenario, definiendo su composición y estableciendo sus alcances y funciones. A su vez, la Provincia dictó el Decreto 544/08, creando en el ámbito de la Unidad Ejecutora de Responsabilidad Social Empresaria (UERSE) la Comisión Ejecutiva de la Conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810 (artículo 2º). Que el Ejecutivo municipal de Loncopué sancionó la Resolución (...), creando en el ámbito de la localidad la Comisión para los festejos por el “Bicentenario de la Revolución de Mayo”.

Una de las labores asignadas a la precitada Comisión es la de propiciar todas las iniciativas que tengan por objeto celebrar el Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810. Desde la Provincia, el Decreto 544/08 le otorga a la Comisión Ejecutiva -indicado en su artículo 4º- la responsabilidad de elaborar, diseñar, planificar, y ejecutar el Programa que contemplará todos los proyectos que deberán ser ejecutados para las festividades a realizarse el 25 de mayo de 2010.

Por ello se debe considerar que la Municipalidad de Loncopué conmemorará el Bicentenario conforme al espíritu del Decreto del Poder Ejecutivo nacional 1016, contribuyendo así a la creación, significados y valores trascendentes, enriqueciendo el patrimonio local con obras, como lo son la Plaza del Bicentenario; la Terminal de Ómnibus; viviendas, etc. las que se culminarán en la fecha de tan trascendente celebración.

En tal sentido, la Municipalidad de Loncopué ya comenzó a dar pasos concretos hacia la celebración del Bicentenario. Un ejemplo de ello es el desarrollo de programas de obras que culminarán en la fecha prefijada.

Nuestro anhelo

Estamos empeñados, con pasión y compromiso, en hacer de este festejo el ícono de nuestro tercer siglo de vida. Somos conscientes de que sólo es posible gracias a un grupo de ciudadanos e instituciones que creen en el valor de nuestro proyecto.

Creemos que participar activamente en esa celebración es un deber de cada ciudadano y, por la importancia que reviste, los invitamos a tener presente este Bicentenario en vuestra planificación y programación.

En este marco, anhelamos sinceramente sumar su liderazgo en apoyo de este ambicioso emprendimiento.

Esta Ley es el instrumento jurídico necesario para normar la participación del Gobierno de la localidad en tan importante proyecto.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores -por su intermedio- la pronta sanción del presente proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Con sentido federal inclúyese en el cronograma de festejos por el Bicentenario de la Gesta de Mayo a la localidad de Loncopué, para la realización de los actos centrales coordinados por la UERSE según lo establecido por Decreto provincial 544/08, artículo 4°.

Artículo 2° El Gobierno de la localidad de Loncopué contribuye al financiamiento de la construcción de la Plaza del Bicentenario con motivo de la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810 y cuyo proyecto se encuentra a cargo de la Comisión del Bicentenario.

Artículo 3° Las características, diseño e ingeniería de la construcción se encuentran a cargo de la citada Comisión y cuenta con la fiscalización de los organismos técnicos pertinentes a la Municipalidad y los organismos administrativos-financieros del Gobierno de la localidad de Loncopué.

Artículo 4° El propósito de la construcción del espacio público antes citado cumple con los siguientes objetivos: crear y fortalecer significados culturales vinculados al Bicentenario de la Nación.

Artículo 5° Los gastos que correspondan al Gobierno de la localidad de Loncopué son imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) FONSECA, Walter -intendente Municipalidad de Loncopué-

PROYECTO 6559  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-323/09

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

La diputada provincial, señora Amalia Jara, y la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina tienen el agrado de dirigirse a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación el siguiente proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo de la Campaña “Cuida tu Corazón”.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Campaña “Cuida tu Corazón”, organizada por el área de Salud de la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina (A.M.E.N), a realizarse desde el 28 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina.

FUNDAMENTOS

El riesgo cardiovascular es el riesgo que tiene una persona de sufrir una enfermedad vascular en el corazón (una angina de pecho o un infarto) o en el cerebro (embolia) durante un período de tiempo generalmente de 5 ó 10 años.

El riesgo de sufrir alguna de estas enfermedades aumenta cuando en una persona aparecen problemas de salud como: la hipertensión arterial, la diabetes, el colesterol alto (hipercolesterolemia), el tabaquismo, la obesidad, el sedentarismo, el estrés psíquico.

La aparición conjunta de dos o más factores de riesgo provoca una potenciación superior del riesgo.

El consumo de tabaco, la hipertensión arterial y la hipercolesterolemia son los tres factores modificables más importantes.

Las fórmulas para calcular el riesgo cardiovascular permiten establecer una probabilidad de que un acontecimiento (angina, infarto, embolia) suceda. La valoración del riesgo cardiovascular es una ciencia que se parece a la meteorología. Las predicciones del tiempo se realizan mediante imágenes de satélite y modelos matemáticos que permiten aproximarse a una previsión sobre si un determinado acontecimiento (tormenta, nevada, viento) tendrá lugar o no. Las predicciones no aciertan siempre, pero son el mejor indicador del que podemos disponer.

Las enfermedades cardiovasculares (como el infarto de miocardio y el accidente cerebrovascular) son las enfermedades que más muertes precoces están produciendo en todo el mundo; según las últimas estadísticas de la Organización Mundial de la Salud se cobran 17,5 millones de vidas al año.

La Federación Mundial del Corazón, en colaboración con la OMS, organizan el día 27 de septiembre. Fecha instituida como el “Día Mundial del Corazón” -actividades que se desarrollan en más de 100 países que consisten en: controles de salud, caminatas y carreras organizadas, sesiones de gimnasia, charlas públicas, representaciones teatrales, foros científicos, exposiciones, conciertos, festivales y torneos deportivos.

El objetivo de las mismas es que la población conozca mejor los métodos para reducir al mínimo los factores de riesgo cardiovascular que pueden ser modificados, por ejemplo: mantener el peso corporal controlado, hacer ejercicio regularmente, controlarse la presión arterial, tener hábitos alimentarios saludables, etc.

Como institución ligada al bienestar social y en forma muy especial a la Salud (A.M.E.N Salud), nos interesamos por todas las actividades que puedan favorecer el desarrollo de una vida sana y preventiva, razón por la cual estamos organizando una campaña de difusión pública orientada a la concientización respecto del tema en cuestión.

Creemos firmemente que este es un aporte invaluable que desde nuestro ámbito podemos realizar hacia la comunidad en general, promoviendo la toma de conciencia de la población; la Campaña está orientada a promover acciones preventivas tal es el cuidado de la presión arterial y otros factores de riesgo cardiovascular.

Para su implementación contamos con la colaboración de más de 400 jóvenes con deseos de servir y ayudar a la comunidad pertenecientes a nuestra congregación “Jesús es Rey”, entre los que se incluyen profesionales y estudiantes de las carreras de medicina y enfermería, como así también alumnos del 5º año del colegio secundario de nuestra mutual. Es importante destacar, que todas las personas involucradas en llevar a cabo esta Campaña lo harán en forma totalmente desinteresada y voluntaria.

Dicha Campaña se realizará a partir del 28 de septiembre hasta el 3 de octubre inclusive, donde a lo largo de la semana contaremos con stands estratégicamente ubicados donde se tomará la tensión arterial, controlará glucemia, y asesorará a las personas sobre los mencionados factores de riesgo, culminando el día 3 de octubre con una marcha aeróbica para toda la familia.

Es por todo lo expresado anteriormente que nos dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- con el objeto de solicitar su adhesión al evento como una forma de realzar y apoyar la tarea que realizaremos.

Fdo.) JARA, Amalia Esther -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6560  
DE LEY  
EXPTE.E-052/09

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2009

NOTA N° 1949/09

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta -y por su digno intermedio a los demás integrantes de ese Honorable Cuerpo- con el objeto de remitir para vuestra consideración, tratamiento y posterior aprobación el proyecto de Ley que autoriza al Poder Ejecutivo provincial a acceder a un nuevo endeudamiento a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) en el marco del Acuerdo de Adhesión a la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, destinado a la ejecución de 2.500 viviendas en el ámbito provincial.

La escasez de los recursos provinciales, por la caída de los montos de la coparticipación, y la disminución de la producción hidrocarburífera hacen insuficiente la asignación presupuestaria provincial para atender la problemática habitacional actual.

Por ello es indispensable contar con recursos extraordinarios provenientes de la operatoria vigente a nivel nacional, contemplada en la Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas. Esto permitirá el ingreso de fondos para ser destinados a la inversión que permita paliar la demanda habitacional.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta con mi mayor consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar un Contrato de Préstamo con la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) en el marco del Acuerdo de Adhesión a la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas. El destino del crédito a percibir será utilizado para la construcción de dos mil quinientas (2.500) viviendas, infraestructura y complementarias en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° El crédito a tomar con ANSES será en pesos por hasta la suma de pesos doscientos ochenta millones (\$ 280.000.000), con más sus intereses, comisiones y accesorios y cuya amortización se efectuará en un plazo de quince (15) años, con dos (2) años de gracia para el vencimiento del capital. Las demás condiciones financieras aplicables al endeudamiento serán las que se determinen en el Contrato de Préstamo a suscribir con la ANSES.



Artículo 3° Autorízase al Poder Ejecutivo a garantizar la atención de los compromisos contraídos en virtud de lo que se establezca en el Contrato de Préstamo con la cesión en garantía de los recursos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) en virtud de la Ley nacional 24.464. Para la plena validez, perfeccionamiento y oponibilidad de la misma el Poder Ejecutivo deberá, a plena satisfacción de la ANSES, notificar la cesión de los recursos del FONAVI por acto público al Banco de la Nación Argentina y al Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación.

Artículo 4° La localización territorial de las viviendas que se construyan en el marco de la presente Ley será de conformidad a la no objeción técnica otorgada por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.

Artículo 5° Las viviendas serán adjudicadas a los beneficiarios previo otorgamiento de un crédito hipotecario a veinticinco (25) años con una tasa igual a la del préstamo objeto de la presente Ley. Los adjudicatarios comenzarán a devolver el crédito en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la recepción de la vivienda.

Artículo 6° Facúltase y autorízase al Poder Ejecutivo provincial a incrementar la presente operatoria en la cantidad de viviendas autorizada en el artículo 1° en la medida que éste disponga de los recursos necesarios para tal fin.

Artículo 7° Autorízase al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos en el artículo 1°, a suscribir convenios y toda documentación complementaria con la ANSES, a fin de formalizar los derechos y obligaciones emergentes del contrato de préstamo.

Artículo 8° Autorízase al Poder Ejecutivo a constituir un Fideicomiso Financiero y ceder los Bienes Fideicometidos en Garantía como fiduciante con Nación Fideicomisos SA como fiduciario con el objeto de financiar la Propuesta de Reconversión para la construcción de las viviendas citadas en el artículo 1°, acordándose conjuntamente con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la ANSES, los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso Financiero.

Artículo 9° Créase la/s Cuenta/s Especial/es para la ejecución de los proyectos, cuya administración estará a cargo del organismo executor que determine el Poder Ejecutivo.

Artículo 10° Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer las reglamentaciones y los ajustes normativos necesarios con el objeto de garantizar la eficiente ejecución de las obras.

Artículo 11 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las reestructuras y/o incrementos presupuestarios que se originen por la presente Ley.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 11 de agosto de 2005 se suscribió el Convenio Marco Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas con el objeto de construir 300.000 viviendas destinadas a solucionar el problema habitacional a los sectores más desprotegidos de la sociedad, correspondiéndole a la Provincia de Neuquén un total de 5.000.

Hacia fines de 2008 y según datos de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Vivienda de la Nación estaban adjudicadas 48.000 y ejecutadas 20.000 viviendas, poniendo esto de manifiesto el lento avance en la concreción de los objetivos del Programa.

La situación financiera internacional; la posibilidad de perder puestos de empleo en el sector de la construcción, y la necesidad de incorporar nuevos recursos, motivó la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas al cual nuestro Gobierno adhirió el 4 de febrero del año 2009 junto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; la Administración Nacional de Seguridad Social; el Banco de la Nación Argentina y el resto de las provincias signatarias.

Esta reconversión implica modificaciones con respecto al Plan Federal lanzado en el 2005, siendo las siguientes:

- Las viviendas a construirse, pasan de ser de 60 m<sup>2</sup> a 49 m<sup>2</sup>.
- Se reduce el plazo de ejecución de cada obra a 10 meses.
- Las licitaciones de obra no podrán superar las 50 viviendas cada una, con un máximo de 2 obras por empresa.
- El adjudicatario deberá reintegrar el costo de la vivienda en 25 años.

Y por último -y como eje central de este Programa- se plantea un nuevo esquema de financiamiento con recursos provenientes de la ANSES, como administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Provisional Argentino, que otorgará crédito a las provincias. El marco legal para el acceso al préstamo por parte de nuestra Provincia lo darán las Leyes 2141 (provincial) y 25.917 (nacional). El monto del préstamo de la ANSES a nuestra Provincia será de \$ 280.000.000 para la construcción de 2.500 viviendas, teniendo como plazo de amortización 15 años con 2 años de gracia del capital. ANSES solicita como garantía la cesión de los recursos provenientes del FONAVI tomando como base legal lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 24.464.

La escasez de los recursos provinciales, por la caída de los montos de la coparticipación, y la disminución de la producción hidrocarburífera hacen insuficiente la asignación presupuestaria provincial para atender la problemática habitacional actual.

Por ello es indispensable contar con recursos extraordinarios provenientes de la operatoria vigente a nivel nacional contemplada en la Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas. Esto permitirá el ingreso de fondos para ser destinados a la inversión que permita paliar la demanda habitacional.

Resulta importante destacar que los recursos provenientes de cancelación de los créditos hipotecarios por parte de los adjudicatarios servirá para honrar las deudas contraídas con la ANSES.

Por lo expuesto, solicito a la Honorable Legislatura el análisis y posterior aprobación del presente proyecto.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

PROYECTO 6571  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-331/09

NEUQUÉN, 30 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Declaración para su posterior tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° El estado de alerta turístico por la paralización de la obra de la Ruta de los Siete Lagos.

Artículo 2° De interés público esencial el reinicio de las obras de dicha ruta, ya que es una vía primordial para el desarrollo turístico de Villa La Angostura, San Martín de los Andes y Villa Traful.

Artículo 3° Instar a la Dirección Nacional de Vialidad a cancelar inmediatamente la deuda con la UTE Codi-Conevial, para que reincorpore al personal y reanude las tareas.

Artículo 4° Comuníquese al administrador general de la Dirección Nacional de Vialidad; al jefe de Distrito Neuquén de la Dirección Nacional de Vialidad; al Poder Ejecutivo provincial, y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las localidades de Villa La Angostura, San Martín de los Andes y a la Comisión de Fomento de Villa Traful.

#### FUNDAMENTOS

Las obras de la Ruta nacional 234, comúnmente conocida como la Ruta de los Siete Lagos, constituyen un sueño varias veces postergado, no sólo para los habitantes de las localidades de Villa La Angostura, San Martín de los Andes y Villa Traful, sino para todos los turistas, comerciantes y viajeros en general que circulan por las rutas de nuestra Provincia. La belleza del paisaje que circunda la mencionada ruta se desvanece por la intransitabilidad de la misma.

Estas obras, incluidas en el Presupuesto Nacional, forman parte del Plan del Bicentenario y una promesa más incumplida del Gobierno nacional que premia y castiga a los Gobiernos provinciales a su antojo. Con una deuda actual de casi

\$ 30.000.000, correspondiente a los últimos seis certificados, no sorprende que la UTE paralice las obras. Todo esto agravado porque las condiciones climáticas hacen que las tareas tomen impulso durante la primavera y el verano y un período de paralización como el que se nos presenta implica un año más de demora.

Cada vez más lejos estamos de contar con una buena comunicación terrestre entre Villa La Angostura y San Martín de los Andes, cada vez más cerca de perder el tren del desarrollo turístico de nuestra Provincia.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal-. Con la adhesión de: GONZÁLEZ, Carlos Horacio - RUSSO, José -Bloque MPN- SÁNCHEZ, Carlos Enrique- Bloque Apertura Popular de Neuquén- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad-.

PROYECTO 6572  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-332/09

NEUQUÉN, 25 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- a fin de solicitar que se declare de interés del Poder Legislativo la realización de la “Primera Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2009”, a solicitud e iniciativa de Emprendimientos Culturales y Deportivos del Estado (ECYDENSE), por los motivos y fundamentos que se detallan en el proyecto respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la “Primera Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2009”, a solicitud e iniciativa de Emprendimientos Culturales y Deportivos del Estado (ECYDENSE), a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de octubre del corriente año.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Ante la evidente preocupación de la mayoría de los países llamados “avanzados”, en cuanto al nivel de la educación en general y la disminución de la calidad y cantidad de los profesionales idóneos, es una grata noticia para la Provincia del Neuquén ser sede del primer evento con alcance regional, para exponer la oferta vocacional de carreras técnicas y de grado, cursos y posgrado de nivel terciario.

Se trata de una iniciativa integral de Emprendimientos Culturales y Deportivos Sociedad del Estado (ECYDENSE), institución neuquina que en esta oportunidad tiene el propósito de poner a disposición de la población toda la oferta educativa de la región en un solo lugar, durante el mismo evento en tres jornadas sucesivas, el 18, 19 y 20 de octubre del corriente año.

Además, atendiendo a la relevancia del hecho, los organizadores ofrecen brindar el servicio de información complementaria para que los adultos o pre-adultos obtengan datos en forma individual, o bien que los colegios de estudios secundarios puedan realizar visitas guiadas, con el fin de orientar las vocaciones, a la vez que se informa de los costos y requerimientos para acceder a los altos estudios u oficios con rápida salida laboral, en particular en los institutos terciarios oficiales o privados, cuyo material se agrega en consecuencia.

Por otra parte, abre la oportunidad a las universidades nacionales de la región, quienes pueden exponer la oferta del Estado; por ejemplo, las Universidades Nacionales del Comahue; de Río Negro; Tecnológica Nacional y la Escuela Balseiro y el INVAP de Bariloche; el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), así como el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) entre otras casas, que sin duda verán reforzada su oportunidad de recordar durante el evento las carreras tradicionales e informar acerca de otras de más reciente creación, información que no siempre cuenta con los adecuados canales de extensión hacia la comunidad.

En otro orden de cosas, es un aporte importante para aquellas personas que por razones de capacidad o preferencia quieren cursar estudios terciarios de menor extensión y de salida laboral más rápida, cuyas posibilidades de informarse son trabajosas.

Asimismo, la iniciativa realiza un aporte a aquellas casas de estudios existentes, que pueden aumentar su matrícula, al mismo tiempo que se favorece la ocupación de puestos de trabajo que requiere la moderna empresa educativa en la región y aumentar el empleo para los docentes de las diferentes ramas.

Favorecer la educación mediante este tipo de eventos promocionales sin que ello represente mayores costos para los expositores o el público asistente es una forma de contribuir a la educación de los pueblos de la región y un mejor aprovechamiento de la capacidad educacional instalada, lo que también es una contribución directa a la eficiencia del Estado en la región.

Todo aquello que contribuya al esclarecimiento, la información integral de la oferta educativa en la región sin duda es un aporte a la educación, sin la cual no hay desarrollo, sin la cual no hay futuro posible.

Por las razones expuestas, y ante la expectativa de poder aportar algo más para el éxito del evento, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino -por mi intermedio como impulsor del proyecto- recomienda a la Honorable Legislatura la aprobación de la presente Declaración de interés del Poder Legislativo.

Fdo.) SANDOVAL, Ariel Alejandro -Bloque MPN-.

PROYECTO 6573  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-333/09

NEUQUÉN, 30 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de presentar el siguiente proyecto de Declaración para su tratamiento y consideración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Su preocupación por el atraso del Gobierno nacional en la ejecución de la obra de reconstrucción del puente sobre el río Curi Leuvú, en la localidad de Chos Malal.

Artículo 2° Solicitase al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación información referente al estado de la obra mencionada en el artículo precedente y su inclusión en el proyecto de Presupuesto nacional para el año 2010.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Poder Ejecutivo provincial, y a los municipios de los Departamentos Chos Malal, Minas y Ñorquín.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene como objetivo principal expresar la opinión de los representantes del pueblo del Neuquén respecto a los compromisos asumidos oportunamente por las autoridades del Gobierno nacional para la realización de distintas obras de relevancia para la región. Las provincias argentinas atraviesan, en su inmensa mayoría, situaciones de déficit crónico debido, en gran medida, a la injusta distribución primaria de recursos que se efectúa entre la Nación y las provincias. El Presupuesto nacional constituye, en términos técnicos, la previsión de gastos e ingresos para un lapso determinado de tiempo, pero en términos prácticos y para el común de la gente significa la posibilidad de concretar, de acuerdo al compromiso asumido por los representantes legítimamente electos, muchas obras anheladas por distintas generaciones. En este sentido, y de acuerdo a la información oficial publicada por el Ministerio de Economía de la Nación, se contemplaba en el Ejercicio 2009 para la construcción del puente sobre el río Curi Leuvú y mediante Ley 26.422 una partida de \$ 4.000.000. Mediante planilla anexa al artículo 11 de la norma legal citada se imputa



en ejercicios futuros los remanentes de fondos necesarios para cubrir el monto total de la obra. De esta forma, dicho anexo establece la suma de \$ 3.000.000 para ser incluidos en el Presupuesto del año 2010; \$ 3.000.000 para el Presupuesto 2011 y el saldo restante de \$ 80.000.000 para los años posteriores. Esta metodología de asignación de recursos no se condice con la expectativa ciudadana de contar con el desarrollo de este proyecto y la ejecución de la obra en un corto o mediano plazo real. Asimismo, y en función de la información recabada a la fecha, en el proyecto de Presupuesto nacional 2010 ingresado en el mes de septiembre en el Congreso Nacional no asignaría ni siquiera una partida mínima con destino a la obra ya mencionada.

La reconstrucción del puente sobre el río Curi Leuvú constituye una necesidad de primer orden para toda la zona norte del Neuquén, toda vez que ante cualquier emergencia climática o desastre natural como los vividos en los últimos años se provoca el colapso de esta fundamental vía de comunicación, dejando en condición de franco aislamiento a muchas localidades de la zona y lo que es más importante, complicando la vida y tareas cotidianas de sus habitantes. Las consecuencias materiales e inmateriales son incalculables para quienes resultan afectados por las deficiencias estructurales en este tipo de obras de infraestructura, que justamente deben favorecer la comunicación entre los habitantes y no provocar su segregación.

Asimismo, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto por considerar que el resguardo de la legitimidad política está íntima y directamente relacionado con el cumplimiento en tiempo y forma de los compromisos asumidos por quienes tienen la responsabilidad de gobernar.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino - SANDOVAL, Ariel Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo - RUSSO, José - DELLA GASPERA, Jorge - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - MONSALVE, Aramid Santo GONZÁLEZ, Carlos Horacio - GÓMEZ, Juan Bernabé - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - DE OTAÑO, Silvia Noemí - LORENZO, Carlos Omar -Bloque MPN-BENÍTEZ, Tomás Eduardo - BIANCHI, María Cecilia - CONTARDI, Luis Gastón JARA, Amalia Esther - INAUDI, Marcelo Alejandro - KOGAN, Ariel Gustavo LUCERO, Luis Miguel - SÁEZ, José Luis - OLTOLINA, Juan Romildo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad - CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal - SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- GONCALVES, Hugo Alberto -Bloque Frente Alternativa Neuquina-

*Sanciones de la Honorable Cámara*



LEY 2665

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:

**TÍTULO I**

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Fijase en la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 5.322.218.630) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Ejecutivo provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados); en la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 83.353.510) el Total de Erogaciones del Presupuesto de la Honorable Legislatura Provincial; en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 242.169.396) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Judicial; en la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 9.808.892) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Consejo de la Magistratura y en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 546.968.634) la Coparticipación a Municipios, resultando el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009 la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y DOS (\$ 6.204.519.062) con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente en las planillas 1, 2A, 2B, 3, 4, 5A, 5B, 6A y 6B del Anexo I que forma parte de la presente Ley:

**PODER EJECUTIVO**

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	466.209.096	331.981.130	134.227.966
2 - Servicios de Seguridad	406.867.174	399.771.559	7.095.615
3 - Servicios Sociales	3.148.111.565	2.571.960.603	576.150.962
4 - Servicios Económicos	1.192.421.592	550.681.645	641.739.947
5 - Deuda Pública	118.609.203	118.609.203	-.-
<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>5.332.218.630</b>	<b>3.973.004.140</b>	<b>1.359.214.490</b>

**PODER LEGISLATIVO**

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	81.138.510	64.039.357	17.099.153
3 - Servicios Sociales	2.215.000	2.035.000	180.000
<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>83.353.510</b>	<b>66.074.357</b>	<b>17.279.153</b>

**PODER JUDICIAL**

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	242.169.396	219.110.752	23.058.644
<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>242.169.396</b>	<b>219.110.752</b>	<b>23.058.644</b>

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	9.808.892	9.763.509	45.383
<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>9.808.892</b>	<b>9.763.509</b>	<b>45.383</b>

**COPARTICIPACIÓN MUNICIPIOS LEY 2148**

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	546.968.634	546.968.634	-.-
<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>546.968.634</b>	<b>546.968.634</b>	<b>-.-</b>

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	1.336.294.528	1.171.863.382	174.431.146
2 - Servicios de Seguridad	406.867.174	399.771.559	7.095.615
3 - Servicios Sociales	3.150.326.565	2.573.995.603	576.330.962
4 - Servicios Económicos	1.192.421.592	550.681.645	641.739.947
5 - Deuda Pública	118.609.203	118.609.203	-.-
<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>6.204.519.062</b>	<b>4.814.921.392</b>	<b>1.399.597.670</b>

Artículo 2º Estímase en la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 5.959.998.956) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas 7 y 8 del Anexo I que forma parte de la presente Ley:

CONCEPTO	PODER EJECUTIVO	PODER LEGISLATIVO	PODER JUDICIAL	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	SECTOR MUNICIPAL	TOTAL
- Recursos Corrientes	4.787.342.252	83.353.510	211.068.024	9.763.509	546.968.634	5.638.495.929
- Recursos de Capital	321.457.644	-.-	-.-	45.383	-.-	321.503.027
<b>TOTAL DE RECURSOS POR PODERES</b>	<b>5.108.799.896</b>	<b>83.353.510</b>	<b>211.068.024</b>	<b>9.808.892</b>	<b>546.968.634</b>	<b>5.959.998.956</b>

Artículo 3º Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 278.788.675) el importe correspondiente para atender Amortización de la Deuda y PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 45.402.145) el importe para atender Otras Aplicaciones Financieras, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla 9 del Anexo I que forma parte de la presente Ley. Ambos conceptos totalizan la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 324.190.820).

Artículo 4º Estímase en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTISÍS (\$ 568.710.926) el Financiamiento Total de la Administración Provincial, conforme el detalle que figura en la planilla 10 del Anexo I que forma parte de la presente Ley.

Artículo 5º Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, estímase el Balance Financiero Preventivo y el Financiamiento Neto, cuyos detalles figuran en las planillas 11 y 12 del Anexo I que forma parte de la presente Ley, conforme al siguiente resumen:

CONCEPTO	TOTAL	Del Tesoro Provincial	Recursos Afectados	Uso del Crédito
- Erogaciones (Art. 1°)	6.204.519.062	3.629.695.037	2.378.662.789	196.161.236
- Recursos (Art. 3°)	5.959.998.956	3.525.702.142	2.434.296.814	--
- Resultado Financiero	-244.520.106	-103.992.895	55.634.025	-196.161.236
Financiamiento Neto	244.520.106	103.992.895	-55.634.025	196.161.236
Fuentes Financieras (Art.5°)	568.710.926	300.827.356	71.722.334	196.161.236
- Financiamiento del Ejercicio	344.853.865	298.000.000	--	46.853.865
- Remanente Ejercicios Anteriores	223.857.061	2.827.356	71.722.334	149.307.371
Aplicaciones Financieras (Art. 4°)	324.190.820	196.834.461	127.356.359	--
- Amortización de la Deuda	278.788.675	151.432.316	127.356.359	--
- Otras Aplicaciones	45.402.145	45.402.145	--	--

**Artículo 6°** Los importes en concepto de “Contribuciones” que se incluyen en las planillas 13A y 13B del Anexo I que forma parte de la presente Ley, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para el Poder Judicial, Poder Legislativo y Organismos Descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos Cálculos de Recursos.

**CAPÍTULO II**

**PLANTA DE PERSONAL**

**Artículo 7°** Fíjense los cargos de Planta Permanente, Temporaria y políticos con categoría escalafonaria retenida en CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA (43.380) y las horas-cátedra en CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (104.563) de acuerdo al siguiente detalle y el Anexo II que forma parte de la presente Ley:

a) CARGOS	TOTAL	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TEMPORARIA
Partida Ppal. Personal	39.916	26.229	13.687
Partida Ppal. Transf. Ctes.	1.080	382	698
PODER EJECUTIVO	40.996	26.611	14.385

PODER LEGISLATIVO	574	348	226
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	39	32	7
PODER JUDICIAL	1.771	1.768	3
<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>43.380</b>	<b>28.759</b>	<b>14.621</b>
b) HORAS-CÁTEDRA			
Partida Ppal. Personal	95.802	16.422	79.380
Partida Ppal. Transf. Ctes.	8.761	676	8.085
<b>TOTAL HORAS-CÁTEDRA</b>	<b>104.563</b>	<b>17.098</b>	<b>87.465</b>

La partida principal Permanente incluye al personal de dicha planta con cargo político.

La partida principal Transitoria incluye ciento setenta y tres (173) cargos correspondientes al personal civil de la Policía.

La partida principal Transferencias Corrientes contempla los cargos y horas-cátedra autorizados a incluir en la base de cálculo del subsidio a la Enseñanza Privada, Ley 695.

El número de cargos de planta Temporaria y horas-cátedra de planta Temporaria no incluye al personal docente suplente, los cuales serán designados -o, en su caso, incluidos en la base de cálculo para el subsidio a la Enseñanza Privada, Ley 695- de acuerdo a las normas específicas vigentes establecidas por el Estatuto respectivo.

Los cargos fijados para el Poder Legislativo podrán ser transferidos por la presidenta de la Honorable Legislatura Provincial, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados anteriormente, pudiendo modificarse la calidad de los mismos.

El Poder Ejecutivo provincial podrá, sobre la planta que de él dependa, correspondiente a organismos centralizados, descentralizados y Ente Provincial de Energía del Neuquén, modificar la calidad de los cargos.

El Poder Ejecutivo provincial podrá efectuar transferencias de cargos, por sí o por quien él determine, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados en el presente artículo.

Los cargos vacantes serán administrados y controlados por el Poder Ejecutivo provincial a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; asimismo podrán ser cubiertos en la medida que se destinen al nombramiento o reemplazos de personal docente de establecimientos educativos, personal policial, personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de Salud y personal que presta servicios esenciales.

Artículo 8° Establécese la intervención previa del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos en las actuaciones que propicien la emisión de normas legales para aprobar designaciones, llamados a concurso para cubrir vacantes, reencasillamientos, transferencias, reconocimientos de servicios y retroactividades, readecuaciones salariales, aprobación de acuerdos por comisiones paritarias, y otros que incidan en el aumento de la masa salarial del personal dependiente del Poder Ejecutivo provincial. A los efectos de evaluar las repercusiones presupuestarias de la acción en curso, el organismo de origen se expedirá mediante un informe técnico con respecto a la tipificación específica en la normativa vigente en la materia, costo implícito de la medida en cuestión y existencia de saldo presupuestario en la partida correspondiente. Todo acto administrativo que signifique incremento del gasto, que no cuente con el saldo presupuestario respectivo y hubiere omitido el procedimiento descripto en el presente artículo, será considerado conforme lo prescripto por el artículo 71 de la Ley 1284, de Procedimiento Administrativo de la Provincia del Neuquén.

### CAPÍTULO III

#### DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS Y GASTOS

Artículo 9° Facúltase al Poder Ejecutivo provincial para que a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos instruya a todas las jurisdicciones y organismos comprendidos en la presente Ley sobre los alcances y modalidades de la programación presupuestaria, determinando los períodos y partidas presupuestarias alcanzadas con el objeto de ordenar la ejecución del Presupuesto, que posibilite la concreción de los resultados esperados con los recursos disponibles.

Artículo 10° Los organismos sólo podrán excederse en los límites de créditos y compromisos fijados en las Resoluciones de programación presupuestaria emitidas por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, cuando puedan compensar tales excesos con ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas o en partidas de otras jurisdicciones u organismos. Una vez verificados los ahorros mencionados, el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos podrá dictar la respectiva norma de excepción. Todo acto administrativo o contrato firmado por una autoridad pública provincial, aun cuando fuere competente, si de ellos resultare la obligación de pagar sumas de dinero que no estuvieren contempladas en los créditos disponibles fijados en la presente Ley de Presupuesto, que no puedan compensarse con ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas, será considerado conforme lo prescripto por el artículo 71 de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo de la Provincia del Neuquén.

Artículo 11 La distribución programática de los montos detallados en el artículo 1° será establecida por el Poder Ejecutivo a los efectos de desagregar los niveles de crédito y de programación, como así también incluir el plan de trabajos públicos para los distintos organismos, en un todo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

El Poder Legislativo y el Poder Judicial, en sus respectivas jurisdicciones, podrán efectuar las modificaciones y reestructuraciones sobre las categorías programáticas de acuerdo a la forma que reglamentariamente corresponda, pudiendo crear suprimir y/o fusionar categorías, debiendo contar con la intervención previa del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 12 Facúltase al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos -a través de la Subsecretaría de Hacienda- a disponer de los recursos que conforman los regímenes especiales de coparticipación de impuestos nacionales en virtud de la legislación vigente.

Artículo 13 El Poder Ejecutivo provincial podrá autorizar un incremento o fijar una disminución del Presupuesto General de Gastos en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos, o cuando existan elementos objetivos que permitan su reestimación fehaciente.

Artículo 14 Establécese que los excedentes producidos durante el ejercicio sobre los montos de recursos presupuestados, provenientes de la Ley 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas que dispone el Estado provincial de acuerdo a lo indicado en el artículo 3° de dicha Ley, se destinarán a financiar las obras que se indican en la planilla 14 del Anexo I que forma parte de la presente Ley. El Poder Ejecutivo provincial podrá aprobar la ejecución de tales inversiones siempre que los recursos previstos aseguren el financiamiento total de las mismas.

Artículo 15 El Poder Ejecutivo podrá disponer modificaciones y reestructuraciones de las erogaciones fijadas en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente Ley, en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 15 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Artículo 16 Autorízase a considerar ejecutados los importes que excedan los originariamente previstos en las partidas de “Contribuciones y Transferencias”, cuando se registren mayores ingresos que los calculados para aquellos rubros en los que corresponda legalmente asignar participación, hasta cubrir dichos aportes o compensaciones.

Artículo 17 Autorízase al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a realizar las reestructuras presupuestarias pertinentes cuando, en razón de la suscripción de convenios entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y los municipios o comisiones de fomento, en el marco del artículo 6° de la Ley 2615, la ejecución de las obras acordadas sean realizadas a través de organismos centralizados, descentralizados, empresas y sociedades del Estado, fondos fiduciarios u otros entes del Estado provincial.



Artículo 18 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial y hasta los montos que como aporte de recursos ellos prevean. Los resultados positivos, una vez compensados los resultados negativos, podrán ser incorporados por el Poder Ejecutivo provincial como recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.

Artículo 19 El Poder Ejecutivo provincial comunicará a la Honorable Legislatura las reestructuras y modificaciones efectuadas en el Presupuesto por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente Ley. Las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo provincial para reestructurar y modificar el Presupuesto General de la Administración provincial y los Presupuestos Operativos, cuando no signifiquen incrementos de los mismos, serán ejercidas por el titular del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, quien resolverá en forma conjunta con el o los ministros de las áreas en las que se modifiquen partidas. Exceptúase de lo establecido anteriormente a las reestructuras de partidas de personal por reubicaciones, las que serán realizadas en forma conjunta únicamente por los ministros del área de origen y destino del agente, con sujeción a lo establecido en el artículo 34, inciso 7, de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Artículo 20 La clasificación de los recursos y erogaciones se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Clasificador que se agrega como Anexo III -que forma parte de la presente Ley-, facultándose al Poder Ejecutivo provincial para su modificación.

Artículo 21 Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, la contratación de obras cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero del año 2009, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla 15 del Anexo I que forma parte de la presente Ley.

Artículo 22 Adhiérese al artículo 14 de la Ley nacional 26.422, modificatorio del artículo 3º de la Ley Convenio de Responsabilidad Fiscal 25.917.

#### CAPÍTULO IV

##### DEL USO DEL CRÉDITO

Artículo 23 Fijase en PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 344.853.865) el monto autorizado del Uso del Crédito. A tales efectos el Poder Ejecutivo podrá realizar las operaciones de crédito público previstas en el artículo 36 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, determinando la oportunidad y modalidad de dicho endeudamiento.

Artículo 24 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la Deuda Pública y/o cancelar la Deuda del Tesoro, mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales.

Artículo 25 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a compensar, reestructurar y/o cancelar las deudas que la Provincia mantiene con el Estado nacional.

Artículo 26 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el Gobierno nacional los convenios que deban celebrarse a fin de acordar las compensaciones, reestructuraciones y/o cancelaciones referidas en el artículo precedente, y para obtener el financiamiento necesario para atender las deudas que pudieran resultar de las mismas.

Artículo 27 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, en el marco del artículo 26 de la Ley nacional 25.917 -Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal-, a contraer una deuda con el Estado nacional hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES (\$ 278.000.000) los que serán aplicados a la cancelación de los servicios de capital de la deuda pública provincial, con vencimientos durante el Ejercicio 2009.

Artículo 28 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el Estado nacional los instrumentos que sean necesarios a fin de obtener el financiamiento autorizado en el artículo precedente.

Artículo 29 A efectos de garantizar las operaciones de crédito público autorizadas en el presente Capítulo, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a afectar en garantía y/o ceder en pago los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley 25.570, o el régimen que en el futuro lo reemplace, y/o las regalías de petróleo y gas. Las operaciones de crédito acordadas en base a lo dispuesto en el presente Capítulo se encuentran exentas del pago de todo tributo provincial.

TÍTULO II

PRESUPUESTOS OPERATIVOS

Artículo 30 Fijase en la suma de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 110.373.000) el Presupuesto Operativo de Erogaciones de la Dirección General de Lotería y Quiniela para el Ejercicio Financiero 2009, de acuerdo al detalle que figura en las planillas 16A, 16B y 16C del Anexo I que forma parte de la presente Ley. El Poder Ejecutivo provincial podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al Presupuesto que se aprueba por el presente artículo.

Artículo 31 Fijase en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 1.254.765.905) el Presupuesto Operativo de Erogaciones del Instituto de Seguridad Social del Neuquén para el Ejercicio Financiero 2009, de acuerdo al detalle que figura en las planillas 17A, 17B, 17C y 17D del Anexo I que forma parte de la presente Ley. El Poder Ejecutivo provincial aprobará la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el Ejercicio.

Artículo 32 Fijase en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 72.358.285) el Presupuesto Operativo de Erogaciones del Fondo Fiduciario de Administración "Responsabilidad Social Empresaria Ley 2615", y establécese que el Presupuesto Operativo de Erogaciones del "Fondo Fiduciario del Neuquén" se conformará con las sumas que oportunamente destine el Poder Ejecutivo provincial para el cumplimiento de su objeto. La distribución de los créditos será aprobada por Poder Ejecutivo provincial, a propuesta de la autoridad de aplicación de dichos fondos fiduciarios y con posterioridad podrán disponerse las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el Ejercicio.

Artículo 33 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias para atender el pago de los importes que correspondan por expedientes: O-144/08; O-149/08; O-0154/08; O-155/08; O-161/08; O-167/08-Cde.1; O-168/08; O-169/08; O-170/08; O-171/08-Cde.1; O-172/08; O-173/08; O-179/08-Cde.1; O-184/08-Cde.1; O-185/08-Cde.1; O-186/08-Cde.1; O-187/08; O-188/08-Cde.1; O-189/08-Cde.1; O-190/08; O-191/08-Cde.1; O-192/08; O-193/08; O-194/08-Cde.1; O-196/08; O-197/08; O-203/08; O-204/08; O-205/08; O-206/08; O-207/08; P-081/08; O-208/08-Cde.1 y 2; O-211/08-Cde.1 y 2; O-216/08; O-222/08; O-223/08; O-225/08; O-226/08; O-227/08; O-229/08; O-231/08; O-232/08; O-239/08; O-240/08-Cde.1; O-241/08; O-242/08; O-244/08; O-245/08-Cde.1,2,3 y 4; O-009/09; O-012/09; O-013/09; O-014/09; O-019/09; O-020/09; O-023/09; O-024/09; O-026/09; O-027/09-Cde.1; O-028/09-Cde.1; O-031/09-Cde.1; O-032/09-Cde.1; O-034/09;

O-035/09; O-039/09; O-046/09; O-047/09; O-049/09; O-052/09; O-056/09; O-057/09; O-058/09; O-059/09; O-060/09; O-070/09; O-071/09; O-072/09; O-073/09; O-079/09; O-081/09; O-082/09; O-083/09; O-084/09; O-086/09; O-087/09; O-088/09; O-091/09; O-095/09; O-097/09; O-098/09; O-102/09; O-107/09; O-108/09; O-109/09; O-115/09; O-116/09; O-122/09; O-123/09; O-124/09; P-036/09; O-137/09; O-139/09; O-140/09; O-141/09; O-146/09; O-148/09; O-149/09; O-159/09; O-161/09 en la medida que los mismos no estén alcanzados por la Ley 1947.

Artículo 34 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de septiembre de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén

(\*) Los Anexos y Clasificador mencionados obran agregados al expediente original.



LEY 2666

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:

OBJETO

Artículo 1° Impleméntase a partir de la sanción de la presente Ley en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, la aplicación del sistema de locación seca, control de sólidos y el tratamiento de lodos y cutting en plantas adecuadas para ello, por las empresas que realicen, en áreas de su propiedad o consignadas, perforaciones vinculadas con la actividad hidrocarburífera y la actividad minera -cuando esta última emplee tecnologías de perforación que se utilizan para la actividad hidrocarburífera, de acuerdo a la modalidad abajo explicitada.

DEL RÉGIMEN DE APLICACIÓN

Artículo 2° La aplicación de la presente Ley está sujeta a un régimen progresivo que se estipula de la siguiente manera:

- a) A partir de la publicación en el Boletín Oficial, y hasta un período de noventa (90) días como máximo, las referidas empresas están obligadas a aplicar la presente metodología en un veinticinco por ciento (25%) de las perforaciones a realizar.
- b) Cumplido el plazo de tiempo estipulado en el inciso a), las empresas cuentan con un máximo de noventa (90) días más, a los fines de incrementar la aplicación del sistema de locación seca y control de sólidos, hasta alcanzar el cincuenta por ciento (50%) de las perforaciones que se realicen.
- c) Cumplidos los ciento ochenta (180) días estipulados en los incisos a) y b), las empresas cuentan con un período de ciento ochenta (180) días más a partir del vencimiento de los plazos referidos, a los efectos de implementar la metodología propuesta en un ciento por ciento (100%) en las perforaciones a realizar.

DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS Y PERMISIONARIAS

Artículo 3° Las empresas concesionarias deben presentar por cada área de concesión un “Estudio de Sensibilidad Ambiental” al solo efecto de determinar zonas capaces de amortiguar impactos relacionados con la actividad, el que debe ser

efectuado por profesionales, empresas u organismos inscriptos en el Registro Provincial de Prestadores de Servicios Ambientales (RePPSA), dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia, conforme a la Ley provincial 1875 (TO Resolución 592).

Artículo 4° Las empresas permisionarias de exploración y de explotación hidrocarburífera y minera, siempre que deban realizar perforaciones, están obligadas a presentar el “Estudio de Sensibilidad Ambiental” del área permisionada.

Artículo 5° Entiéndase por “Estudio de Sensibilidad Ambiental” el análisis de la susceptibilidad del medio al deterioro producido por determinadas acciones humanas. Puede definirse también como la inversa de la capacidad de absorción de posibles alteraciones sin pérdida significativa de calidad y funcionalidad.

Artículo 6° Los “Estudios de Sensibilidad Ambiental” deben detectar y definir zonas capaces de ser utilizadas para acopiar, en forma segura para el medioambiente y los seres vivos, residuos y desechos provenientes de las perforaciones vinculadas con la actividad hidrocarburífera o minera que sean de carácter transitorio para su posterior tratamiento y disposición final, quedando prohibida su instauración en zonas de valles aluvionales.

Artículo 7° El “Estudio de Sensibilidad Ambiental” a presentar por las empresas se debe realizar por única vez en cada una de las áreas concesionadas o permisionadas en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ley en el Boletín Oficial.

Para el caso de la exploración minera que aplique tecnologías de perforación que se utilizan para la actividad hidrocarburífera, dicho “Estudio de Sensibilidad Ambiental” deberá presentarse para su evaluación por la Mesa de Entradas de la Autoridad Minera en Primera Instancia y conformar o ser parte del correspondiente Informe de Impacto Ambiental.

Artículo 8° En las zonas predeterminadas para la realización de los tratamientos y disposición final de residuos y desechos provenientes de la actividad se deben efectuar previamente estudios geofísicos de geoelectrónica por medio de método de resistividad, o aquel que perfeccione dicha metodología, a los efectos de conocer la permeabilidad de los horizontes del subsuelo, contemplando una profundidad mínima de interpretación de veinticinco metros (25 m).

Artículo 9° Los lodos de perforación deben ser tratados a los efectos de realizar la separación de la fase líquida de la sólida, para su posterior muestreo por el ente de contralor y la ejecución, por éste, de los análisis que se requieran.

Artículo 10º La fase líquida, de no cumplimentar con los parámetros en vigencia para su disposición final, deberá ser sometida a tratamientos propuestos por la empresa aplicando la metodología establecida en el Anexo VII, Título IV, Capítulo XV -Normas ambientales en materia de tipificación, transporte y disposición final de residuos y sustancias provenientes de la actividad hidrocarburífera- del Decreto Reglamentario 2656/99 de la Ley 1875.

El plazo estipulado para dar comienzo a este tratamiento será de diez (10) días a partir de la finalización de la perforación.

Artículo 11 La fase sólida, de no cumplimentar con los parámetros en vigencia para su disposición final, deberá ser sometida a tratamientos propuestos por la empresa aplicando la metodología establecida en el Anexo VII, Título IV, Capítulo XV -Normas ambientales en materia de tipificación, transporte y disposición final de residuos y sustancias provenientes de la actividad hidrocarburífera- del Decreto Reglamentario 2656/99 de la Ley 1875.

El plazo estipulado para dar comienzo a este tratamiento será de diez (10) días a partir de la finalización de la perforación.

Artículo 12 Las empresas deben realizar, desde boca de pozo hasta fondo de pozo, los controles geológicos e hidrogeológicos que permitan no sólo el resguardo de recursos de interés provincial, sino de aquellos recursos naturales que resultaren estratégicos para su explotación futura.

#### DE LAS EMPRESAS PERFORADORAS

Artículo 13 Las empresas perforadoras deben implementar, a partir de la sanción de la presente Ley, todos aquellos recaudos para evitar la fuga o volcado de los lodos utilizados en la perforación, terminación o reparación de pozos de petróleo y gas, como asimismo de todas aquellas sustancias capaces de impactar directa o indirectamente al ambiente y a los seres vivos, asegurando la perfecta estanqueidad de equipos y receptáculos o contenedores de todo tipo, prohibiéndose expresamente aquellos denominados “a cielo abierto” donde se operen con los fluidos que cada una de las operaciones antes mencionadas requieran.

#### DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 14 Será autoridad de aplicación de la presente Ley la Subsecretaría de Medio Ambiente, o el organismo público que institucionalmente lo suceda, conforme a la Ley provincial 1875 (TO Resolución 592).

#### DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 15 El organismo de contralor debe realizar durante el proceso de perforación y hasta la disposición final de todos los efluentes, residuos y desechos,

todas las inspecciones que estime convenientes con el fin de minimizar situaciones que impacten de manera directa o indirecta al ambiente.

Artículo 16 Los gastos que demanden las inspecciones que estime conveniente la autoridad de aplicación serán erogados por las empresas concesionarias o permisionarias conforme al Título I, artículo 2º, del Decreto 2656/99 -reglamentario de la Ley 1875- y la Ley 2600 y su Decreto Reglamentario.

#### DE LAS SANCIONES

Artículo 17 La presente norma queda sujeta al régimen de sanciones establecido en los artículos 28, 29 y 30 del Título III de la Ley provincial 1875 (TO Resolución 592).

Artículo 18 Los plazos estipulados en la presente Ley deben ser cumplimentados por todos los actores involucrados, quedando sujetos a las sanciones que correspondan por incumplimiento de la misma.

Artículo 19 En aquellos casos de incumplimiento de los tiempos estipulados en la Ley 1875 (TO Resolución 592) por parte de la autoridad de aplicación, las empresas podrán continuar con los procedimientos oportunamente autorizados.

Artículo 20 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de septiembre de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaría  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén





LEY 2667

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:

Artículo 1º Facúltase al Poder Ejecutivo a perfeccionar la transferencia gratuita del dominio de las tierras fiscales a favor del Obispado del Neuquén, que se ajusten a las normas legales vigentes, que a continuación se detallan:

- 1) Expediente 2503-4175/72, lote c de la manzana 8, con una superficie de 1.283,81 m<sup>2</sup>, nomenclatura catastral 11-20-050-6143-0000, plano de mensura duplicado 421, Las Coloradas -Departamento Catan Lil-, propiedad de la Provincia.
- 2) Expediente 2503-4572/72, lote D, con una superficie de 1.247,42 m<sup>2</sup>, nomenclatura catastral 03-20-050-6459-0000, y lote E, con una superficie de 1.240,29 m<sup>2</sup>, nomenclatura catastral 03-20-050-6657-0000, ambos de la manzana XXI, fracción B, plano de mensura duplicado C/0021/70, Barrancas -Departamento Pehuenches-, propiedad de la Provincia.
- 3) Expediente 2503-6681/83, lote 1, con una superficie de 517,00 m<sup>2</sup>, nomenclatura catastral 06-25-051-3263-0000; lote 2, con una superficie de 625,00 m<sup>2</sup>, nomenclatura catastral 06-25-051-3164-0000; y lote 3, con una superficie de 525,00 m<sup>2</sup>, nomenclatura catastral 06-25-051-3166-0000, de la manzana 16, fracción C, sección XXVIII, plano de mensura 2318-0054/80, Añelo -Departamento Añelo-, propiedad de la Provincia.
- 4) Expediente 2503-6921/83, chacra 12, parte de los lotes 20, 21 y 24, sección XIX, con una superficie de 2.800 m<sup>2</sup>, nomenclatura catastral 08-21-045-3458-0000, plano de mensura 2318-0880/82, Puente Picún Leufú -Departamento Zapala-, propiedad de la Provincia.
- 5) Expediente 2503-0912/86, lote 3 de la manzana 1, con una superficie de 1.682,35 m<sup>2</sup>, nomenclatura catastral 01-35-045-6834-0000, plano de mensura 2312-0221/76, Varvarco -Departamento Minas-, propiedad de la Provincia.
- 6) Expediente 2312-2393/88, lote b de la manzana 3, con una superficie de 1.392,00 m<sup>2</sup>, nomenclatura catastral 10-21-060-6348-0000, plano de mensura 2318-2529/86, paraje Paso Aguerre -Departamento Picún Leufú-, propiedad de la Provincia.
- 7) Expediente 3310-9345/06, lote b de la manzana 9, fracción B, con una superficie de 1.193,00 m<sup>2</sup>, nomenclatura catastral 03-25-051-6932-0000, Buta Ranquil -Departamento Pehuenches-, propiedad de la Provincia.

- 8) Expediente 3310-11462/07, lote c de la manzana 18, fracción A, con una superficie de 650,00 m<sup>2</sup>, nomenclatura catastral 07-30-050-8817-0000, plano de mensura E2756-0833/97, paraje Quili Malal -Departamento Picunches-, propiedad de la Provincia.

Los lotes mencionados tienen como destino el actual ejercicio de afirmar y fortalecer vínculos espirituales que la comunidad cristiana realiza a través de las distintas parroquias enclavadas en las tierras en cuestión que se encuentran ubicadas en diferentes lugares del interior de la Provincia.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de septiembre de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2668

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:

Artículo 1° Apruébase el Convenio Marco Ejecutor-Provincia, suscripto entre la Provincia del Neuquén y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA-, con fecha 4 de febrero de 2009, por el cual la Provincia ingresa al Programa de Agua Potable y Saneamiento para comunidades menores -PROAS- Préstamo BID N° 1895/OC-AR.

Artículo 2° Los recursos otorgados a la Provincia se fijarán para cada proyecto en los Convenios Complementarios que se suscriban oportunamente, definidos en las cláusulas cuarta y quinta del Convenio Marco y cuyos contenidos básicos se encuentran definidos en el Reglamento Operativo del Programa.

Artículo 3° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a contraer préstamos con el ENOHSA, para la ejecución en el ámbito provincial de todas las acciones previstas en el Programa de Agua Potable y Saneamiento para comunidades menores -PROAS- Préstamo BID N° 1895/OC-AR, hasta un monto de dólares quince millones (US\$ 15.000.000).

Artículo 4° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a afectar las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre la Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, como garantía de cumplimiento del endeudamiento que se autoriza por el artículo 3° de la presente Ley, hasta el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de septiembre de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2669

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:

Artículo 1° Apruébase -en orden a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 2247 (TO Resolución 680)- el “Plan Productivo Provincial”, con sus Planes y Programas, que como Anexo “A” forma parte de la presente, con la misión de alcanzar niveles superiores de desarrollo económico en los diferentes eslabones de las cadenas de valor que la Provincia ha fijado como prioritarias para la reconversión de su matriz productiva, a fin de pasar de una economía basada principalmente en la actividad hidrocarburífera a una economía más diversificada e integrada verticalmente, con predominio de la actividad agroindustrial.

Artículo 2° El Plan Productivo Provincial tendrá los siguientes objetivos:

- 1) Consolidar y promover el aumento sistemático y sustentable de la producción agraria y la competitividad agroindustrial de la Provincia en las distintas fases y eslabones de las cadenas de valor.
- 2) Crear un desarrollo vertical de la producción primaria provincial, promoviendo esquemas de asociatividad, conformación de clusters, industrialización de la producción, aseguramiento de calidad y sanidad, y diferenciar por procedencia y/o por procesos de producción orgánica.
- 3) Propiciar el desarrollo horizontal de la economía provincial favoreciendo actividades conexas a la producción que por esta Ley se promueve.
- 4) Promover en forma sustentable la puesta en marcha de nuevas zonas bajo riego para la producción agraria y forestal.
- 5) Favorecer el desarrollo de nuevas alternativas productivas, como la acuicultura entre otras.
- 6) Alentar el crecimiento del sector de nuevas tecnologías.
- 7) Contribuir a alcanzar niveles crecientes de mano de obra y ocupación.
- 8) Promover, como sector priorizado, las actividades turísticas y de otros sectores con potencialidad para la reconversión económica.
- 9) Promover, a través de las áreas municipales de producción, la recepción, confección y asesoramiento de proyectos y análisis de viabilidad en la zona de influencia.
- 10) Apoyar la expansión y fortalecimiento del micro, pequeño y mediano productor.
- 11) Proteger y apoyar actividades productivas ancestrales de alto impacto, que se desarrollen en áreas marginales de la Provincia.

**Artículo 3°** El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará anualmente para asistir financieramente a aquellos proyectos que se encuadren en los Programas del Plan que se crea por la presente Ley, un mínimo de:

- Pesos cuarenta y seis millones (\$ 46.000.000), durante el período abarcado entre los años 2009 y 2012.
- Pesos veintinueve millones (\$ 29.000.000), durante el período abarcado entre los años 2013 y 2015.
- Pesos veintidós millones (\$ 22.000.000), durante el período abarcado entre los años 2016 y 2018.

Dichos recursos podrán ser aplicados a los siguientes instrumentos, entre otros:

- Subsidiar tasa de interés a préstamos otorgados a proyectos del sector privado por instituciones financieras públicas y privadas, provinciales y nacionales. Según la categoría del productor (micro, pequeño, mediano, grande y por asociativismo) será el porcentaje de subsidio a las tasas de interés. Según la categoría del productor y la cantidad de mano de obra ocupada, la tasa subsidiada podrá incrementarse hasta un treinta por ciento (30%), según el siguiente esquema:

Categoría productor	Subsidio tasa	Incremento de personal hasta 3 personas	Incremento de personal de más de 3 hasta 5 personas	Incremento de personal por más de 6 personas
		Incremento subsidio 10%	Incremento subsidio 20%	Incremento subsidio 30%
Micro	7,00%	7,70%	8,40%	9,10%

Categoría productor	Subsidio tasa	Incremento de personal hasta 5 personas	Incremento de personal de más de 5 hasta 11 personas	Incremento de personal por más de 11 personas
		Incremento subsidio 10%	Incremento subsidio 20%	Incremento subsidio 30%
Pequeño	6,00%	6,60%	7,20%	7,80%
Mediano	5,00%	5,50%	6,00%	6,50%

- La tasa subsidiada podrá incrementarse hasta un cinco por ciento (5%) en caso de que el productor forme parte de alguna agrupación o asociación de productores.
- Efectuar operaciones de crédito en forma directa, a través de las líneas vigentes o a crearse en el IADEP, adjudicadas -entre otros mecanismos posibles- mediante concursos de licitación de proyectos de inversión que lleve adelante la autoridad de aplicación.
- Las tasas de interés a aplicarse en estas líneas de crédito deberán guardar relación con las establecidas en el inciso anterior.

- Integrar fideicomisos específicos o a través de “Neuquén Fiduciaria SA” destinados a cubrir las necesidades financieras de los sectores priorizados, que previamente deberán estar autorizados por la ley respectiva.
- Constituir Sociedades de Garantía Recíproca.
- Financiar la provisión de asistencia técnica para proyectos de inversión de interés estratégico.

El IADEP tendrá la obligación de publicar semestralmente y durante tres (3) días corridos en los medios gráficos regionales, remitiendo copia a la Honorable Legislatura, los siguientes datos referidos a la aplicación de los recursos:

- Nombre de los beneficiarios.
- Monto asignado.
- Localización del proyecto.
- Estructura de financiamiento.
- Estado de ejecución del proyecto.

**Artículo 4°** El Plan Productivo Provincial destinará un ocho por ciento (8%) del total del presupuesto a las áreas de producción de los municipios y asociaciones de municipios. Estos montos serán reinvertidos en el Plan Productivo Provincial, período 2009-2018.

**Artículo 5°** Designase como autoridad de aplicación del Plan Productivo Provincial al Ministerio de Desarrollo Territorial o al organismo que lo reemplace, quien designará mediante reglamentación a las distintas entidades ejecutoras de cada uno de los Planes contemplados en el mismo.

**Artículo 6°** Para la precalificación, evaluación y aprobación del otorgamiento de los beneficios a proyectos según lo establecido en el artículo 3° de la presente Ley, la autoridad de aplicación tendrá en cuenta, al menos, los siguientes criterios:

- Radicación efectiva y antigüedad en la Provincia de los titulares del proyecto.
- Ubicación del proyecto en zonas geográficas con menores índices de desarrollo, o integración de cadenas de valor vinculadas.
- Mayor incorporación de valor agregado a la producción.
- Mayor grado de innovación en el proceso productivo y/o los productos.
- Mayor incorporación de mano de obra local.
- Grado de asociatividad generada para concretar y sostener el proyecto en todo su ciclo de vida.
- Menor impacto ambiental.
- Mayor aporte a la transformación de la matriz productiva provincial.

Artículo 7° Autorízase a la autoridad de aplicación a realizar las gestiones correspondientes a la obtención de recursos adicionales y complementarios a los previstos en el artículo 3° de la presente Ley, destinados al cumplimiento de los fines y objetivos del Plan Productivo Provincial, provenientes de entidades públicas o privadas nacionales y provinciales, así como también de gobiernos, personas jurídicas y/o físicas extranjeras, previo conocimiento e intervención de las autoridades nacionales y provinciales que fueren competentes en la materia.

Artículo 8° La autoridad de aplicación enviará anualmente a la Honorable Legislatura un informe de gestión del Plan Productivo Provincial, que incluirá el listado de los proyectos financiados con sus montos y el grado de cumplimiento de las metas en función de los supuestos de cumplimiento. Deberá incluir también la fundamentación de la incorporación de nuevos sectores económicos prioritarios y de la activación y/o baja de Planes y Programas asociados a los sectores priorizados y a priorizar en el futuro.

Artículo 9° Autorízase a la Prosecretaría Legislativa a confeccionar el texto ordenado de la presente Ley.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de septiembre de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén

## **PLAN PRODUCTIVO PROVINCIAL**

**2009 - 2018**



## PLAN PRODUCTIVO PROVINCIAL

*“Generaremos recursos genuinos desde las actividades agropecuarias y forestales, la agroindustria y la forestoindustria, a fin de crear trabajo genuino y lograr crecimiento económico mediante la inversión productiva”*

**Plataforma de gobierno provincial  
2008-2011**

## DIAGNÓSTICO GENERAL Y VISIÓN

La Constitución de la Provincia del Neuquén fija los lineamientos políticos dirigidos a perseguir el desarrollo sustentable provincial, en tanto establece que *“La organización de la economía y la explotación de la riqueza tienen por finalidad el bienestar general, respetando y fomentando la libre iniciativa privada, con las limitaciones que establece esta Constitución, para construir un régimen que subordine la economía a los derechos del hombre, al desarrollo provincial y progreso social.”*

De igual modo, la Constitución establece que *“El Estado provincial fomenta la producción y promueve la industria y el comercio. Procura, además, la diversificación de la industria con sentido regional y su instalación en los lugares de origen. Sanciona leyes de fomento para la radicación de nuevos capitales y pobladores. Impulsa políticas de exportación promoviendo la producción y comercialización de bienes y servicios, en función del valor agregado que incorporan a la economía regional. Favorece la acción de las pequeñas y medianas empresas locales. Promueve el empleo prioritario de trabajadores residentes en la Provincia.”*

La plataforma de gobierno provincial para 2008-2011 plantea que *“... la única forma de crear fuentes de trabajo genuinas y de posibilidades de mejorar la calidad de vida de la gente es el desarrollo económico y la inversión productiva. No es posible un progreso genuino con crecimiento económico basado solamente en la extracción de recursos no renovables como el gas y el petróleo. Es necesario un aumento sustancial, en la generación de recursos provenientes de actividades productivas agropecuarias y forestales y la industrialización de dichos productos en origen.”*

Vista la importancia asignada por la Constitución y el Gobierno elegido por el pueblo de la Provincia a este conjunto de acciones de fomento, es necesario precisar que la promoción del “desarrollo económico” es un conjunto de actividades evidentemente más integrales que el mero “fomento de la producción”. Es una tarea que implica no sólo la mejora en la disponibilidad de recursos económicos de la gente, sino también el desarrollo de actitudes, habilidades y capacidades orientadas a lo productivo, basadas en los valores culturales locales, que contribuyan a la mejora constante de los niveles de desarrollo humano de cada comunidad local.

Entre otras cosas, esta faceta económica del desarrollo humano implica el impulso del proceso de transformación y mejoramiento de las economías regionales y locales, a partir:

- Del fortalecimiento de la competitividad de los subsectores o conglomerados económicos potenciales del territorio.

- De la consolidación de redes socioeconómicas de cooperación y competencia.
- De la implementación de mecanismos de retención de excedentes en la economía local.
- De la conservación de los recursos naturales mediante mecanismos de explotación racional de los mismos y del ambiente que los contiene y los nutre.

El logro sostenible de este proceso de crecimiento y cambio estructural debe conducir a la mejora del bienestar de la población de las localidades, disminuyendo los desequilibrios socioeconómicos entre los territorios de la Provincia del Neuquén, bajo un enfoque de competitividad territorial, en el que cada una de las comunidades locales debe apuntar a ser capaz de liderar el proceso, interactuando con los diferentes actores clave de cada sector económico y el sector público, para dar lugar a un esquema genuino de “desarrollo endógeno”.

Es habitual que en las discusiones académicas y políticas acerca del crecimiento y el desarrollo económico se ponga énfasis en la disponibilidad de aquellos factores tradicionales o “clásicos” de producción (capital físico, trabajo, tierra, tecnología). Sin embargo, dadas las actuales condiciones de competitividad territorial, tanto en el nivel global como el local, otros factores pasan a tener relevancia crítica, entre ellos la disponibilidad de “capital humano” calificado en la economía local, la existencia de densas redes de “capital social” y, especialmente, la existencia de “capital institucional” (que incluye todas las reglas de juego en una sociedad en forma de normas, reglas, costumbres, formas de hacer las cosas, etc.), acompañado de su correlativo “capital organizacional” (las diversas entidades públicas y privadas existentes y las relaciones entre ellas).

Desde la consideración de estos últimos factores puede afirmarse entonces que la política pública de impulso al desarrollo económico regional tiene entre sus ejes estratégicos principales la construcción de un sistema de instituciones y organizaciones públicas y privadas capaz de contener e impulsar el aprovechamiento integral de los factores de producción con los que cuenta cada región, cada provincia y cada localidad.

Neuquén se caracteriza, desde lo socioeconómico -y como producto de su configuración geográfica y económica- y la experiencia histórica propia, por la presencia de un Estado provincial con importante capacidad para direccionar a la sociedad en su conjunto, rasgo sin duda basado en la matriz productiva con eje en lo energético (hidrocarburífera e hidroeléctrica) consolidada en la Provincia desde los inicios de su vida institucional, pero acelerada a partir de los años '70 y '80, con la construcción de las grandes represas y los descubrimientos de nuevos yacimientos petroleros y gasíferos, de la mano, en primera instancia, de empresas públicas nacionales, y a partir de los '90, de grandes empresas multinacionales del sector energético.

Son los ingresos provinciales provenientes de regalías hidrocarburíferas y de la coparticipación federal los que han dinamizado históricamente la economía neuquina, de la mano de un crecimiento casi constante durante los últimos cuarenta años, de modo tal que el Producto Bruto Geográfico (PBG) actual de la Provincia es 25 veces mayor al que promediaba en 1960.

La actividad primaria es la de mayor significación con el 55% del total (participación muy superior que a nivel nacional: -9%), teniendo como base fundamental la explotación de recursos no renovables, es decir, el gas y el petróleo. En este esquema, la agricultura, ganadería, pesca y forestación tienen una participación relativa muy pequeña.

Por su parte, el sector terciario de la economía neuquina ocupa el segundo lugar (con el 30%, participación inferior al nivel nacional: -66%), con una fuerte dependencia, puesto que es un sector directamente relacionado con el sector primario, por lo cual pasa a ser una variable del mismo.

Por último, al sector secundario le corresponde un 15% (porcentaje inferior al nacional: -25%), y su marginalidad es síntoma del limitado desarrollo industrial neuquino y de la amplia brecha entre la producción de bienes primarios básicos y la incorporación de valor agregado a los mismos.

Este tipo de desarrollo productivo da cuenta de la vulnerabilidad a la que queda atada la economía provincial, dependiente de la demanda, de la inversión en exploraciones y de los precios internacionales.

### **OBJETIVOS GENERALES DE DESARROLLO**

Por ello, y como gran objetivo provincial general, el Gobierno de la Provincia se plantea un cambio en la matriz productiva: pasar de una economía basada principalmente en la actividad hidrocarburífera a una economía más diversificada e integrada verticalmente, con predominio de la actividad agroindustrial.

- Promover el aumento sistemático y sustentable de la producción y la competitividad agroindustrial en las distintas fases y eslabones de las cadenas de valor.
- Crear un desarrollo vertical de la producción primaria.
- Promoción sustentable de nuevas zonas bajo riego para la producción de fruticultura, frutas finas, vitivinicultura, hortalizas, productos orgánicos, forestación y pastizales.
- Programar el aprovechamiento y no la explotación de los recursos naturales, aplicando la tecnología más limpia para la producción, evitando las externalidades económicas que producen las industrias de más alto riesgo.
- Control y manejo sustentable de la forestación del bosque nativo e implantado.

### **LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

- Obras de infraestructura en canales para generar sistemas de riego incorporando tierras nuevas para su explotación.
- Aumento y/o diversificación sustentable de la superficie destinada a la fruticultura, horticultura, frutas finas y a la producción de forrajes.
- Desarrollo ganadero para la generación de productos naturales de la Patagonia de alta calidad y confiabilidad sanitaria/ecológica (carne bovina, ovina y caprina).

- Desarrollo sustentable de la acuicultura neuquina en embalses y cuencas rurales, con incorporación de valor agregado en origen.
- Producción de alimentos y bebidas de alta calidad (frutas de pepitas, de carozo, finas y secas, mieles, vinos diferenciados por su latitud, sus variedades y otros atributos).
- Incorporar más superficie forestal con miras de explotación industrial.
- Producción de materias primas y productos intermedios de buena calidad del sector forestal.
- Aumentar la comercialización de los productos a través de la integración de los mercados del Atlántico y del Pacífico.
- Creación y/o reacondicionamiento de nuevas plantas agroindustriales: frigoríficos, mataderos, bodegas, plantas de empaque y fraccionamiento, y servicios relacionados.

### **METODOLOGÍA DE TRABAJO Y PLANEAMIENTO SECTORIAL DE LA PROMOCIÓN ECONÓMICA**

#### **LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO**

Para llevar adelante una política pública moderna, las organizaciones públicas de apoyo requieren niveles adecuados de autonomía y flexibilidad, a fin de que puedan formar parte del proceso como actores capaces de generar proactivamente cambios, y no sólo como alguien que responde pasivamente a demandas.

Estos condicionantes y desafíos que se propone la Subsecretaría en esta dimensión funcional apuntan en resumen a potenciar la capacidad endógena del Estado en esta faceta, y su capacidad para inducir cambios en la conducta de los actores económicos para llegar a establecer equilibrios dinámicos y generando sinergias que favorezcan el logro de los objetivos de desarrollo.

Se trata de adecuar las estructuras que gestionan el apoyo público a la promoción económica a una lógica que privilegie el logro de mayores niveles de eficiencia, eficacia, simplicidad y economía.

En este sentido, el Ministerio de Desarrollo Territorial, por Ley Orgánica de Ministerios, tiene bajo su órbita trece entes, empresas y organismos, entre ellos la Corporación Forestal Neuquina S.A. (CORFONE); el Centro de Promoción y Desarrollo para la Pequeña y Mediana Empresa (Centro PyME); la Corporación Interestadual Pulmarí; el Ente Compensador Agrícola (ECF); la Zona Franca Zapala; la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E. (ENSI); el Mercado de Concentración del Neuquén SAPEM; la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú SAPEM (CORDECC), la Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S.E. (CORDINEU); Patagonia Ferrocanal; NeuquénTur y Artesanías Neuquinas S.E.

Este sistema de organizaciones con funciones ligadas al desarrollo económico, antes encuadradas en diversos Ministerios, pasó ahora a formar parte de un esquema integrado y coherente de desarrollo territorial. En ese sentido, a fin de mejorar la implementación de las acciones públicas de apoyo en esta esfera de competencias, se

comenzó a trabajar a fines de diciembre de 2007 en la configuración legal y organizativa de una renovada y potenciada estructura de apoyo a la promoción económica, destinada a la impulsión del crecimiento y desarrollo equilibrado, competitivo y sustentable del tejido económico de la Provincia del Neuquén, y que contemple la equilibrada articulación de los sectores públicos y privados en el marco de la planificación estratégica provincial.

En febrero de 2008 se remitió oficialmente a la Honorable Legislatura el proyecto de Ley de reforma del Centro PyME, para convertirlo en la Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (ADENEU), dotándolo de una configuración funcional más amplia, capaz de incluir el desenvolvimiento de sectores clave para el desarrollo económico sustentable de la Provincia; así como también de un esquema de recursos acorde a la magnitud de esas nuevas tareas estratégicas.

El proyecto fue aprobado y convertido en Ley 2589 el 12 de junio de 2008. Entre las características distintivas, la ADENEU contará con una instancia consultiva, en forma de Consejo, integrada por representantes de universidades y otros centros de enseñanza, investigación e innovación aplicada, de ámbito provincial, nacional o extranjero.

Se espera que esta estructura, que continúa operando bajo una forma jurídica autárquica, gane flexibilidad para disponer adecuadamente de los mejores recursos profesionales existentes hoy dentro del Ministerio de Desarrollo Territorial y de los organismos bajo su órbita, y afectar también mediante mecanismos de contratación de mercado, aquellos profesionales que sean necesarios para implementar un “sistema de programas de promoción económica”, cuya base serán los programas, planes y proyectos de desarrollo sectorial y transversal que surjan de la labor de planeamiento público-privada que se describe a continuación.

#### **PLATAFORMAS DE ACUERDO SECTORIAL**

La política de promoción económica debe plasmar una estrategia territorial de desarrollo, en cuya formulación ha de participar no sólo el Gobierno provincial y los municipios, sino también los actores no gubernamentales (empresas, asociaciones comerciales, comunidad académica, científica y tecnológica). Dicha estrategia debería, entre diversos aspectos, apuntar a definir actividades o ramas donde una ventaja específica puede crearse a partir de la identificación y desarrollo de factores precompetitivos localizados.

Las Plataformas han sido concebidas como espacios para la búsqueda de consensos y de definición de compromisos, políticas y acciones entre actores clave del ámbito público y privado, incluyendo las organizaciones del sistema institucional de apoyo de la Provincia del Neuquén.

Mediante estos espacios el Gobierno de la Provincia asume el rol facilitador y promotor de la excelencia productiva y la calidad a lo largo de los diversos eslabones de los segmentos más relevantes de la actividad económica provincial.

Se busca así fijar políticas de Estado para la asignación de recursos públicos provenientes de fuentes no renovables, invirtiéndolos en el desarrollo de cadenas

productivas que provean bienes y servicios en cantidad con calidad y continuidad hacia los mercados, participando en ellos con niveles dinámicos y crecientes de competitividad.

Sus objetivos son:

- Establecer un espacio permanente de consulta que permita mejorar el diálogo sectorial, afrontar problemáticas coyunturales y estructurales, y pensar políticas diferenciales innovadoras.
- Exponer y analizar las específicas necesidades del sector.
- Identificar en forma consultiva y consensuada nuevas opciones y oportunidades de política pública en el sector, validando y enriqueciendo también los planes e instrumentos relativos al sector ya existentes, desde la perspectiva particular de la cadena sectorial en la Provincia del Neuquén.
- Plantear posibles objetivos de desarrollo, mecanismos para alcanzarlos, y plazos y esquemas de intervención de los actores involucrados, tanto del sector público como del ámbito privado.
- Establecer una agenda de trabajo del sector en la Provincia del Neuquén, en torno a la idea de “cadena productiva”.

#### **DOCUMENTOS SECTORIALES INTEGRALES**

La elaboración de estos documentos es uno de los principales resultados de las Plataformas de Acuerdo Sectorial.

El carácter “integral” de estos documentos está dado por su pretensión de incorporar acciones relativas a las problemáticas de todos los eslabones de las cadenas productivas sectoriales, con sus diferentes niveles de heterogeneidad, y sus diferentes grados de impacto territorial, además de incorporar la visión de aspectos que, sin ser estrictamente económicos, están profundamente vinculados a él, como los problemas de formación de mano de obra, cultura productiva y manejo ambiental.

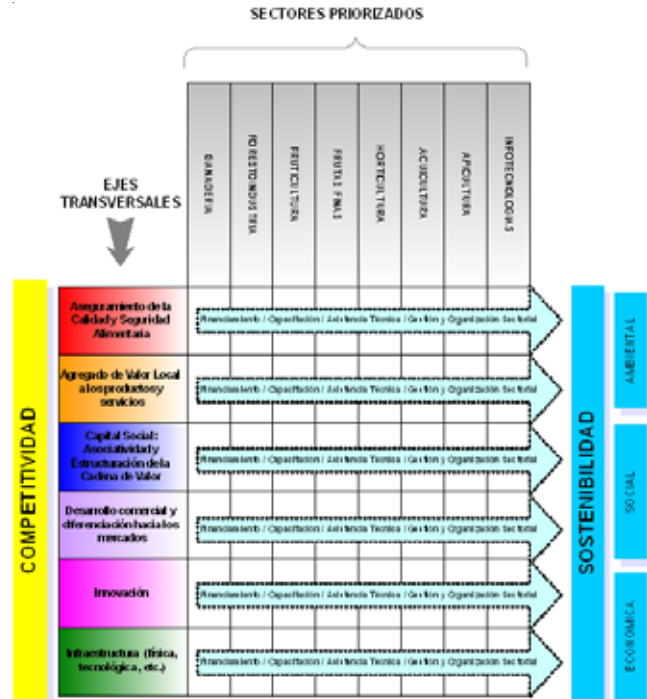
#### **1. Sectores prioritarios**

La adecuada identificación de sectores “prioritarios” es central, teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad al apoyo provincial a sectores y subsectores económicos con potencial de reconversión gradual de la economía provincial, y que cuentan incluso con Programas de Desarrollo Productivo en funcionamiento, pero también la oportunidad de impulsar nuevos sectores de actividad, que no han sido objeto de políticas coherentes de promoción pública; y la exigencia del logro de la máxima eficiencia en la aplicación de los recursos públicos, tanto por la naturaleza de esos recursos como por el escenario de restricción financiera actual de las arcas provinciales. En base a los criterios expuestos, se priorizaron documentos relativos a los siguientes sectores y subsectores de actividad económica:



**2. Ejes transversales**

Los ejes transversales priorizados por el Gobierno provincial refieren a grupos de problemáticas clave de la política pública sectorial en uno o varios eslabones de cada cadena productiva, cuya resolución es un fundamento básico para la competitividad de las empresas y del tejido empresarial del sector, en términos de su “capacidad individual y colectiva de mantener e incrementar su participación en los mercados”. Esta competitividad debe ser “sostenible”, entendiendo la sustentabilidad como un objetivo de tres dimensiones igualmente relevantes: económica, social y ambiental.



**3. Soporte institucional**

El trabajo de elaboración de los Documentos Sectoriales Integrales estuvo respaldado en el trabajo de técnicos especialistas del Ministerio de Desarrollo Territorial, del Centro PyME, CORFONE, CIEFAP, AUSMA, y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a través de su Área de Planificación Regional y sus Agencias de Extensión y Estaciones Experimentales, en el marco de los acuerdos de complementación en curso con la Provincia del Neuquén.

**4. Metodología de trabajo**

Para la producción de los documentos se continuaron las reuniones previstas de las Plataformas de Acuerdo Sectorial, como ámbito de validación de necesidades, propuestas y documentos, y se organizó paralelamente, y por cada Plataforma, un equipo de trabajo en gabinete, constituido por un pequeño núcleo de técnicos especialistas, dirigidos por un coordinador, que efectuó la recopilación y análisis de antecedentes de instrumentos públicos de promoción en vigencia; redactó, en forma preliminar, un primer Documento Sectorial, realizando consultas y validaciones puntuales con “actores clave” del sector en análisis.

Los equipos de trabajo en gabinete se guiaron por unos Términos de Referencia Comunes que especificaron una serie de lineamientos básicos que debían contener los documentos sectoriales a elaborar, en resumen:

- Breve diagnóstico actual de la cadena productiva del sector.
- Estimación prospectiva del potencial de negocios del sector en la Provincia.
- Problemáticas sectoriales.
- Líneas de política pública posibles para la atención de cada problemática central coyuntural y/o estructural.
- Programas de Acción Plurianuales factibles de ser implementados en cada línea.
- Identificación de las etapas de intervención y de retirada gradual de la inversión pública en cada Programa de Acción Plurianual.
- Estimación de los recursos presupuestarios necesarios a invertir en cada Programa de Acción Plurianual en el plazo considerado.
- Roles que podrían/deberían desempeñar los organismos e infraestructuras públicas en el sector considerado.

Las Documentos, a partir de lo surgido de las Plataformas y del trabajo de elaboración en gabinete, han establecido compromisos, políticas y acciones entre actores clave del ámbito público y privado, en forma de metas de inversión pública y privada con sus etapas y plazos posibles, a partir de los cuales las actividades económicas priorizadas en cada uno de estos espacios sectoriales podrían considerarse plenamente autosustentables.

El conjunto de Documentos Sectoriales validados e integrados permite perfilar el Marco Estratégico de Reconversión Productiva Provincial consensuado y validado



para los próximos años, en el que se irán integrando nuevas plataformas sectoriales, y reelaborando las premisas de partida fijadas en los Documentos, en la medida que se vayan logrando los objetivos iniciales, y en función de los recursos públicos que la Provincia disponga para asignar al logro de nuevos objetivos de desarrollo.

Los Documentos, traducidos en la práctica en forma de Programas de Acción específicos, serán llevados adelante por la Agencia de Desarrollo Económico (Centro PyME-ADENEU), en coordinación con los organismos provinciales específicos de cada sector en particular.

A continuación se presentan los Planes de Desarrollo en forma esquemática, con sus respectivos Objetivos, Metas, Programas y Acciones.

## PLAN DE DESARROLLO COMPETITIVO DE LA ACUICULTURA NEUQUINA

### Objetivo general

Convertir progresivamente al sector acuícola neuquino en uno de los principales centros de cultivo del Cono Sur, a fin de ofrecer productos de la más alta calidad orgánica y nutritiva, con un fuerte compromiso por la producción limpia y la conservación del medio ambiente en todos los niveles de la estructura organizacional.

### 1. PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD ACUÍCOLA PROVINCIAL

#### Objetivo específico

- a) Garantizar la protección del recurso natural.
- b) Mejorar los niveles de capacitación de los distintos sectores del sector acuícola.
- c) Estructurar un sistema de asistencia técnica al sector.
- d) Desarrollar la investigación aplicada neuquina al sector acuícola.
- e) Promover la industrialización de los productos acuícolas neuquinos.
- f) Facilitar el desarrollo comercial del sector.

#### Líneas de acción

- Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la estructura de contralor: aportar desde el Estado, mediante la capacitación continua y la mejora infraestructural las herramientas que contribuyan a la formación de una estructura de contralor calificada, que con su accionar aporte competitividad al sector acuícola, mediante la protección permanente de los recursos involucrados.
- Proyecto Capacitación Continua del sector productor: fomentar la generación de puestos de trabajo genuinos mediante la formación de recursos humanos capacitados en las dimensiones técnico-productiva y de gestión empresarial, el entrenamiento permanente del personal existente, y la orientación, asesoramiento y apoyo a la inserción laboral, incluyendo la formación de nuevos productores acuícolas rurales.

- Proyecto Asistencia Técnica al sector productor: aportar al sector las herramientas técnicas que permitan el desarrollo sustentable de la actividad, a través de la conformación de un equipo técnico especializado de asesoramiento continuo al sector.
- Proyecto de Investigación Aplicada: incluye la realización de dos estudios de base: un estudio para la “caracterización de la trucha neuquina” y un estudio para el “desarrollo de otras especies”.
- Proyecto de Promoción de la Producción Primaria Acuícola: se articula en torno a dos ejes principales:
  - I. Desarrollo de la acuicultura rural o de pequeña escala: fomentar la acuicultura rural como herramienta para fortalecer al sector rural, diversificar la producción y paliar la pobreza. Se prevé trabajar en tres líneas: a) diagnóstico de la situación actual y potencial de la acuicultura rural en el territorio de la Provincia del Neuquén; b) promoción del desarrollo de pequeños productores acuícolas; c) fomento de la asociatividad en el sector rural acuícola.
  - II. Desarrollo de la acuicultura de mediana y gran escala: fomentar el desarrollo de la acuicultura de mediana y gran escala a fin de que dicha actividad se constituya como uno de los pilares que impulsen el desarrollo provincial. Se prevé trabajar en dos líneas: a) favorecer el desarrollo de PyMEs acuícolas y b) fomento de la cooperación empresarial.
- Proyecto de Promoción de la Industria Acuícola: se basa en dos instrumentos:
  - I. Desarrollo de un Polo Industrial Agroalimentario: orientado al impulso de infraestructura que posibilite el desarrollo de la actividad industrial, el agregado de valor, y la conservación del ambiente.
  - II. Incentivo acuícola: aplicado a la industrialización y agregado de valor en el polo industrial agroalimentario.
- Proyecto de Desarrollo Comercial: se articula en dos subproyectos:
  - I. Desarrollo del mercado interno: ejecutar acciones tendientes a posicionar en el mercado interno el consumo de carne de trucha, con acciones de promoción, campañas publicitarias, desarrollo de rutas turísticas, señalización de los centros productivos, investigación y realización de estudios sobre hábitos alimentarios de los consumidores, participación en ferias especializadas y fomento de la colaboración entre sectores.
  - II. Desarrollo del mercado externo: ejecutar acciones tendientes a posicionar en el mercado externo los productos y subproductos de la trucha, por medio de la ejecución de acciones de promoción, la investigación y realización de estudios sobre hábitos alimentarios de los consumidores, la participación en ferias internacionales especializadas y rondas de negocios, y el fomento de la colaboración entre sectores.

**2. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LEGAL REGULADORIO DE LA ACUICULTURA**

**Objetivo específico**

Restablecer los criterios de regulación de las concesiones, incluyendo los criterios de otorgamiento, sanidad y protección ambiental.

**Líneas de acción**

- Ejecución de estudios científicos: buscará determinar la capacidad de carga de las cuencas de los ríos Neuquén y Limay y lagos Alicurá; Piedra del Águila; Pichi Picún Leufú; Ezequiel Ramos Mexía; Arroyito, a fin de obtener la información necesaria para determinar el potencial de desarrollo de la actividad acuícola en dichos recursos.
- Revisión del marco legal regulatorio: se propone revisar la normativa regulatoria de la actividad acuícola vigente en el territorio provincial, y evaluar la necesidad de modificaciones que permitan mejorar la eficacia de los mecanismos de control establecidos.
- Proyecto elaboración de un protocolo sanitario: se propone diseñar un sistema de monitoreo que permita mantener en forma permanente y actualizada la información relacionada a las patologías de los salmónidos, y que a su vez facilite la detección temprana de cualquier problema sanitario que pueda afectar a la actividad.
- Proyecto elaboración de un protocolo ambiental: se propone desarrollar un “protocolo de producción limpia” que contribuya al desarrollo sustentable de la actividad acuícola en el territorio de la Provincia del Neuquén.

**3. PROGRAMA DE REVISIÓN DEL MARCO TRIBUTARIO DE LA ACUICULTURA**

**Objetivo específico**

Mejorar las condiciones financieras y de rentabilidad del sector.

**Líneas de acción**

Establecer un calendario y agenda de reuniones de información y consulta con los representantes legislativos provinciales y nacionales a fin de informar y proponer modificaciones al régimen impositivo vigente aplicable al sector.

**Resumen de las principales Metas del Plan**

- Lograr el incremento progresivo de la producción acuícola provincial, desde 1900 toneladas (en fresco) hasta un promedio anual de 5.000 toneladas (en fresco) en el año 2012, con un valor total de producción acuícola cercano a los U\$S 20.000.000 anuales en el año 2012.

- Propiciar la instalación de una Planta de alimento balanceado para el sector acuícola, que cubra las necesidades de los establecimientos dedicados al hatchery y el engorde.
- Generar y consolidar un Polo de Industrialización de productos acuícolas para el año 2010.
- Contar con al menos 20 unidades productivas privadas de mediana y gran escala y al menos 5 unidades productivas privadas de pequeña acuicultura Rural hacia el año 2010.
- Diseño y puesta en marcha de al menos dos Proyectos de Investigación Aplicada en 2009.
- Firma de al menos tres convenios marco de asistencia técnica con entidades científicas y tecnológicas de relevancia en el ámbito de la acuicultura.
- Ejecución de al menos 3 estudios científicos antes de 2011.
- Elaboración de un protocolo sanitario y un protocolo ambiental no más allá de 2010.
- Conformación de un equipo de asistencia técnica al sector para 2009 y realización de un cronograma de visitas técnicas a las empresas a partir de ese año, con frecuencia mensual.
- Realización de al menos 25 actividades de capacitación técnica y empresaria, destinada a las empresas del sector y al personal técnico de apoyo vinculado a la actividad acuícola en la Provincia.
- Reequipar la infraestructura pública de laboratorio e investigación en el área acuícola antes del año 2010.
- Elaboración y puesta a consideración legislativa de una ley de incentivo acuícola, antes de fines de 2009.
- Desarrollo e implementación de un Plan de Marketing Acuícola entre 2009 y 2010.
- Asistir a los productores acuícolas para la asistencia a al menos 8 ferias nacionales, 10 ferias internacionales y 10 rondas de negocios entre 2009 y 2012.
- Desarrollo de al menos 10 perfiles de mercados externos entre 2009 y 2012.

**Organización institucional**

Autoridad de aplicación	Entidades asociadas
- Centro PyME - Agencia de Desarrollo Económico (ADENEU)	- Universidad Nacional del Comahue- Centro Regional Universitario Bariloche
- Subsecretaría de Desarrollo Económico	- Consejo Federal de Inversiones (CFI)
- Subsecretaría de Medio Ambiente	- Banco Provincia del Neuquén S.A.
	- Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)
	- Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC)
	- Clúster Arco Iris
	- FONTAR-SECyT
	- CEAN
	- Dirección Provincial de Recursos Hídricos
	- SAGPyA
	- SENASA

**PLAN DE DESARROLLO COMPETITIVO DE LA APICULTURA NEUQUINA****Objetivo general**

Consolidar integralmente, en un máximo de siete años, el sector apícola neuquino, potenciando el crecimiento en volumen y calidad de miel, con el mejoramiento del manejo de apiarios, la estandarización genética y el desarrollo productivo y comercial de subproductos apícolas, con elevado valor agregado aportado por procesos de aseguramiento de la inocuidad e indicación de procedencia.

**1. PROGRAMA DE DESARROLLO APÍCOLA PROVINCIAL****Objetivo específico**

- Mantener y mejorar el sistema de apoyo técnico permanente al sector.
- Mantener y mejorar el sistema de información y atención a las problemáticas del sector en cada región.
- Estructurar un servicio de polinización eficiente que permita generar una alta provisión de colmenas de calidad, de preferencia neuquinas.
- Producir mieles caracterizadas.
- Insertar las mieles neuquinas en el mercado regional, nacional y nichos para mieles caracterizadas.
- Optimizar la infraestructura con fines comunitarios, y la gestión de las mismas (salas de extracción en manos de cooperativas o asociaciones; depósitos de tambores de miel aptos para consolidación de carga aprobados por SENASA, etc.).
- Promover la producción de subproductos de la colmena.
- Mejorar la infraestructura de laboratorio necesaria para canalizar los análisis de calidad, residuos en mieles y otros subproductos de la colmena; sanidad, nutrición etc.
- Diseñar alternativas de financiamiento adaptables a los perfiles del productor apícola neuquino.
- Promover la producción de insumos en la región (alzas, cuadros, pisos, techos, cera estampada, material vivo, etc.).

**Líneas de acción****Proyecto de asistencia técnica, capacitación y financiamiento apícola**

- Provisión de asistencia técnica regular.
- Estructuración de financiamientos varios (material inerte, envases, nutrición, etc.).
- Apoyo al mejoramiento genético y estandarización de apiarios.
- Mantenimiento operativo de laboratorios (insumos, análisis control, bibliografía etc.).
- Participación en Consejo Nacional Apícola (SAGPyA - SENASA - CONASA).

- Implementación de pasantías de productores neuquinos a distintas empresas.
- Diseño e implementación de cursos y talleres de capacitación específica.
- Puesta en marcha de incentivos a los productores frutícolas neuquinos para la polinización de frutales.
- Preparación y realización de un “Encuentro Apícola Provincial” anual.

**Proyecto de calidad**

- Implementación de acciones para la adopción de BPA, Trazabilidad y otros protocolos de calidad (DO, IGP, HACCP, ISO, etc.)

**Proyecto de investigación aplicada (CPyME - INTI - INTA - Otros)**

- Profundización del trabajo de “caracterización de mieles y propóleos”.
- Mejora de la nutrición apícola.
- Desarrollo de nuevos productos derivados de la colmena.
- Desarrollo de comercialización de mieles diferenciadas, mercado nacional e internacional.
- Impacto en la polinización en zona frutihortícola.
- Carga de soporte de colmenas en la Provincia del Neuquén en relación a la flora.

**Proyecto de inserción comercial de las mieles caracterizadas neuquinas**

- Apoyo a grupos asociativos y cooperativos en las gestiones de comercialización para la conformación de consorcios u organismo gestor de la calidad o cualquier forma de organización que el sector plantee.
- Realización de acciones de promoción nacional de las mieles neuquinas.
- Participación en eventos de promoción internacional (APIMONDIA y otros)

**Proyecto de desarrollo de infraestructura de extracción de mieles**

- Mejora de salas de extracción y/o fraccionamiento.
- Acondicionamiento de depósitos con habilitación de SENASA.

**2. PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN APÍCOLA PROVINCIAL****Objetivo específico**

Garantizar la sanidad apícola provincial, mediante la estructuración de un sistema de fiscalización acorde a los ingresos y/o asentamientos de colmenas, incluyendo la recuperación de material apícola abandonado a través de diferentes métodos de saneamiento.

**Líneas de acción**

- Conformación de un Cuerpo de Inspectores Sanitarios, cualificando a través de cursos de acreditación y reválida de ISAs.
- Control estrecho de los asentamientos fijos y del ingreso y egreso de colmenas foráneas, en conjunto con el CIPPA.
- Saneamiento o eliminación de colmenas enfermas que puedan representar un riesgo de contagio.
- Mejora y mantenimiento de un buen status sanitario.

**Resumen de las principales Metas del Plan**

- Alcanzar, hacia 2015, un volumen total de colmenas cercano a las 20.000 unidades en toda la Provincia, y una producción total de 800 y 1.000 toneladas anuales de miel neuquina de primera calidad (35-40 kg promedio/colmena), con un valor económico total estimado en unos \$ 8.500.000 anuales, sin contar el valor de la miel fraccionada.
- Lograr, hacia 2015, un grupo consolidado de no menos de 200 apicultores altamente capacitados y adheridos al Programa de Desarrollo Apícola Provincial.
- Lograr, antes de 2012, que al menos el 70% de los productores apícolas neuquinos produzcan bajo algún sistema de gestión de la calidad (BPA y BPM, Trazabilidad).
- Consolidar una Red Neuquina de Salas de Extracción y Fraccionamiento, compuesta por al menos 16 salas habilitadas en toda la Provincia.
- Construcción de cuatro nuevas Salas de Fraccionamiento habilitadas en Aluminé, Chos Malal, Los Carrizos y Las Ovejas, y adecuación a las normativas de algunas de las existentes, a fin de lograr la cobertura completa de las zonas apícolas de la Provincia antes de 2012.
- Implementar y optimizar el sistema HACCP para exportación en todas las Salas de Fraccionamiento de miel de la Provincia del Neuquén antes de finalizado el año 2011.
- Desarrollo de cabañas apícolas en la Provincia para la estandarización de apiarios y mejoramiento genético, comenzando con capacitación y desarrollo de experiencias piloto en diferentes lugares de la Provincia para evaluar el funcionamiento de la genética resultante en cada cabaña.
- Finalizar antes de 2010 el proyecto de Investigación Aplicada para Caracterización de Mieles y Propóleos neuquinos, incorporando el análisis sensorial.
- Lograr, antes de 2011, la Denominación de Origen (DO) o Identificación Geográfica de Procedencia (IGP) de las mieles neuquinas, mediante la conformación del correspondiente Consorcio y del Protocolo que define la denominación.
- Desarrollar y concretar, antes de 2011, la investigación sobre nutrición de la colmena, a fin de conocer el estado de las abejas durante todo el ciclo anual, evaluando las fuentes de polen y su calidad en cada época.

- Lograr, antes de 2013, el desarrollo y puesta en marcha de un organismo Consorcio Gestor de la Calidad Apícola responsable y sustentable, surgido del trabajo asociativo apícola, destinado a facilitar las gestiones, mantener y mejorar la comercialización, y fortalecer el sector en general.
- Realización, entre 2009 y 2011 de al menos una prueba piloto anual de comercialización en diferentes canales comerciales de mercado interno y externo.
- Concretar, antes de 2012, un trabajo de investigación aplicada en polinización, que permita evaluar el impacto económico real en la zona de la polinización de frutales, teniendo en cuenta las diferentes condiciones de los cultivos y el logro de rigurosidad estadística en parámetros que luego promoverán una mejora en la economía global regional.
- Concretar, antes de 2014, un trabajo de investigación aplicada con el objetivo de conocer la carga de soporte de colmenas de la flora provincial, a fin de estructurar un “Índice Apícola” que permita correlacionar el “índice verde” con el potencial anual de soporte de colmenas en cada zona apícola de la Provincia.
- Conformar y consolidar, antes de 2011, el CISAN (Cuerpo de Inspectores Sanitarios Apícolas Neuquino), que permita una fiscalización confiable.
- Consolidar, antes de 2011, un sistema efectivo de control de asentamientos fijos y del ingreso y egreso de colmenas foráneas.
- Lograr un índice de prevalencia menor al 1% de Loque Americana (LA), mediante el establecimiento de un sistema permanente de saneamiento y/o eliminación de colmenas enfermas que puedan representar un riesgo de contagio.
- Lograr, en un máximo de 3 años, el autocontrol (por parte de los productores) y correcto tratamiento de varroasis y detección a campo de Loque Americana (LA).

**Organización institucional**

Autoridad de aplicación	Entidades asociadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro PyME - Agencia de Desarrollo Económico (ADENEU)</li> <li>- Subsecretaría de Desarrollo Económico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)</li> <li>- Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)</li> <li>- Consejo Federal de Inversiones (CFI)</li> <li>- Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)</li> <li>- Banco Provincia del Neuquén S.A.</li> <li>- SAGPyA</li> <li>- SENASA</li> <li>- CONASA</li> </ul>



**PLAN DE DESARROLLO COMPETITIVO DE LA FRUTICULTURA NEUQUINA****Objetivo general**

Renovar y consolidar la estructura agroindustrial del sector frutícola neuquino, potenciando el agregado de valor hacia los mercados, asegurando y mejorando el funcionamiento colectivo del sector y la disponibilidad de factores de producción clave, como la mano de obra calificada, el ordenamiento territorial y el financiamiento productivo.

**1. PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA****Objetivo específico**

- Diseñar políticas de incentivo para reconvertir y diversificar los cultivos.
- Propiciar la radicación de nuevas actividades productivas.
- Fomentar políticas que favorezcan la incorporación de la mayor parte de los productores al Fondo Compensador de granizo.
- Realizar el Censo Provincial, constituido por ley, dimensionado a las necesidades de la Provincia, armonizando su estructura al realizado en la Provincia de Río Negro, de forma tal que los datos obtenidos sean comparables y permitan la definición de políticas y estrategias regionales.

**Líneas de acción**

- Favorecer la reconversión productiva hacia variedades de mayor demanda y precio en los mercados internacionales. Creación del Observatorio de Mercados para el análisis de la información de la evolución de los mismos, a fin de que permita la elaboración de líneas directrices para la selección de variedades y/o características de cultivo.
- Modernización de las explotaciones frutícolas a través del financiamiento de la reconversión productiva, la implantación de nuevas variedades, la modernización de las prácticas culturales aplicadas, insumos, maquinaria y sistemas de protección de las adversidades climáticas.
- Establecimiento de mecanismos contractuales adecuados para los tomadores de créditos para reconversión.
- Proponer un esquema planificado de sustitución de importaciones internas de productos de origen vegetal, financiando y/o apoyando la implantación de cultivos hortícolas, frutas finas, pasturas, frutos secos, etc.
- Establecer convenios con instituciones de I+D regionales para generar parcelas demostrativas para variedades o especies nuevas para la región.
- Fortalecimiento del Fondo Compensador de Granizo, promoviendo la inserción de la totalidad de los productores.

- Promocionar la instalación de sistemas de control de heladas activos que respeten el medio ambiente y la salud humana, mediante trabajos conjuntos con las instituciones (INTA, UNCo) en el desarrollo de tecnologías alternativas, el apoyo a los programas de pronóstico localizado y difusión de ocurrencia de heladas tardías, la realización de estudios de factibilidad para la instalación de reservorios de agua y la provisión de aportes no reintegrables para la ejecución de las perforaciones necesarias para abastecer los equipos de control activo de heladas.

**2. PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE EMPAQUE, FRÍO Y AGROINDUSTRIAS****Objetivo específico**

- Incentivar los procesos agroindustriales para exportación y mercado interno.
- Fortalecer las diferentes etapas relacionadas con su comercialización.
- Contar con la infraestructura suficiente para industrializar los volúmenes crecientes de fruta destinada a industria, en los próximos años.
- Incentivar económicamente el procesamiento de la fruta fresca en la Provincia.
- Establecer líneas de prefinanciamiento de las exportaciones. Orientadas a financiar, compra de insumos de empaque, mano de obra, fletes, gastos operativos, colaborando con la empresa en la concreción de mejores negocios y una mayor rentabilidad, independizándola de los grandes lobbies exportadores.

**Líneas de acción**

- Incentivar formas asociativas que puedan, con un financiamiento adecuado, tener su infraestructura para el acondicionamiento y conservación de su producción.
- Definición de una operatoria crediticia específica, con tasas de interés parcialmente subsidiadas y con períodos de gracia y devolución acorde con el tipo de inversión.
- Fomentar la exportación directa de la producción frutícola neuquina a través del Resguardo Fitosanitario y Aduana de Neuquén.

**3. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS E INVERSIONES****Objetivo específico**

- Incrementar el financiamiento disponible para el desarrollo de proyectos productivos y agroindustriales.

**Líneas de acción**

- Establecer una Oficina de Información y Asesoramiento al productor, sobre las líneas de crédito disponibles para el sector, con sede en Centenario.

- Implementar programas de apoyo financiero que permitan establecer una tasa de reconversión del 5% anual.
- Desarrollo de líneas crediticias que permitan el incremento en la incorporación de valor agregado a la cadena productiva, la mejora de la capacidad de procesamiento, pre-enfriado y conservación en la Provincia, la incorporación de sistemas de control activo “limpio” de heladas, la adopción de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y la mejora del funcionamiento operativo de los grupos asociativos.
- Mantener y agilizar la operatoria de los programas de apoyo (fideicomisos) a la renovación de maquinaria agrícola y establecer nuevas líneas crediticias acordes con la dinámica del sector.
- Instrumentar convenios con entidades financieras que faciliten el financiamiento de proyectos productivos iniciados por grupos de productores asociados.
- Establecer líneas crediticias direccionadas y alternativas (fondos fiduciarios, por ejemplo) para pequeños productores, teniendo en cuenta a aquellos que no son sujetos de crédito para el sistema financiero convencional.

#### **4. PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FUNDIARIA**

##### **Objetivo específico**

- Ordenar y actualizar la tenencia de las tierras productivas.
- Facilitar la titularización de chacras de los pequeños productores

##### **Línea de acción**

- Creación de una línea de financiamiento a tasa subsidiada y un mecanismo de subsidio del costo de la regularización de la tenencia de los predios por parte de los pequeños productores.

#### **5. PROGRAMA DE CALIDAD INTEGRAL Y SANIDAD FRUTÍCOLA**

##### **Objetivo específico**

- Mantener y profundizar la participación de la Provincia en los programas regionales de lucha fitosanitaria existentes.
- Implementar sistemas de certificación de calidad y protocolos de elaboración de productos con normas propias para la Provincia.

##### **Líneas de acción**

- Fortalecer el Premio Estímulo a la Sanidad, la Calidad y el Asociativismo. Mediante la promoción de la implementación de normas de calidad, la búsqueda de diferentes formas asociativas y la atención del sector de “productores familiares”.

- Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). Con acuerdos interinstitucionales con alto grado de integración: Provincia del Neuquén, INTA-Cambio Rural, FunBaPa, SENASA, Cámaras de Productores y municipios.
- Desarrollar un programa complementario al Programa Nacional de Supresión de Carpocapsa (PNSC).
- Fortalecimiento a nivel provincial, con infraestructura física y humana, de los programas de fiscalización de fruta para exportación (SMR Brasil; SMR México; USA; Israel).
- Implementar las leyes provinciales de sanidad vegetal y de agroquímicos.

#### **6. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN DE LA AGROINDUSTRIA**

##### **Objetivo específico**

- Promover el desarrollo de tecnologías que incorporen valor agregado en los productos primarios.
- Promover la innovación de procesos de industrialización de la producción.

##### **Líneas de acción**

- Propiciar la realización de Estudios de Mercado para productos agroindustriales (desecados, congelado IQF, deshidratados).

#### **7. PROGRAMA DE FOMENTO AL ASOCIATIVISMO**

##### **Objetivo específico**

- Promover y diseñar incentivos para la conformación y consolidación de grupos y organizaciones de productores.
- Fomentar la producción y comercialización en forma asociada.
- Incentivar la creación de industrias gerenciadas por organizaciones de productores.

##### **Líneas de acción**

- Diseñar actividades de capacitación y de asesoramiento para la conformación de grupos de productores.
- Acompañar a las asociaciones de productores con profesionales expertos en el crecimiento grupal (facilitadores asociativos).
- Identificar, evaluar y proponer nuevas modalidades de trabajo para facilitar la conformación de grupos asociativos y su continuidad y fortalecimiento en el tiempo.
- Implementar una oficina de apoyo jurídico-contable, para asistir en los aspectos institucionales de las organizaciones asociativas.

**8. PROGRAMA DE DESARROLLO DEL MERCADO INTERNO****Objetivo específico**

- Incrementar el consumo per cápita de frutas de pepita y carozo.
- Identificar nuevos potenciales mercados.

**Líneas de acción**

- Analizar y desarrollar mercados alternativos para la fruta producida en la Provincia.
- Analizar y desarrollar el consumo de frutas frescas e industrializadas en mercados institucionales.
- Desarrollar e innovar en técnicas comerciales, análisis, investigación, desarrollo y mejoras de las herramientas comerciales.

**9. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN****Objetivo específico**

- Incrementar la oferta existente y elaborar nuevos programas de capacitación y asesoramiento técnico a productores y operarios desarrollados a través de los municipios y las organizaciones de productores.

**Líneas de acción**

- En forma transversal a todos y cada uno de los programas se establecerán programas de capacitación y difusión destinados a todos los actores del sector (productores, operarios permanentes y temporarios de campo y empaque, técnicos y profesionales, empresarios y consumidores), con la participación del Consejo Provincial de Educación, Medio Ambiente, UNCo, e INTA, entre otros.
- Se priorizará especialmente la capacitación en gestión empresarial y la generación de espacios de intercambio y capacitación para profesionales con el objetivo de unificar criterios técnicos.

**Resumen de las principales metas del Plan**

- Reconvertir 100 hectáreas anuales de frutas de pepita y carozo durante 6 años. Diversificar 30 hectáreas anuales con cultivos alternativos.
- Incorporar al 80% de los productores al Fondo Compensador de daños por granizo durante los próximos 4 años estableciendo herramientas de promoción interna.
- Incorporar 60 hectáreas por año al control activo de heladas con métodos de bajo impacto en el medioambiente.
- Renovación anual de 25 tractores y 15 máquinas pulverizadoras.
- Estructurar un Fondo Rotatorio para reconversión de implementos agrícolas (no tractor y pulverizadora).

- Contar, antes de 2011, con una estructura de frío-empaque nueva en la zona de Plottier, que permita incrementar la recepción de la producción provincial.
- Modernizar / ampliar 2 empaques existentes en el término de 4 años.
- Construcción de estructura de frío para 200.000 cajas de fruta. Informar y asesorar al 100% de las organizaciones de productores sobre las líneas de crédito disponibles para el sector.
- Implementar líneas de crédito orientadas a la adopción de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), durante 4 años.
- Ordenar y actualizar el 100% de la tenencia de las tierras productivas, en los próximos 4 años.
- Implementar sistemas de aseguramiento de la calidad en el 100% de los establecimientos productivos en el transcurso de 3 años.
- Mantener el Premio Estímulo a la Sanidad, la Calidad y el Asociativismo por los próximos 6 años.
- Certificar bajo algún protocolo de calidad el 60% de los establecimientos que implementen BPA durante los próximos 6 años.
- Acompañar y propiciar la participación de empresas y productores en 2 ferias o exposiciones nacionales de productos alimenticios.
- Implementar en el 100% de la superficie productiva de pepita el Programa Nacional de Supresión de Carpocapsa (PNSC), manteniendo la estructura de trabajo en bloques por los próximos 4 años.
- Subsidiar el 30% de los dispenser a los productores de los bloques del PNSC cuya superficie no supere las 30 hectáreas en el cuarto año por 1 año.
- Declarar al área de San Patricio del Chañar como área de baja prevalencia de carpocapsa en los próximos 4 años. Mantener la región como área libre de mosca de los frutos.
- Construir una sala para la instalación de 2 mesas para inspección fitosanitaria para exportación a USA en el Resguardo Fitosanitario de Centenario.
- Construir 5 oficinas para realizar trámites aduaneros de productos frutícolas en el Resguardo Fitosanitario de Centenario.
- Capacitar y poner en funciones a un fiscalizador de las leyes de Agroquímicos y Sanidad Vegetal.
- Propiciar la construcción de 1 planta de secado/deshidratado de frutas.
- Financiar 2 proyectos agroindustriales que permitan el incremento en la incorporación de valor agregado a la cadena productiva.
- Financiar el funcionamiento operativo de los grupos asociativos de al menos 300 hectáreas anuales.
- Propiciar la conformación de 5 nuevas asociaciones por año y consolidar 5 grupos de productores que ya se encuentren trabajando en forma asociada.
- Asistir profesionalmente al 100% de los grupos conformados.
- Lograr en el término de 4 años que los grupos conformen una forma asociativa para la comercialización de los productos.
- Implementar una estructura jurídico-contable, para asistir al 100% de los grupos existentes en los aspectos institucionales de las organizaciones.

- Participar en al menos una campaña anual de promoción a nivel regional y nacional tendiente a incrementar el consumo per cápita de frutas de pepita y carozo, por el transcurso de 3 años consecutivos.
- Implementar el plan piloto “viandas escolares” proveyendo de 200 toneladas de manzanas a los comedores escolares de la ciudad de Neuquén provenientes de grupos de productores familiares asociados.
- Capacitar y asesorar en técnicas agrícolas al 100% de los productores y operarios a través de programas desarrollados en conjunto con los municipios y las organizaciones de productores, en los próximos 3.
- Dictar 54 cursos de capacitación, distribuidos en 3 áreas productivas (El Chañar, Centenario-Vista Alegre y Senillosa-Plottier).

#### Organización institucional

Autoridad de aplicación	Entidades asociadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro PyME - Agencia de Desarrollo Económico (ADENEU)</li> <li>- Subsecretaría de Desarrollo Económico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo Provincial de Educación</li> <li>- Subsecretaría de Medio Ambiente</li> <li>- Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)</li> <li>- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)</li> <li>- FUNBAPA</li> <li>- SENASA</li> <li>- SAGPyA</li> <li>- Universidad Nacional del Comahue- Facultad de Agronomía</li> <li>- Consejo Federal de Inversiones (CFI)</li> <li>- Banco Provincia del Neuquén S.A.</li> <li>- Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)</li> </ul>

#### PLAN DE DESARROLLO COMPETITIVO DE LA HORTICULTURA NEUQUINA

##### Objetivo general

Posicionar la actividad hortícola neuquina como un eje de desarrollo productivo y comercial generador de negocios, con capacidad de ofrecer mayores volúmenes de producción para la satisfacción de la creciente demanda de los mercados internos y externos, incrementando los niveles de empleo en las áreas rurales.

##### 1. PROGRAMA HORTÍCOLA PROVINCIAL

##### Objetivo específico

- Determinar la demanda de las principales hortalizas cultivables “cielo abierto” en el ámbito provincial y “bajo cubierta” en los centros urbanos próximos a las áreas de producción.

- Establecer la superficie de cultivo necesaria para propender al autoabastecimiento hortícola y promover el aumento de su superficie cultivada sobre bases comerciales sólidas.
- Estratificar adecuadamente el sector, a fin de definir eficazmente sus respectivas limitantes, necesidades, capacidades y aptitudes y elaborar propuestas técnicas, económicas y comerciales adecuadas, en función de cultivos que sean agrónomicamente posibles, económicamente rentables y comercialmente realizables.
- Promover la integración horizontal y vertical de los estratos de productores y sus producciones, acompañando con el desarrollo de estrategias y alternativas comerciales concretas y precisas.
- Integrar y coordinar el accionar de los Organismos Provinciales y Municipales actuantes en el medio.
- Favorecer en un plazo razonable la transferencia de gerenciamiento empresario a los productores independientes y/o grupos de productores asociados.
- Desarrollar y aplicar un “protocolo de calidad” para la producción hortícola.
- Favorecer la creación de líneas de crédito y financiamiento no tradicionales que contemplen las limitaciones, necesidades y proyección de afianzamiento y crecimiento real para cada estrato de productores, incluyendo la incorporación de equipamiento y tecnología.

#### Líneas de acción

- **Proyecto de Asistencia a productores de pequeña escala; integrados en el mercado de concentración de Neuquén SAPEM**
  - Programa de Entrega de Productos Uniformemente Embalados:** a partir del ciclo agrícola 2008/2009, con acondicionamiento por grado de calidad e identificación según las normativas del SENASA.
  - Incentivo a la superficie de siembra:** elevando los rendimientos por unidad de superficie y los volúmenes de producción de acelga, espinaca, lechugas, tomates y pimientos.
- **Proyecto de Asistencia a productores independientes de pequeña y mediana escala no orientados comercialmente**
  - Incentivo a la superficie de siembra:** elevando los rendimientos por unidad de superficie y los volúmenes de producción de zapallos, cebollas y ajo, a partir de compromisos comerciales pactados con antelación a las siembras.
  - Incorporación del agronegocio “Producción de Semillas Hortícolas” e “Industrialización de Especies Hortícolas - Desecado”,** en torno al desecado de cebolla y tomate.
  - Integración vertical y horizontal de productores y producción,** incorporando la capacitación necesaria en el área “Asociación de Trabajo, Producción y Comercialización”.



IV. **Orientación comercial.** Con un fuerte componente de capacitación en la ingeniería de Comercialización.

- **Proyecto de Asistencia a Productores Independientes de Pequeña y Mediana Escala Orientados Comercialmente**

I. **Incentivo a la superficie de siembra de cebolla:** 10 hectáreas de cebolla Val 14, destinando su producción a mercado interno.

II. **Incentivo a la superficie de siembra de zapallo:** 20 hectáreas de zapallo anco, destinando su producción a mercado interno.

- **Proyecto de Asistencia a Productores Hortícolas de los valles del interior neuquino**

I. **Proyecto Hortícola de los valles interiores neuquinos para abastecimiento local y regional.** Integrará a municipios y productores y superficies locales, de acuerdo a su experiencia y el estado de desarrollo actual; como así también el volumen, la estacionalidad y las especies de la demanda, para así poder valorizar y dinamizar lo existente y formular producciones sobre base comercial cerrada, adaptadas a las condiciones agroclimáticas particulares de esos valles. Se propone el esquema comercial de “Compre Salud”, a través de un Programa de venta directa en chacra y un Programa de “Ferias con personalidad”.

**Resumen de las principales metas del Plan**

- Desarrollar al menos 250 hectáreas anuales, distribuidas en productores de pequeña escala del cinturón verde del Departamento Confluencia y Añelo, integrados al ámbito de asistencia técnica, comercial y financiera del Mercado Concentrador del Neuquén, extendiendo el período de cosecha de los cultivares de acelga; espinaca; lechuga; tomates y pimientos con la incorporación de tecnologías de “media sombra”, “túneles” y “riego localizado”.
- Desarrollar al menos 122 hectáreas anuales con cultivares de cebolla Val 14; zapallo anco y ajo morado, distribuidas en productores independientes de pequeña y mediana escala no orientados comercialmente del Departamento Confluencia y Añelo, con destino tanto a mercado interno, como al Programa de exportación y a la producción de semilla.
- Desarrollar al menos 30 hectáreas anuales de cultivares de cebolla Val 14 y de zapallo anco, distribuidas en productores independientes de pequeña y mediana escala orientados comercialmente del Departamento Confluencia y Añelo, destinando su producción a mercado interno.
- Desarrollar al menos 60 hectáreas anuales de cultivares de diversas hortalizas y especies forrajeras, encuadradas en el Programa Hortícola para los valles del interior neuquino, incluyendo inicialmente las localidades de Chos Malal; Bajada del Agrio; Picún Leufú y Senillosa.

- Implementar al menos 4 gerenciamientos técnico-profesionales para sendas agrupaciones de productores integrados.
- Realizar un mantenimiento y acondicionamiento periódico del galpón de empaque hortícola ubicado en Plottier.
- Concretar cuatro 4 jornadas anuales de capacitación a productores incluidos en el Programa Hortícola Provincial.
- Propiciar la instalación de una Planta de Procesamiento de frutas y hortalizas en el radio cercano al Mercado de Concentración del Neuquén SAREM, que permita industrializar prioritariamente aquella producción no destinada al mercado en fresco, incorporando mayores niveles de valor agregado, evitando pérdidas elevadas de producción agraria, y abriendo nuevos canales de comercialización a través del procesamiento de productos de gran demanda en el mercado local, nacional e internacional (pulpas, concentrados, conservas, deshidratados y empacados al vacío).

**Organización institucional**

Autoridad de aplicación	Entidades asociadas
- Centro PyME - Agencia de Desarrollo Económico (ADENEU)	- Subsecretaría de Desarrollo Económico - Mercado Concentración del Neuquén SAPEM - Municipios - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

**PLAN DE DESARROLLO COMPETITIVO DE LA FRUTA FINA NEUQUINA**

**Objetivo general**

Asegurar el crecimiento y consolidación de las tres principales subcadenas de valor de la fruta fina en la Provincia del Neuquén (berries arbustivos, frutilla y cereza), generando oportunidades de negocio para los empresarios y trabajo para la comunidad en general, en el marco de una distribución equitativa de la riqueza generada, un desarrollo territorial balanceado y una utilización responsable y amigable del ambiente.

**1. PROGRAMA PROVINCIAL DE FRUTAS FINAS**

**Objetivo específico**

- Identificar e impulsar en forma conjunta con los actores locales, cuencas productivas donde se instalen infraestructuras apropiadas a las escalas de trabajo y los destinos comerciales seleccionados, administradas por organizaciones de productores.

- Promover la instalación en el territorio provincial de plantas agroindustriales que aprovechando las ventajas comparativas (disponibilidad y costo de la energía, abastecimiento de materia prima, financiamiento promocional, etc.) transformen la producción primaria que no pueda ser canalizada en fresco, en productos procesados de la más alta calidad y valor agregado.
- Favorecer la instalación en la Provincia de actores relevantes de las otras zonas productivas del país, atraídos por las ventajas comparativas de nuestra región.
- Identificar e impulsar en forma conjunta con los actores locales, cuencas productivas donde se instalen infraestructuras apropiadas a las escalas de trabajo y los destinos comerciales seleccionados, administradas por organizaciones de productores.

#### Líneas de acción

##### Subprograma Provincial de Berries Arbustivos

#### Objetivo específico

Lograr la implantación de al menos 300 hectáreas de berries arbustivos en el territorio provincial, distribuidas en cuencas productivas capaces de generar y sostener infraestructuras de concentración y procesamiento, que entreguen sus productos al mercado con todos los requerimientos de calidad satisfechos, garantizando a los productores primarios la colocación de su producción y una renta justa.

#### Líneas de acción

- **Incorporar más superficie de producción en las actuales cuencas productivas regionales.** Se plantea incorporar 150 hectáreas de berries arbustivos en la zona Confluencia, más 150 hectáreas adicionales en el interior provincial, en el período de 10 años en conjunto con asociaciones de productores y empresarios privados.

##### Subprograma Provincial de Frutilla

#### Objetivo específico

Lograr la implantación, en los primeros cinco años de funcionamiento del Programa, de 200 hectáreas de frutilla y el incremento anual necesario para alcanzar las 500 hectáreas en producción en diez años en el territorio provincial, distribuidas en cuencas productivas capaces de generar y sostener infraestructuras de concentración y procesamiento, que entreguen sus productos al mercado con los mayores requerimientos de calidad satisfechos, garantizando a los productores primarios la colocación de su producción y una renta justa.

#### Líneas de acción

- **Incorporar más superficie de producción en las actuales cuencas productivas regionales.** Se plantea incorporar 150 hectáreas de frutilla, coordinadamente en el período de 10 años con otras 50 hectáreas adicionales en el interior provincial, en conjunto con asociaciones de productores y empresarios privados.

##### Subprograma Provincial de Cereza

#### Objetivo específico

Lograr, durante los próximos tres años, la implantación de 300 hectáreas adicionales de cereza en el territorio provincial, distribuidas en cuencas productivas capaces de generar y sostener infraestructuras de concentración y procesamiento, que entreguen sus productos al mercado con todos los requerimientos de calidad satisfechos, garantizando a los productores primarios la colocación de su producción y una renta justa.

#### Líneas de acción

- **Incorporar más superficie de producción en las actuales cuencas productivas regionales.** Se plantea incorporar 300 hectáreas de cerezas adicionales a las existentes, y coordinadamente en el período de 10 años para poner este proyecto en plena producción, un número adicional a determinar de hectáreas adicionales en el interior provincial, en conjunto con asociaciones de productores y empresarios privados.

#### Líneas de acción transversal a los tres subprogramas

- **Mantener la estructura de asistencia técnica del Programa Fruta Fina del Centro PyME-ADENEU,** profundizando la articulación con los profesionales locales del MDT y una fuerte interacción con las instituciones de ciencia y tecnología regionales y nacionales (INTA, INTI, universidades) y a través de convenios de colaboración firmados y/o a firmar, con instituciones del extranjero que ejerzan liderazgo técnico-productivo.
- **Mantener una fuerte actividad de concurrencia a seminarios comerciales,** para estar actualizado de los estados y tendencias de los mercados mundiales y efectuar las transferencias correspondientes al sector, mediante reuniones y charlas para técnicos y productores.
- **Fomentar la realización de misiones de productores** hacia y desde otras zonas productoras del país y el extranjero.
- **Desarrollar una Chacra Experimental de Fruta Fina,** que cumpla con actividades multipropósito de ajuste y difusión de paquetes tecnológicos para los distintos cultivos de fruta fina (berries arbustivos, frutilla y cereza), introducción de nuevas especies y variedades en colaboración con viveros privados, introducción y adaptación de procesos tecnológicos en la conservación y transformación de la producción primaria, formación de recursos humanos en los distintos estamentos del sistema productivo, etc.

- **Fomentar el cofinanciamiento público/privado de una Planta de Proceso y Comercialización de Fruta Fina** (frutilla, arbustivos, cereza) de pequeños productores a levantarse en el área Plottier-Senillosa. Esta experiencia podría ser replicada, en la escala apropiada, a las distintas cuencas del interior provincial una vez se vaya consolidando la producción primaria en ellas.
- **Promover infraestructuras de industrialización a pequeña y mediana escala:** dulcerías, licorerías, desecados, etc., en todo el ámbito del territorio provincial, que tengan garantizado el aspecto comercial.

#### Resumen de las principales Metas

Apoyar la puesta en marcha de una “Planta de Proceso y Comercialización de Fruta Fina” (frutilla, arbustivos, cereza) a instalarse en el área Plottier-Senillosa bajo un esquema de cofinanciamiento público/privado.

#### Berries arbustivos

- Desarrollar progresivamente una superficie de al menos 300 hectáreas de berries arbustivos al cabo de un período de 10 años en el territorio provincial que permita, una vez lograda la producción plena (5 años desde implantación) contar con 2.500 a 3.000 toneladas de fruta, muchas de ellas con certificación orgánica.
- Obtener un valor total de producción de fruta congelada del rango entre los 15 y 18 millones de pesos/año.
- Acompañar al sector productivo en la organización de la cobertura de necesidades de mano de obra en cantidad y calidad suficiente, que para este cultivo, y sobre la base de 300 hectáreas, serían necesarios unos 300 puestos de trabajo permanente en el sector primario y 300 puestos de trabajo adicionales en el área agroindustrial (congelado y elaboración de dulces y conservas).

#### Frutillas

- Desarrollar progresivamente una superficie de al menos 500 hectáreas de frutillas al cabo de un período de 10 años, con una meta intermedia de 200 has en los primeros 3 años. Esta meta, teniendo en cuenta que después del tercer año la plantación se arranca y replanta, implica un número de 1.195 hectáreas implantadas durante los 10 años para lograr las 500 en producción.
- Obtener un valor total de producción de fruta producida, tomando un “mix” de 50% fresco, 35% de IQF y 15% de block, de alrededor de 5.500 \$/ton, lo que significa un valor económico generado de 100 millones para los primeros 5 años y 338 para los 10 años.
- Acompañar al sector productivo en la organización de la cobertura de necesidades de mano de obra en cantidad y calidad suficiente, que para este cultivo, y de cumplirse los supuestos expuestos, implicaría la generación de 200 puestos permanentes, 1.400 temporarios de cosecha y 1.000 temporarios de empaque al cabo de los primeros años; y 300 adicionales permanentes, 2.100 adicionales temporarios de cosecha y 1.500 adicionales temporarios de empaque al cabo de los 10 años.

#### Cereza

- Duplicar progresivamente durante los próximos 3 años la superficie de cereza en el territorio provincial, mediante la implantación de 300 hectáreas adicionales distribuidas en cuencas productivas capaces de generar y sostener infraestructuras de concentración y procesamiento, que entreguen sus productos al mercado con todos los requerimientos de calidad satisfechos, garantizando a los productores primarios la colocación de su producción y una renta justa.

#### Organización institucional

Autoridad de aplicación	Entidades asociadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro PyME - Agencia de Desarrollo Económico (ADENEU)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo Federal de Inversiones (CFI)</li> <li>- Consejo Provincial de Educación</li> <li>- Banco Provincia del Neuquén S.A.</li> <li>- Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)</li> <li>- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)</li> <li>- Subsecretaría PyME y Desarrollo Regional de la Nación</li> </ul>

### PLAN DE DESARROLLO COMPETITIVO DE LA GANADERÍA BOVINA NEUQUINA

#### Objetivo general

Incrementar la productividad del rodeo provincial, contribuyendo a la sostenibilidad económica del sector, optimizando la calidad, mejorando la competitividad de la cadena y preservando el medio ambiente, para lograr un adecuado abastecimiento de carnes en el mercado interno y externo generando una dinámica productiva de crecimiento sostenido en el largo plazo.

#### Líneas de acción

##### 1. PROGRAMA “MÁS PRODUCCIÓN PRIMARIA”

#### Objetivo específico

Incrementar la producción primaria en la Provincia del Neuquén a través del enmallinamiento, la fertilización, el riego, las pasturas implantadas y la producción de forraje en pequeños valles.

- **Inversión predial:** se proponen créditos a tasas subsidiadas y subsidios parciales o totales, para pequeños y medianos productores y organizaciones, destinados a incrementar la producción primaria en sus campos, a través de obras e inversiones para el enmallinamiento, la fertilización y riego.

- Producción de forrajes y cereales en valles irrigados: se proponen créditos a tasas subsidiadas y subsidios parciales o totales, para personas físicas, empresas u organizaciones que presenten proyectos para la producción de forrajes y cereales en los valles irrigados de la Provincia del Neuquén. Los proyectos podrán financiar la contratación de servicios, pequeñas obras e inversiones, así como gastos operativos iniciales.
- Desarrollo de prestadores de servicios a la producción: se proponen créditos a tasas subsidiadas y subsidios parciales o totales, para emprendedores, empresas, u organizaciones, para cubrir necesidades de inversión en equipamiento y maquinarias para la prestación de servicios a la producción primaria.
- Actualización profesional y capacitación en producción primaria: se financiará la realización de capacitaciones permanentes a profesionales y trabajadores rurales para incrementar la producción primaria.
- Asistencia técnica y seguimiento: se financiará mediante subsidios parciales de honorarios, la contratación de técnicos registrados para la asistencia técnica permanente a productores, grupos de productores u organizaciones que desarrollen actividades de producción primaria.

## 2. PROGRAMA “MÁS CARNE”

### Objetivo específico

Incrementar la producción de carne vacuna en la Provincia del Neuquén a través del incremento de índices de productividad.

- Inversión productiva: se proponen créditos a tasas subsidiadas y subsidio parciales o totales, para pequeños y medianos productores y organizaciones, orientados al incremento en la producción de carne. El destino de los fondos puede ser genética, inversión predial, compra de reproductores, compra de forraje, etc.
- **Actualización profesional y capacitación en manejo productivo**: se financiará la realización de capacitaciones permanentes a profesionales y trabajadores rurales para mejorar el manejo productivo.
- Asistencia técnica y seguimiento: se financiará mediante subsidios parciales de honorarios, la contratación de técnicos registrados para la asistencia técnica permanente a productores, grupos de productores u organizaciones que desarrollen proyectos productivos.

## 3. PROGRAMA “INFRAESTRUCTURA”

### Objetivo específico

Construir, mejorar y ampliar la infraestructura de riego y de mataderos y frigoríficos en la Provincia del Neuquén, para adecuarla al desarrollo y las necesidades del sector.

- Infraestructura de riego: la Provincia financiará a través de diferentes instrumentos, las obras de riego y drenaje que contribuyan directa y sustancialmente al desarrollo de la producción de forrajes y cereales.
- Mataderos y frigoríficos: la Provincia financiará a través de diferentes instrumentos, inversiones para la construcción, remodelación y/o ampliación de la infraestructura de mataderos y frigoríficos existentes en la Provincia y el equipamiento necesario para adecuarlos a las necesidades del sector y su proyección.

## 4. PROGRAMA “COMERCIALIZACIÓN”

### Objetivo específico

Promover y facilitar las iniciativas privadas, principalmente asociativas, para desarrollar mercados actuales, abrir nuevos mercados y posicionar la carne vacuna de Neuquén.

- Desarrollo comercial: se proponen créditos a tasas subsidiadas y subsidio parciales o totales, para productores, empresas y organizaciones, destinados al desarrollo de actividades comerciales.

## 5. PROGRAMA “DIFERENCIACIÓN DE PRODUCTO”

### Objetivo específico

Desarrollar iniciativas para la diferenciación productiva y comercial sustentable de la carne producida en la Provincia del Neuquén.

- Investigación y desarrollo de una propuesta para la Denominación de Origen de la carne vacuna de Neuquén: se propone el financiamiento parcial de las actividades a desarrollar por un equipo de profesionales, productores y operadores comerciales en conjunto con instituciones de ciencia y tecnología de la región para investigar acerca de la posibilidad de construir una diferenciación a través de la Denominación de Origen, y proponer un plan para su desarrollo e implementación.

## 6. PROGRAMA “VALOR AGREGADO LOCAL”

### Objetivo específico

Promover y facilitar las iniciativas privadas para incorporar valor a la carne vacuna de Neuquén a través de su procesamiento y el desarrollo comercial de nuevos productos.



- **Carne con valor agregado local:** se proponen créditos a tasas subsidiadas y subsidio parciales o totales, para productores, empresas y organizaciones, destinados al desarrollo de iniciativas que impliquen la incorporación de valor en la Provincia, priorizando aquellos emprendimientos que permitan comercializar nuevos productos o incrementar los precios recibidos por los productores, así como aquellos que incorporen conocimiento y tecnologías en el proceso y en los productos.

## 7. PROGRAMA “INCENTIVO GANADERO”

### Objetivo específico

Incentivar la producción ganadera en la Provincia del Neuquén a través de la asignación de recursos monetarios diferenciales según los esfuerzos y resultados en términos de productividad de cada productor.

- **Incentivo ganadero neuquino:** se propone un incentivo que premie el esfuerzo de los productores ganaderos bovinos y los resultados que obtienen en términos de productividad y mejoras, medidos en función de un conjunto de indicadores a determinar (índice de retención de hembras, porcentaje de destete, tasa de extracción, recurso forrajero obtenido, incorporación de genética, mejoras prediales en infraestructura, alambrados, aguadas, etc., entre otros).

## 8. PROGRAMA “MANEJO SUSTENTABLE Y RECUPERACIÓN DE CUENCAS DEGRADADAS”

### Objetivo específico

Recuperar la red de drenaje de las altas cuencas donde nacen los arroyos y ríos que surcan la Provincia, incrementando la cobertura vegetal (tanto de la cuenca que lo alimenta de agua como del propio mallin) disminuyendo los flujos de escorrentía, para recuperar la capacidad productiva de los mismos, y asegurar la función de regulación hidrológica.

- Se proponen créditos a tasas subsidiadas y subsidios parciales o totales, para pequeños y medianos productores y organizaciones. Deberán presentarse proyectos describiendo las necesidades de inversión.

### Resumen de las principales Metas

- Incrementar la participación de la carne neuquina en el mercado extraprovincial conformado por la zona que comprende el sur de la Provincia de Río Negro, el resto de la Patagonia Sur y la República de Chile, altamente demandante de carne vacuna con hueso y con disposición a pagar precios más altos que la zona sanitaria Patagonia “B” y la Región Central.
- Mejorar la tasa de extracción provincial, llevándola del 13,2% actual al promedio nacional ponderado, que ronda el 24%. Para alcanzar este objetivo es necesario:

- Aumentar la faena provincial, engordando los aproximadamente 10.000 terneros que salen cada año como invernada con destino extraprovincial, y
- Mejorar un 5% el destete del rodeo provincial.
- Incrementar la oferta forrajera en 3.000 kg/ha y la producción de unas 2.000 ha de mallines, con manejo del agua e implantación de pasturas, aumentando la superficie con la construcción de canales.
- Fomentar la producción de forrajes y cereales en valles irrigados mediante la licitación de proyectos de puesta en producción de forrajes y cereales, que podrán obtener créditos a tasas subsidiadas y subsidio parciales o totales, destinados a financiar la contratación de servicios, pequeñas obras e inversiones, así como gastos operativos iniciales.
- Diversificar los sistemas de producción actuales, dedicando al menos unas 5.000 ha de la Zona “B” de la Provincia del Neuquén que se encuentran ya disponibles.
- Desarrollar y consolidar una Red Provincial de Mataderos en las Zonas Sanitarias “A” y “B” (libre de aftosa sin vacunación), que incluya:
  - La construcción de un matadero frigorífico tipo A (tránsito federal) de ciclo completo para bovinos, ovinos, caprinos y cérvidos, en la zona Centro (Zapala).
  - La construcción de 4 mataderos frigoríficos tipo C (tránsito provincial) para bovinos, ovinos, caprinos y porcinos, en las zonas Confluencia, Norte (Andacollo), Centro (Loncopué) y Sur (Junín de los Andes -habilitable para animales silvestres-).
- El reequipamiento de 1 matadero rural para su transformación en matadero frigorífico de tipo C (tránsito provincial) para bovinos, ovinos, caprinos y porcinos, en la localidad de Aluminé.
- La construcción de 2 mataderos y el reequipamiento de seis mataderos rurales de tránsito municipal para bovinos, ovinos, caprinos y porcinos, en las localidades de Añelo, Villa Pehuenia, El Huecú, Rincón de los Sauces, Buta Ranquil, Chos Malal, Tricao Malal y Las Ovejas.
- El apoyo al reequipamiento de frigoríficos mataderos en la Zona Sanitaria “A”.

### Organización institucional

Autoridad de aplicación	Entidades asociadas
- Centro PyME - Agencia de Desarrollo Económico (ADENEU)	- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)
- Subsecretaría de Desarrollo Económico	- SAGPyA
	- SENASA
	- PROSAP
	- Sociedad Rural del Neuquén
	- Sociedad Rural del Norte
	- Consejo Federal de Inversiones (CFI)
	- Banco Provincia del Neuquén S.A.
	- Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)

**PLAN DE DESARROLLO COMPETITIVO DE LA GANADERIA  
OVINA Y CAPRINA NEUQUINA**

**Objetivo general**

Promover la permanencia de la población rural en sus lugares de origen con niveles calidad de vida creciente, impulsando sustentablemente la actividad de cría y comercialización de ovinos y caprinos, mediante la adecuación de los niveles de carga de los campos, el incremento de la productividad de los animales, la diversificación de productos y la calidad y el valor agregado local, con organizaciones de productores fortalecidas.

**Líneas de acción**

**1. FORTALECIMIENTO DE LEY CAPRINA Y LEY OVINA**

**Objetivo específico**

Fortalecer el ámbito de la Plataforma Sectorial Caprina y Ovina (PCO) con representantes en Ley Caprina y Ley Ovina, incrementando el financiamiento disponible aportado por el Estado nacional para el sector caprino y ovino en el marco de la LC y LO, y fomentando el control social por parte de las organizaciones sobre los beneficiarios.

- La Provincia del Neuquén aportará recursos a administrar por la PCO y asignados a los instrumentos que disponen ambas leyes y bajo los mismos procedimientos de selección y priorización.

**2. INFRAESTRUCTURA HÍDRICA Y CALLEJONES DE ARREO**

**Financiamiento de perforaciones**

**Objetivo específico**

Incrementar la disponibilidad de agua a través de perforaciones.

- Financiación de proyectos. La Provincia del Neuquén aporta fondos a la PCO y en este ámbito se prioriza la asignación de los fondos en concepto de ANR a las organizaciones de productores, en base a proyectos de perforación con estudios que acrediten la existencia de agua. La ejecución de los trabajos y las contrataciones y compras necesarias serán realizadas directamente por los beneficiarios.

**Financiamiento de captaciones de agua**

**Objetivo específico**

Incrementar la disponibilidad de agua a través de captaciones de vertientes y otras fuentes naturales.

- Financiación de proyectos. La Provincia del Neuquén aporta fondos a la PCO y en este ámbito se prioriza la asignación de los fondos en concepto de ANR a las organizaciones de productores, en base a proyectos que detallen la necesidad de recursos (humanos, materiales, inversiones, etc.) para realizar la captación. La ejecución de los trabajos y las contrataciones y compras necesarias serán realizadas directamente por los beneficiarios.

**Financiamiento de callejones de arreo**

**Objetivo específico**

Ampliar de la superficie disponible para facilitar el tránsito de animales durante el período de transhumancia.

- Financiación de apertura de callejones de arreo. La Provincia del Neuquén aporta fondos a la PCO y en este ámbito se prioriza la asignación de los fondos en concepto de ANR a las organizaciones de productores. La ejecución de los trabajos y las contrataciones y compras necesarias serán realizadas directamente por los beneficiarios.

**3. REGULARIZACIÓN DE LAS TIERRAS**

**Objetivo específico**

Regularizar la propiedad de las tierras que se utilizan para desarrollar la ganadería caprina y ovina.

- Plan de gestión para la regularización. El MDT realizará las gestiones ante los organismos pertinentes para definir los procedimientos que corresponde realizar para regularizar la propiedad de las tierras.

**4. PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL**

**Objetivo específico**

Facilitar la participación de los productores en las organizaciones y en los ámbitos sectoriales.

- Aportes destinados a la mejora del capital social rural. La Provincia del Neuquén aporta fondos en concepto de ANR para financiar los gastos de movilidad y viáticos de los representantes de las organizaciones que participan de la PCO y los encuentros que realicen las organizaciones individualmente con sus asociados. Los mismos se asignarán en función de los asociados a cada organización y de un número predeterminado de reuniones anuales. Las organizaciones deberán presentar un programa de reuniones anuales y las rendiciones ante la PCO.

## 5. PROMOCIÓN DE SIEMBRA DE PASTURAS EN VALLES IRRIGADOS

### Objetivo específico

Incrementar la superficie sembrada con pasturas en los valles irrigados.

- Aportes reintegrables a organizaciones de productores y productores individuales de caprinos y/u ovinos. La Provincia del Neuquén aportará los fondos en concepto de crédito para financiar las inversiones y los gastos planteados en los proyectos para la siembra de pasturas.
- Fondo Rotatorio. Con los fondos devueltos por los beneficiarios se constituirá un fondo rotatorio que administrará la PCO y que asignará a nuevos proyectos presentados en el marco de este programa.

## 6. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PROVINCIAL DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL

### Objetivo específico

Fortalecer la integración y acciones conjuntas que la Provincia del Neuquén a través de su sistema de extensión y desarrollo rural, y las instituciones públicas y privadas, realizan en el territorio de la provincia. (Direcciones Generales Regionales y Agencias Locales de la Provincia del Neuquén; INTA; Programa Social Agropecuario; Universidad Nacional del Comahue; municipios, asociaciones de fomento rural, entre otras instituciones).

- El Ministerio de Desarrollo Territorial como organismo responsable, fortalecerá su propio sistema de extensión y promoverá la integración con las acciones que otras instituciones realizan en el territorio provincial.
- El Ministerio de Desarrollo Territorial, junto con el sistema de extensión y desarrollo rural provincial, acordarán las acciones a realizar en el marco de los programas propuestos.

## 7. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA MOHAIR

### Objetivo específico

Incrementar el número de organizaciones, de productores y el volumen de mohair que se produce, esquila, acondiciona y comercializa a través del Programa Mohair de la SAGPyA.

- Aportes no reintegrables a asignar y administrar por el Comité Provincial del Programa Mohair, destinados a: a) *Asistencia Técnica* (financiamiento de técnicos para realizar actividades de capacitación y asistencia en aspectos productivos -manejo, reproducción, nutrición, esquila, acondicionamiento y envasado del mohair-; b) *Movilidad*: financiamiento de gastos de movilidad y viáticos de los técnicos contratados; c) *Prefinanciamiento*: crédito a tasa cero para el pre-financiamiento de las ventas realizadas a través del Programa Mohair, y constitución de fondo rotatorio con el mismo propósito; d) *Mejoramiento genético*: reforzar el proceso de mejoramiento genético del rodeo de cabras Angora de la provincia de Neuquén a través del financiamiento de la adquisición e importación de animales superiores en pie y/o embriones.
- Programa de Capacitación en Mejoramiento Genético, para técnicos y productores.
- Fortalecimiento de la Cabaña Campana Mahuida, propiedad de la Provincia del Neuquén, a través del financiamiento nuevo equipamiento de un laboratorio.
- Creación de un centro de recría de caprinos de angora.
- Apoyo a exposiciones y ferias de caprinos y ovinos: estos eventos brindan un espacio de encuentro e intercambio de experiencias entre técnicos, funcionarios y productores que trabajan en esta producción y contribuye a elevar y socializar la calidad genética. Se apoyará con ANR la participación de los productores y el desarrollo de actividades técnicas.
- Incentivo a la producción de mohair de calidad: pago de \$ 4 por kg de mohair entregado por productor y certificado por la organización a la que pertenece y por el Comité Provincial del Programa Mohair.
- Premio Estímulo en cabeza de las organizaciones, para aquellas que demuestren un incremento en los volúmenes de mohair y su calidad en el tiempo.
- Galpones de acopio: es importante construir, ampliar y/o remodelar los galpones de acopio de fibra mohair, que también se utilizan para el acopio de lana.
- Lavadero y peinaduría de mohair y otras fibras especiales: se prevé el financiamiento de la construcción de instalaciones, adquisición de la maquinaria y gastos operativos iniciales para un lavadero y peinaduría de fibras especiales para elaborar top e hilos.

**8. CARNE CAPRINA DE CALIDAD****Objetivo específico**

Incrementar la calidad de la carne caprina que se produce y faena regionalmente.

- Incentivo a través de la Denominación de Origen (DO) y otros protocolos de calidad de carne: se prevé la asignación de Aportes No Reembolsables (ANR) por animal entregado por productor y que obtiene el sello de la DO. Como ésta se encuentra acotada territorialmente, se financiarán iniciativas de organizaciones de productores para definir protocolos de calidad. Estos protocolos, una vez aprobados por la Provincia del Neuquén, se utilizarán para definir parámetros de calidad y asignar incentivos.
- Incentivo a la producción de carne caprina que no cumple con alguno de los protocolos de calidad de carne: se propone el pago al productor que entrega para faena animales que no cumplen con alguno de los protocolos de calidad de carne aprobados por la Provincia del Neuquén, a fin de incrementar en forma directa los ingresos de los crianceros.
- Mejoramiento genético: se prevé la financiación de proyectos mediante ANR para financiar parcialmente la inversión y un monto específico para financiar gastos operativos que requiere la actividad. Esta operatoria tiene como objetivo la reformulación de los planteles de selección y mejoramiento caprino criollo neuquino para producción carne y cashmere y conformación de planteles de multiplicación.

**9. FORTALECIMIENTO DEL PROLANA****Objetivo específico**

Incrementar la cantidad de organizaciones, y por consiguiente de productores, y volumen de lana que se esquila, acondiciona y envasa de acuerdo a las técnicas del Prolana.

- Aportes No Reintegrables (ANR) a administrar por las organizaciones beneficiarias. Destinables a: a) *Asistencia técnica*: financiamiento de técnicos para realizar actividades de capacitación y asistencia técnica en aspectos productivos, manejo, reproducción, nutrición, acondicionamiento y envasado en el marco del Prolana y en coordinación con la UEP de Ley Ovina; b) *Movilidad*: financiamiento de gastos de movilidad y viáticos de los técnicos contratados; c) *Prefinanciamiento*: crédito para el pre-financiamiento de las ventas realizadas a través del Prolana. Con la devolución de los créditos se constituirá un fondo rotatorio con el mismo propósito.
- Incentivo a la producción de lana de calidad: pago por kg de lana entregado por productor y certificado por Prolana.

- Cofinanciamiento del proceso de esquila: ANR para fortalecer la remuneración del esquilador y acondicionador certificado por Prolana y para financiar parcialmente los gastos de movilidad de la comparsa de esquila.
- Galpones de acopio: programa en común con fortalecimiento del Programa Mohair.

**10. DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DEL CASHMERE****Objetivo específico**

Brindar los instrumentos necesarios para incrementar los volúmenes del cashmere recolectado y desarrollar su comercialización conjunta y directa por parte de los crianceros a través de sus organizaciones.

- Aportes no reintegrables a administrar por las organizaciones beneficiarias. Destinables a: a) *Asistencia técnica*: financiamiento de técnicos para realizar actividades de capacitación y asistencia técnica en la recolección, acondicionamiento y envasado del cashmere; b) *Movilidad*: ANR para el financiamiento de gastos de movilidad y viáticos para los técnicos contratados, que contarán con vehículos del INTA; c) *Prefinanciamiento*: crédito para el prefinanciamiento de las ventas realizadas a través de las organizaciones. Con la devolución de los créditos se constituirá un fondo rotatorio con el mismo propósito; d) *Mejoramiento genético*: en línea con lo descripto en el programa “Carne caprina de calidad”.
- Incentivo a la producción de cashmere: pago por kg de cashmere entregado por productor y certificado por la organización a la que pertenece, en el marco de un proyecto conjunto.
- Galpones de acopio: es importante construir algunos galpones de acopio en la zona norte para el cashmere, que también podrán utilizarse para el acopio de lana. Las inversiones se harán gradualmente, y las propias organizaciones de productores convocarán a proyectos presentados por las organizaciones.

**11. DESARROLLO DEL PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL CUERO CAPRINO Y OVINO****Objetivo específico**

Brindar los instrumentos necesarios para avanzar en el procesamiento y comercialización conjunta y directa por parte de los crianceros a través de sus organizaciones.

- Aportes No Reintegrables (ANR) a administrar por las organizaciones beneficiarias. Destinables a: a) *Asistencia técnica*: financiamiento de un técnico para realizar primero, un estudio de circuito comercial del cuero y las oportunidades de desarrollar la actividad. En función de los resultados del



estudio, realizará actividades de capacitación y asistencia técnica en el cuereado y acondicionamiento del cuero; b) *Movilidad*: ANR para el financiamiento de gastos de movilidad y viáticos para el técnico contratado; c) *Prefinanciamiento*: crédito para el prefinanciamiento de las ventas realizadas a través de las organizaciones. Con la devolución de los créditos se constituirá un fondo rotatorio con el mismo propósito.

- Procesado industrial del cuero. En función de la evolución del volumen de cueros acondicionados y comercializados en forma conjunta y de acuerdo al protocolo definido, se analizará la factibilidad técnica y económica de procesar el cuero industrialmente.

## 12. DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS DERIVADOS

### Objetivo específico

Desarrollar la producción y comercialización de nuevos productos derivados y/o subproductos como por ejemplo las achuras, chacinados, guano, artesanías, lechería, quesería, etc.

- Aportes no reintegrables. Las organizaciones de productores o directamente los productores de caprinos y/u ovinos deberán presentar proyectos para desarrollar nuevos productos. Con los fondos devueltos por los beneficiarios se constituirá un fondo rotatorio que administrará la PCO y que asignará a nuevos proyectos presentados en el marco de este programa.

## 13. COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE REFUGO

### Objetivo específico

Comercializar animales de refugio para disminuir la carga de animales en los campos y complementar los ingresos de los productores.

- Se diseñará una operatoria que permita ser incrementada en época de emergencia climática para acelerar la descarga de los campos. El financiamiento se definirá en función de la estrategia y acciones diseñadas.

## 14. COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA DE FIBRAS

### Objetivo específico

Asegurar la comercialización de las diferentes fibras de origen caprino y ovino que se producen en la provincia de Neuquén.

- Proyecto de comercialización de fibras. La Provincia del Neuquén aportará los fondos en concepto de ANR para financiar la actividad de un responsable para la comercialización de las diferentes fibras de origen caprino y ovino que se producen en la Provincia del Neuquén. El responsable deberá rendir cuentas ante las organizaciones de productores y la PCO.

## 15. PROGRAMAS ANTE EMERGENCIA AGROPECUARIA

### Objetivo específico

En el marco de la PCO se analizará la estrategia, acciones y asignación de financiamiento para las situaciones de emergencia en el sistema ganadero extensivo mixto.

- Se propone la creación de un ámbito permanente donde los principales actores del sistema ganadero extensivo mixto puedan diseñar, implementar y controlar Programas de intervención de emergencia en el sector. Las organizaciones de productores caprinos y/u ovinos, deberán cumplir con requisitos legales y otros que defina la PCO, para ser beneficiarias de los fondos de emergencia que se destinen. Este ámbito contará con un comité técnico asesor y con un coordinador de los trabajos a terreno.

### Resumen de las principales Metas

- Aportar el mismo monto que el Estado nacional destine a Ley Caprina y Ley Ovina durante los años 1 y 2; el 75% de ese importe en los años 3 y 4; el 50% en los años 5 y 6; el 25% en los años 7 y 8.
- Financiar la concreción de 10 perforaciones de agua anuales durante 5 años y dotarlas de los equipos necesarios para su funcionamiento.
- Financiar captaciones de agua durante 5 años.
- Financiar la apertura de 50 km anuales de callejones de arreo durante los próximos 5 años.
- Implementar una convocatoria anual de proyectos para la siembra de pasturas, durante 5 años, y constitución de un fondo rotatorio para la financiación de nuevos proyectos presentados en el marco de este programa a partir del año 5.
- Incrementar la cantidad de productores adheridos al Programa Mohair, a un ritmo del 20% anual de productores y de volumen, partiendo desde los 400 productores y 25.000 kg actuales.
- Incrementar el volumen producido de lana mohair, a razón de 3.000 kg anuales, considerando un precio de prefinanciamiento de \$ 10 por kg.
- Fomentar la producción de carne caprina de calidad mediante la implementación de convocatorias anuales de:

- Incentivo a través de la Denominación de Origen (DO) y otros protocolos de calidad de carne: con la asignación de ANR por animal entregado por productor y que obtenga el sello de la DO o de otros protocolos de calidad de carne aprobados.
- Incentivo a la producción de carne caprina que no cumple con alguno de los protocolos de calidad de carne: se considera necesario este incentivo para incrementar en forma directa los ingresos de los crianceros.
- Incentivo al mejoramiento genético: para reformulación de los planteles de selección y mejoramiento caprino criollo neuquino para producción carne y cashmere y conformación de planteles de multiplicación. Pretende alcanzar los 120 reproductores anuales seleccionados del plantel de mejoramiento y los 400 reproductores del plantel de multiplicación.
- Incrementar la cantidad de productores adheridos al Programa Prolana, a razón del 10% de productores y de volumen, partiendo desde los 100 productores que producen 124.000 kg en la temporada 2007/08.
- Incrementar la producción de cashmere, a razón de 150 kg por año, incorporando más productores a través de organizaciones.
- Implementar una convocatoria anual de proyectos para la producción y comercialización de nuevos productos derivados y/o subproductos, y crear un fondo rotatorio que administrará la PCO y que asignará a nuevos proyectos presentados en el marco de este Programa.
- Impulsar la instalación de una planta de procesamiento y comercialización del cuero caprino y ovino en los Departamentos Chos Malal o Minas.
- Impulsar la instalación de una planta de clasificación, hilado y confección de prendas de cashmere en los Departamentos Chos Malal o Minas.
- Impulsar la instalación de una planta de lavado y peinaduría de mohair y otras fibras especiales en el Departamento Zapala.

#### Organización institucional

Autoridad de aplicación	Entidades asociadas
- Subsecretaría de Desarrollo Económico	- Centro PyME-Agencia de Desarrollo Económico (ADENEU) - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) - SAGPyA - Programas Mohair, Prolana - UEP Ley Ovina y Ley Caprina - SENASA - PROSAP - Consejo Federal de Inversiones (CFI) - Banco Provincia del Neuquén - Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)

## PLAN DE DESARROLLO COMPETITIVO DE LA FORESTOINDUSTRIA NEUQUINA

### Objetivo general

Producción de madera de calidad, en volúmenes suficientes para satisfacer el mercado local y generar saldos exportables, con desarrollo de empresas de servicios e industrias de transformación que generen un abanico variado de productos, a partir de una oferta de importantes superficies de suelos de aptitud, con la generación de forestaciones de especies diversas que le den sustentabilidad económica y ambiental al sector.

### Líneas de acción

#### 1. PROGRAMA DE PROMOCIÓN VIVEROS FORESTALES

##### Objetivo específico

Ampliar, diversificar y sostener producción, mediante el otorgamiento de créditos y subsidios, buscando elevar los niveles de producción desde los 4,5 millones actuales a 13 millones de plantines en 2010 (contemplando 20% para reposiciones), tanto en bandejas (plantines de alta calidad) como a raíz desnuda, en viveros estatales existentes y en viveros privados.

- Proyecto de Calidad Genética: para el logro de la calidad genética de la producción local de semillas del género pinus (promover la identificación y establecimiento de rodales y huertos semilleros).
- Facilidades financieras: se destinarán fondos a créditos blandos para la instalación o ampliación de capacidad productiva de los viveros existentes, así como para mejoras tecnológicas. Se buscará establecer un precio sostén para mantener en el corto plazo la producción de los viveros en temporadas de baja demanda (por ejemplo por inclemencias climáticas) a efectos de sostener la oferta de plantines.

#### 2. RÉGIMEN DE PROMOCIÓN FORESTAL (modificación Ley 2482)

##### Objetivo específico

Mantener e incrementar la actividad forestal y paliar el déficit ocupacional mejorando la efectividad en la puesta bajo manejo de la mayoría de las plantaciones en edad de ser intervenidas, mediante la cobertura de mayores costos de producción, tanto en plantación, alambrado como en manejo forestal, buscando independizar este incentivo del previsto en la Ley nacional 25.080.

- Subsidio para plantaciones incluyendo alambrado. En plantaciones realizadas con plantines en bandeja (contenedores), con alambrado perimetral, con reposición del 25% y costos cercanos a \$ 1.800 en el primer año. Se propone un nuevo régimen de promoción que contemple el 100% de este costo y establezca un mecanismo de certificación y pago que permita que el productor reciba el beneficio antes de iniciar un nuevo año de plantación.
- Subsidio para manejo de plantaciones (podas y raleos). Se propone incentivar con mayores montos que los actualmente previstos en la Ley 2482 en la aplicación de podas y raleos para la obtención de madera de calidad, según un esquema por clases de edad de las plantaciones. Para primera poda y segunda poda, primer raleo (es decir, aquellas intervenciones que no ofrecen mayoritariamente productos comerciales o intervenciones denominadas “a pérdida”).
- Dentro de este esquema de promoción se considerará como un caso especial a los pequeños productores, en general caracterizados como productores ganaderos trashumantes, que requieren un tratamiento especial por la disponibilidad relativamente reducida de tierras, generalmente de propiedad fiscal, a través de programas como el planteado en el punto siguiente.

### 3. PLANES AGROFORESTALES DESTINADOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN TIERRAS FISCALES

#### Objetivo específico

Implementar un sistema de promoción forestal específico para pequeños productores en torno a la producción silvopastoril o la agroforestería en el norte de la Provincia, en superficies reducidas, combinando la producción forestal, con la ganadería y otras producciones primarias, a través de asistencia técnica y financiera con la finalidad de lograr la sustentabilidad ambiental y económica de los emprendimientos.

#### Programa de desarrollo productivo y recuperación ambiental de altas cuencas

- Proyecto Ganadero: manejo de mallines, nuevos enmallamientos, sistemas de canales de riesgo, intersiembra para mejora de pasturas naturales, tratamiento sanitario vacunos, mejoramiento genético. Este Proyecto se articulará con las acciones previstas al respecto en los Documentos Sectoriales Integrales Ganaderos.
- Proyecto Forestal: plantaciones prediales, totalizando 500 ha, más plantaciones de medianos y grandes productores, 200 ha. Realización de obras físicas de contención de laderas, 200 ha anuales.
- Proyecto de extensión rural, transferencia tecnológica, capacitación, experimentación adaptativa, educación ambiental. Este Proyecto se articulará con las acciones previstas al respecto en los Documentos Sectoriales Integrales Ganaderos y con la planificación de Desarrollo Rural de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.
- Proyecto Regulación de las Tierras Fiscales: delimitaciones y acuerdos de límites.

### 4. EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE RED VIAL PARA EL ACCESO Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES

#### Objetivo específico

Lograr la logística e infraestructura que la actividad demanda en los cuarteles forestales de producción, como caminos, comunicaciones, servicios eléctricos, etc.

#### Proyecto sólo evaluado para Departamento Minas. Proyecto PROSAP

- Reparación de 400 km de rutas
- Construcción 200 km nuevos de rutas
- Señalización
- Construcción de puentes (30 puentes)
- Adquisición equipo vial completo mantenimiento (para vialidad provincial)

### 5. PROGRAMA DE SANIDAD FORESTAL

#### Objetivo específico

Continuar y potenciar el programa de control de sirex noctilio (avispa barrenadora de los pinos).

- Revisión de resultados de las campañas realizadas en los últimos 3 años.

### 6. PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES

#### Objetivo específico

Fortalecer la organización del Estado provincial conformando un sistema de gestión de emergencias ambientales.

- Instauración de un Sistema de Comando de Incidentes, que integrará a todos los organismos con injerencias o responsabilidades en emergencias ambientales y organizaciones privadas de productores forestales. Partirá de la actual organización Coordinación de Manejo del Fuego, integrando a la empresa CORFONE S.A. y ampliando esta coordinación a los demás organismos involucrados.

### 7. PROGRAMA DE INVERSIONES PARA DESARROLLO DE LA FORESTOINDUSTRIA

#### Objetivo específico

Lograr en el mediano a largo plazo (5 a 10 años) la actualización o mejora tecnológica de las industrias existentes o nuevas para garantizar su plena utilización y desarrollar plenamente la elaboración de productos alternativos de la foresto industria.

- Diseño e implementación de una oferta de créditos blandos para la adquisición de maquinarias y la incorporación de tecnologías, que permitan financiar:
  - La capacidad de procesamiento primario de los volúmenes provenientes de las plantaciones de pinos existentes y fomentar la instalación de nuevas plantas de producción primaria (aserraderos) que garanticen el procesamiento de la materia primaria, instalados en las cuencas de producción maderera.
  - La utilización racional y regulada de aserraderos portátiles para evitar competencias desleales respecto de los aserraderos fijos.
  - La instalación de industrias de transformación secundaria de la madera o remanufactura, para la utilización más eficiente del total del volumen ofrecido (piezas cortas, madera laminada encolada, madera redonda, etc.) para todas las calidades de madera, y para el aprovechamiento de los residuos forestales en la elaboración de combustibles alternativos (aserrines y briquetas).
  - La capacitación del personal para avanzar en la depuración de planes de cortas y uso de maquinaria para productos especiales.
  - Los Programas de Experimentación Aplicada (CORFONE - AUSMA, UNC) que conduzcan a la utilización integral de la madera de pino ponderosa (técnicas o programas de secado, planes de corte para aprovechamiento integral, tanto de madera juvenil como madura, etc.).

## **8. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

### **Objetivo específico**

Desarrollar el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos conforme a lo establecido por la Ley 26.331, y administrar el uso de estos recursos.

- Establecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial para el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y del Laboratorio de Información Geográfica, que contará parcialmente con presupuestos para su conformación, provenientes de los fondos asignados por la Ley 26.331 para la realización de ordenamiento territorial de las tierras de aptitud forestal.
- Plan de actividades de campo y de gabinete para un plazo de ejecución de 1 año.

## **9. PROGRAMA PROMOCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON MADERA**

### **Objetivo específico**

Promover el uso de la madera aserrada y de postes de raleo en el sector de la construcción de la Provincia del Neuquén, en convergencia con los diferentes emprendimientos actuales y futuros que impulsen el empleo de la madera en viviendas de uso social e individual, edificios públicos y otras obras de infraestructura y mobiliario urbano.

- Proyecto de promoción del uso de la madera aserrada en la construcción. Abarcará actividades de difusión, trabajo con los colegios de arquitectos, facultades, difusión del uso de madera estructural, sistemas constructivos, vigas laminadas, etc.
- Proyecto de promoción del uso de postes de raleo en construcciones. También dirigido al sector de la construcción, se prevé implementar a través del trabajo con colegios e instituciones vinculadas, mediante concursos de uso y premios que incluyan la ejecución de obras. Estas actividades tenderían a difundir el uso de este tipo de material en el mercado en general. Además se podría consolidar un eje específico en el norte de la provincia, que incluya involucrarse en la construcción de viviendas con rollos finos, para lo cual sería necesario avanzar en propuestas de industrialización del material y conformación de grupos de trabajo.

### **Resumen de las principales Metas**

- Lograr progresivamente un ritmo anual de forestación del orden de las 10.000 ha con especies diversas, a partir del año 2014, partiendo de un promedio de 3.500 ha en 2009.
- Lograr en un período de 30 años la forestación con especies diversas de 300.000 ha de aptitud forestal, organizadas en comarcas o cuarteles forestales (subcuencas productivas) en las cuales se disponga o se genere la infraestructura y oferta de insumos productivos necesarias para el desarrollo o radicación de empresas de servicios y emprendimientos industriales de transformación primaria, que le otorguen un primer nivel de elaboración a los productos forestales.
- Reforzar el trabajo de los viveros públicos y privados de la Provincia para alcanzar una producción anual de 13 millones de plantines.
- Organizar la provisión de al menos 20 mil jornales anuales para la ejecución de las tareas de plantación, y de al menos 70 mil jornales anuales para los trabajos de podas y raleos. Apoyar la puesta en marcha, en forma anual, de al menos 3 empresas de servicios para estas actividades.
- Lograr el procesamiento primario y secundario de productos intermedios (raleos) y finales, para alcanzar un volumen del orden de 6.5 millones de m3 totales a lo largo del turno, y un valor aproximado de US\$ 300 millones de madera rolliza.
- Alcanzar, en función del volumen de corta anual previsto de 300.000 tn, un valor anual de producción del orden de los 100 millones de pesos de productos manufacturados (tableros, pasta, envases, embalajes, madera de obra y carpintería y elaborados), generando un volumen de empleo cercano a los 3.000 puestos de trabajo.



**Organización institucional**

Autoridad de aplicación	Entidades asociadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subsecretaría de Desarrollo Económico</li> <li>- Unidad de Gestión para la Coordinación de Política Forestal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CORFONE S.A.</li> <li>- CIEFAP</li> <li>- Universidad Nacional del Comahue (UNCo)-AUSMA</li> <li>- Dirección Provincial de Tierras</li> <li>- Dirección Provincial de Recursos Hídricos</li> <li>- Administración de Parques Nacionales</li> <li>- Cuerpo de Guardafaunas</li> <li>- SAGPyA</li> <li>- SENASA</li> <li>- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable</li> <li>- Plan Nacional de Manejo del Fuego</li> <li>- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)</li> <li>- Centro PyME- Agencia de Desarrollo Económico (ADENEU)</li> <li>- Municipios de regiones forestales o con aptitud forestal</li> <li>- Consejo Federal de Inversiones (CFI)</li> <li>- Banco Provincia del Neuquén</li> <li>- Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)</li> </ul>

**PLAN DE DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR INFOTECNOLÓGICO NEUQUINO**

**Objetivo general**

Impulsar los niveles de competitividad en mercados locales, regionales, nacionales y extranjeros de la cadena de valor del sector neuquino de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), mejorando progresivamente la disponibilidad y accesibilidad a los recursos humanos calificados, a la infraestructura de conectividad, incrementando y mejorando el grado de asociatividad de las empresas, con el fin de adecuar sus productos y procesos de producción a normas de calidad específicas y a las expectativas de los clientes.

**Líneas de acción**

**1. PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE Y EL HARDWARE (Ley Provincial 2577 y Decreto 1758/08)**

**Objetivo específico**

- Favorecer el dinamismo de las industrias de Software y Servicios Informáticos (SSI) apoyando a las empresas del sector en su desarrollo.

- Promover la vinculación entre las empresas nacionales e internacionales demandantes de Tecnologías de Información (TI) y las empresas de SSI.
- Apoyar la consolidación de las empresas jóvenes y los nuevos emprendimientos que propendan a la innovación tecnológica y al desarrollo de software y hardware.
- Propugnar el asentamiento y desarrollo de industrias de producción de hardware.
- Desarrollar para el sector un conjunto de instrumentos para elaborar convenios de cooperación con universidades nacionales y/o entidades de capacitación, para generar los recursos humanos necesarios que consoliden en el largo plazo un crecimiento sostenido de la actividad; apoyar acciones de capacitación y asistencia técnica a las empresas; estimular la presencia regional del sector a través del apoyo a complejos productivos (clusters); promover la industria de SSI Argentina en el exterior; estimular la inversión y la creación de nuevas empresas y facilitar el acceso al financiamiento.

**a) Subprograma Provincial de Promoción de los RR.HH. en el medio infotecnológico**

- Proyecto Rediseño Curricular y Proyecto Posgrados y Maestrías: incrementar la cantidad de ingresos de estudiantes a toda la oferta de formación tecnológica y la formación técnica o idónea que pudieran reconvertirse y contribuir a aumentar la cantidad de RR.HH. Disponibles.
- Proyecto Becas y Pasantías: becas que impulsen la retención de estudiantes y sistema de pasantías en empresas del sector.
- Proyecto de Certificación de Competencias Profesionales y personales para los RR.HH. en empresas TI: generar un modelo adecuado a las necesidades del sector, contemplando tanto las competencias técnicas como las de gestión empresarial, a fin de reducir gradualmente las dificultades de contratación y la rotación permanente en el sector.

**b) Subprograma Provincial de Promoción de la Cadena de Valor**

- Proyecto de Fortalecimiento del Entramado Asociativo de Empresas de Base Tecnológica: constituir nuevos grupos asociativos.
- Proyecto Plan de Reuniones de Negocios: diseño y puesta en marcha con las empresas, a los efectos de fortalecer vínculos y generar negocios entre dos (2) o más de ellas.
- Proyecto I+D: desarrollar un línea propia de I+D, con ANR para Proyectos de I+D que afecten RRHH, herramientas y servicios para el desarrollo de Tecnologías TIC.
- Proyecto Fondo Fiduciario: realizar la consultoría y conformar la constitución de un Fondo y los términos del Contrato de Fideicomiso para el sector TIC y otras empresas PyME.
- Programa de Desarrollo Tecnológico: asistir a PyME de todos los sectores en la apropiada adopción de TIC para su desarrollo competitivo, fomentando la incorporación de soluciones tecnológicas desarrolladas por empresas neuquinas, y acercarles herramientas de financiamiento de esas inversiones tecnológicas.

- **Proyecto de Análisis Sectorial:** encuesta de demanda y análisis sectorial para la detección de mercados objetivos en la Región Patagónica, enfocada a uso y necesidades de Tecnología en general y TIC en particular.
- **Proyecto de Incubadora de Prestadores de Servicios Web en el Interior Neuquino:** buscará generar espacios para la formación de emprendimientos o focos de desarrollo tecnológico en zonas del interior con conectividad. Consultoría técnica, capacitación y formación de recursos humanos en TIC.
- **Proyecto NAP NQN:** realización de un estudio de factibilidad para la implementación de un punto de acceso a las redes o de intercambio de tráfico de Internet (IXP) de nivel local y regional (incluida zona norpatagónica), que permita la reducción de los costos de acceso y uso de Internet y el aumento de la confiabilidad y disponibilidad de los servicios.
- **Proyecto de Crecimiento Sectorial:** que permita a las empresas del sector, en base a un criterio de homologación y validación tanto de sus productos y/o servicios, desarrollarse productiva y comercialmente a nivel regional, pero tendiente a posicionarse regional e internacionalmente en el mercado, especialmente el latinoamericano.

**c) Subprograma Provincial de Promoción de la Calidad**

- **Proyecto Laboratorio de Aseguramiento de la Calidad del Software del Neuquén:** elaboración del proyecto, montaje y administración del laboratorio para establecer métricas y procedimientos de evaluación y certificación de calidad.
- **Aprovechamiento del Programa de Calidad del Centro PyME,** en conjunto con IRAM. Consultoría a través de asesores junior y senior, para la implementación y certificación de SGC ISO 9001:2000 en las empresas TIC.
- **Proyecto de Manejo Ambiental de Desechos Tecnológicos:** consultoría para determinar la viabilidad de crear una instancia estatal, privada o mixta, que pueda determinar el destino final de basura electrónica (monitores, equipos en desuso, chatarra de las instituciones del Estado o privadas).

**Resumen de las principales Metas**

- Capacitar a 20 personas por año, y facilitar la ocupación de al menos 10 personas por año que se encuentran actualmente fuera del circuito de trabajo o en situación de precariedad laboral, en empresas infotecnológicas neuquinas.
- Otorgar al menos 20 becas durante 10 meses, durante 3 años, y concretar al menos 20 pasantías durante 6 meses durante 3 años.
- Brindar apoyo asociativo sostenido al menos a 20 empresas perteneciente al sector infotecnológico de la provincia de Neuquén.
- Concretar 40 reuniones de negocios para concretar y afianzar vínculos comerciales.
- Apoyar financieramente a un máximo de 10 proyectos I+D por año.

- Planificar, diseñar, instalar y poner en marcha un Laboratorio de Testing antes de 2011, y lograr el testeo inicial de al menos 2 productos.
- Implementar normas de calidad en al menos 6 empresas nuevas y lograr la certificación en 4 de las que ya están implementando, durante 2009 y 2010.
- Concretar un estudio de necesidades de los distintos sectores empresariales regionales en términos de demanda de productos y servicios TIC.
- Realizar la efectiva sistematización de la oferta de productos y servicios del sector infotecnológico de empresas locales, beneficiando en forma directa a al menos 20 empresas.
- Realizar la homologación y validación de al menos 6 productos por año, pertenecientes a empresas infotecnológicas neuquinas.
- Diseñar y poner en marcha un Estudio de Mercado Externo en una muestra de países con potencialidad de ser compradores de productos infotecnológicos neuquinos.
- Realizar consultorías en al menos 6 localidades de la Provincia, destinadas a evaluar la factibilidad de formación de emprendimientos o focos de desarrollo tecnológico en esas zonas del interior.
- Realizar una consultoría de factibilidad técnico-comercial, y el diseño y montaje del NAP, antes de fines de 2010.
- Realizar una consultoría para determinar la viabilidad de crear una instancia estatal, privada o mixta, que pueda determinar el destino final de basura electrónica, y proceder al diseño y montaje de la infraestructura necesaria.

**Organización institucional**

Autoridad de aplicación	Entidades asociadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro PyME-Agencia de Desarrollo Económico (ADENEU)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado</li> <li>- Subsecretaría del COPADE (ventanilla FONTAR)</li> <li>- Clúster INFOTECH</li> <li>- Asociación de Empresas Infotecnológicas Neuquino-Patagónicas</li> <li>- Subsecretaría PyME y Desarrollo Regional de la Nación</li> <li>- Universidad Nacional del Comahue- Facultad de Economía y Administración</li> <li>- Consejo Federal de Inversiones (CFI)</li> <li>- Banco Provincia del Neuquén</li> <li>- Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)</li> <li>- IRAM</li> <li>- Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)</li> </ul>



DECLARACIÓN 1014

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo los festejos por el Centenario de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Neuquén, a realizarse durante el mes de septiembre de 2009.

Artículo 2° Comuníquese a la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de septiembre de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1015

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “X Encuentro Nacional de Estudiantes de Geografía” organizado por la Federación Argentina de Estudiantes de Geografía, el cual se realizará en el ámbito de la Facultad de Humanidades entre los días 12 y 17 de octubre de 2009.

Artículo 2° Comuníquese a la Federación de Estudiantes de Geografía y Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de septiembre de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1016

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el “Seminario-Taller Internacional: Migraciones y Calidad del Empleo Agrícola”, a realizarse desde el 23 al 26 de septiembre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Grupo de Estudios Sociales Agrarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de septiembre de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1017

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Encuentro de Enfermedad Celíaca a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 9 y 10 de octubre de 2009.

Artículo 2º Comuníquese a la Asociación de Celíacos de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de septiembre de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén





DECLARACIÓN 1018

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el “1º Congreso Patagónico de Estudiantes en Ciencias Económicas”, organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse en la ciudad de Neuquén desde 8 al 10 de octubre de 2009.

Artículo 2º Comuníquese al Centro de Estudiantes de la Facultad de Economía y Administración.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de septiembre de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1019

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las “XXI Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria”, organizadas por la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina (UTEPA) y el Cuerpo de Taquígrafos de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Jujuy, las que se llevarán a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy los días 9, 10 y 11 de octubre de 2009.

Artículo 2º Comuníquese a la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de septiembre de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1020

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Campaña “Cuida tu Corazón”, organizada por el área de Salud de la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina (A.M.E.N.), a realizarse desde el 28 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de septiembre de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1021

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la “Primera Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2009”, a solicitud e iniciativa de Emprendimientos Culturales y Deportivos del Estado (ECYDENSE), a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de octubre del corriente año.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de septiembre de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén

**Inserción solicitada por el diputado Tomás Eduardo Benítez**

Señora presidente, Honorable Cámara:

El pasado 20 de septiembre se conmemoró un nuevo aniversario de la presentación del informe de la CONADEP al entonces presidente Raúl Alfonsín.

No hay ningún antecedente en el mundo, de país alguno que haya impulsado las acciones de persecución, juicio y castigo de quienes fueran responsables por violaciones masivas a los derechos humanos, con la intensidad y con la firmeza con que la hizo la República Argentina durante la Presidencia de Raúl Alfonsín.

Sin dudas señora presidente, de esta Honorable Cámara, no existe ninguna administración, de gobierno, en todo el mundo que haya sentado en el banquillo de los acusados a los militares, hecho que sin lugar a dudas constituyó una visagra en la consolidación de la democracia en Argentina y por que no decirlo trascendió las esferas de la patria para otros países de latinoamérica y del mundo en general.

Es que esta iniciativa de crear la comisión, acertada decisión política del entonces presidente de la República, ha tenido la virtud de encarar un tema que había paralizado y despreciado a las instituciones de la República, como asimismo perseguido y hecho desaparecer a decenas de miles de argentinos, de todo tipo de condición social, cultural, sin meditar siquiera si se trataba de jóvenes con un futuro promisorio o de embarazadas que en su vientre tenían guardado el bien jurídico y humano máspreciado: la vida. Y esto dio en el marco del mal denominado “Proceso de Reorganización Nacional”, un proceso que más que reorganizar, nos enlutó con la muerte y desaparición de miles de argentinos, nos condenó a ser vistos en el mundo como bestias que no respetaban la mínima condición humana, un proceso que tuvo como norte el desprecio de la vida, a la par del endeudamiento económico más profundo que haya experimentado nuestra patria, con los organismos internacionales de crédito.

Y tuvo la virtud, decía nuestro querido fallecido presidente, por cuanto sin miramientos políticos partidarios, sin la estrechez y mezquindad que hoy vemos abunda en muchos dirigentes políticos, tuvo la capacidad de amplitud, invitando a lo más granado de la sociedad democrática argentina de entonces, a personajes célebres de la talla de Ernesto Sabato (presidente de la Comisión), René Favaloro, Magdalena Ruiz Guiñazú, Graciela Fernández Meijide, Hilario Fernández Long, Carlos Gattinoni, Gregorio Klimovsky, Marshall Meyer, Eduardo Rabossi, Santiago López, Horacio Huarte, Daniel Salvador, Raúl Aragón, Alberto Mansur, Leopoldo Silgueira, Ricardo Colombes, Hugo Piusil, y nuestro querido y recordado obispo Jaime de Nevaes para que integraran esta históricamente trascendente Comisión.

Y luego de haberla conformado a días de asumir, el 15 de diciembre de 1983, la Comisión entregó su informe el 20 de septiembre de 1984, es decir que luego de un año de trabajo intenso recopilando informes y denuncias sobre las desapariciones, los secuestros y las torturas acontecidos dentro de aquel período a manos del régimen. Ese informe se transformó en el libro “Nunca más”, que lo contiene en su totalidad.

Y si bien la Comisión sabía que su misión sólo abarcaba la tarea referida, no se privó de realizar el más pormenorizado informe: “... luego de haber recibido miles de declaraciones

y testimonios, de haber verificado la existencia de cientos de lugares clandestinos de detención y de acumular más de cincuenta mil páginas documentales, tenemos la certidumbre de que la dictadura militar produjo la más grande tragedia de nuestra historia, y la más salvaje. Y, si bien debemos esperar de la justicia la palabra definitiva, no podemos callar ante lo que hemos oído, leído y registrado; todo lo cual va mucho más allá de lo que pueda considerarse como delictivo para alcanzar la tenebrosa categoría de los crímenes de lesa humanidad...”, sostenía entre otros importantes puntos.

Y es de hombres y mujeres demócratas, señora presidente, es de hombres y mujeres que tenemos como objeto fundamental el de respaldar constantemente las instituciones de la República, homenajear a aquellos integrantes de la Comisión que, pese a los aprietos y amenazas que recibían de los resabios de la Dictadura, tenían como norte la verdad de lo ocurrido, para que la democracia nunca más fuera ultrajada, y los integrantes de nuestro pueblo, nunca más perseguidos y desaparecidos.

Y hoy nos toca hacer honor a aquel documento histórico y trascendente para nuestra democracia, precisamente ahondando el camino de la institucionalidad, ahondando el camino que nos señalaran, el de consolidar el Estado de Derechos y defender a las instituciones de la República. Y en nuestra querida Provincia ello implica, señora presidente, seguir bregando por la transparencia en los actos de gobierno, seguir bregando por esclarecer todo hecho que esté teñido de sospecha, y que tanto daño le hace a esta forma de gobierno que constitucionalmente hemos elegido los argentinos en general, y los neuquinos en particular.

Es consolidando este trascendental Poder del Estado, pilar del Estado de derecho, como recordaremos esta magna fecha del 20 de diciembre, es aceitando bien el funcionamiento equilibrado de los poderes del Estado, tal cual lo planteaba Montesquieu, como lograremos consolidar la vida democrática, es dando respuestas a la gente, que a diario clama por mayor transparencia y mayor celeridad ante los problemas en muchos casos acuciantes, como daremos valor al referido informe.

Es con el respeto que se nos debe a los legisladores, verdadera representación popular si la hay en la provincia, de parte de los funcionarios que circunstancialmente están porque han sido designados, a nuestras requisitorias fundados en el Artículo 185 de la Constitución, como estaremos propendiendo a defender este estilo de vida.

Es en definitiva no ninguneando a los requerimientos de informe, no ignorando las expresiones de la sociedad que son trasladadas a través de sus representantes, para que los problemas de los neuquinos, que se manifiestan por el mal funcionamiento de sus instituciones, salgan en definitiva a la luz, tal cual lo he manifestado en los puntos anteriores, para que nunca más, tal cual lo manifestado por el libro, tengamos flaquezas y debilidades en el funcionamiento institucional, y hagamos con hechos concretos honor, a esta fecha que estamos recordando.

Lo importante es que el dolor de los hechos sirva, para hacernos comprender, como ha dicho Ernesto Sábato, que: únicamente la democracia es capaz de preservar a un pueblo de semejante horror, que sólo ella puede mantener y salvar los sagrados y esenciales derechos de la criatura humana. Únicamente así podremos estar seguros de que nunca más en nuestra Patria, se repetirán hechos que nos han hecho trágicamente famosos en el mundo civilizado.

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora**

**TORO, Patricia Alejandra**

**Subdirectora**

**PERTICONE, Sandra Marisa**

**Jefe División Edición Material Legislativo**

**RODRIGUEZ, Rubén Antonio**

**Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores**

**GODOY, Lorena**

**Staff**

**CAICHEO, Andrea Alejandra**